



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

**“Informe Anual
Mercado de Trabajo y Salario Mínimo
2019 - 2020”**



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Carlos Alberto Madero Erazo

Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Dr. Olvin Aníbal Villalobos Velásquez

Sub Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

Coordinador Ejecutivo

Lic. Walter Armando Paguada Zúniga

Director General de Salarios

Equipo Técnico:

Licda. Rina Yassmin Suárez Burgos

Licda. Lourdes Suyapa Salinas Oliva

Lic. Carlos Francisco Sánchez Osorio

“Salario Mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.”

(Código de Trabajo, Artículo 381).

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO	6
I.1 CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	6
I.1.1 Nacional	6
I.1.2 Internacional.....	7
I.1.3 Regional.....	9
I.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).....	10
I.2.1 Nacional.....	10
I.2.2 Regional.....	11
I.3 ÍNDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (IMAE).....	12
I.3.1 Nacional.....	12
I.3.2 Regional.....	13
I.4 COSTO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS (CBA)	13
I.4.1 Regional.....	13
1.4.1.1 Comportamiento del costo de la CBA por país del área Centroamericana.....	15
I.5 SALARIO MÍNIMO.....	16
I.5.1 Regional.....	16
I.5.1.1 Porcentaje de ajuste	16
I.5.1.2 Comparación de Salarios mínimos año actual.....	18
CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS E INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR.....	19
II.1 METODOLOGÍA Y COSTO DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL....	19
II.1.1 Comportamiento del costo de la CBA familiar.....	20
II.1.2 Comportamiento del costo de la CBA per cápita.....	21
II.1.3 Relación del costo de la CBA y el IPC	23
II.2. Ingresos y Gastos del Hogar.....	23
II.3 Estructura del Gasto de los Hogares.....	24
CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL	25
III.1 ESQUEMA DEL MERCADO LABORAL.....	25
III.1.1 Población total.....	26
III.1.2 Población en edad de trabajar (PET).....	27
III.1.3 Población económicamente activa (PEA).....	27
III.1.4 Población ocupada y desocupada.....	28
III.1.5 Población ocupada según categoría ocupacional.....	30
III.1.6 Asalariados del sector privado.....	32
III.1.7 Población económicamente inactiva (PEI).....	35
CAPÍTULO IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD.....	36
IV.1 SALARIOS.....	36
IV.1.1 Definición de salario mínimo	36
IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM).....	36

IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo	37
IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo	37
IV.1.5 Política salarial del sector público.....	38
IV.1.5.1 Actualización de bases de la estructura salarial del Régimen de Servicio Civil.....	38
IV.1.5.2 Ajuste general de salarios en la administración central.....	39
IV.1.5.3 Ajuste salarial para el sector docente.....	40
IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB).....	40
IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo.....	42
IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus pobreza.....	45
IV.1.9 Efecto de la seguridad social en los salarios.....	46
IV.1.10 Salario mínimo versus salario promedio	48
IV.1.11 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica.....	48
IV.2 PRODUCTIVIDAD LABORAL.....	51
IV.2.1 Metodología para la medición del crecimiento de la productividad.....	51
IV.2.2 Aplicación del mecanismo de ajuste al salario mínimo.....	53
IV.2.3 Variables de control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo	54
IV.3 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD COMO BENEFICIOS DE LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE AJUSTE.....	55
IV.3.1 Ranking para Honduras según índice de competitividad global (ICG).....	55
IV.3.3 Pilar eficiencia en el mercado laboral	59
IV.3.4 Competitividad con respecto a los países de la región.....	61
CAPÍTULO V. EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE ZONAS LIBRES (MAQUILA).....	64
V.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	64
V.2 Fijaciones históricas del salario mínimo en ZOLI.....	65
V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región.....	67
V.4 Población ocupada sector maquilador	68
V.6 Competencia de la Actividad Maquiladora con Relación a los Países de Centroamérica, incluidos República Dominicana y Panamá.....	69
V.6.1 Porcentaje de ajuste al salario mínimo	69
V.6.2 Salarios mínimos.....	70
V. 6.3 Costos laborales y Salario mínimo.....	71
ANEXOS	74
BIBLIOGRAFÍA	79
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	81

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por intermedio de la Dirección General de Salarios, organismo de carácter técnico, creado al amparo de la Ley del Salario Mínimo, bajo el Decreto Legislativo No.103 de fecha 30 de abril de 1971, presenta a los Honorables Miembros que conforman la Comisión de Salario Mínimo y al público en general, el “Informe Anual Mercado de Trabajo y Salario Mínimo” correspondiente al año 2019 y perspectivas 2020.

El presente documento se desglosa en cinco capítulos, que contiene los principales temas socioeconómicos que gravitan alrededor de los salarios y las implicaciones de éste en el contexto del Mercado de Trabajo, visualizando de esta forma la realidad del crecimiento en el empleo, los salarios, la inflación, los índices de la productividad y otras variables de la economía del país.

El documento contiene en el capítulo I, un análisis de la evolución económica nacional e internacional durante los últimos años y las perspectivas para el 2020, resaltando la situación de los países del área, así como la interrelación macroeconómica entre éstas economías, el capítulo II se hace una relación de la metodología de cálculo del costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y se detalla el comportamiento que ha tenido a nivel centroamericano y nacional.

El capítulo III se incluye una relación del comportamiento de la oferta de mercado de trabajo, proporcionando datos estadísticos de la reciente Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) levantada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), resaltando los datos cuantitativos de la población asalariada.

En el capítulo IV se detallan las condiciones del salario mínimo desde la perspectiva histórica y las acciones recientes por las cuales los últimos procesos de revisión y fijación han culminado con acuerdos tripartitos, además se explica la condición de los salarios en el sector público. Así mismo se hace referencia al cálculo de la medición del crecimiento anual de la productividad como una de las variables para reajuste al salario mínimo y las condiciones de mejora de la competitividad.

Finalmente, el Capítulo V hace un breve análisis del comportamiento de las variables más importantes del mercado laboral para las empresas que se encuentran que gozan de los beneficios y derechos que confiere la Ley de Zonas Libres.

Este informe pretende contribuir eficazmente en la toma de decisiones en el seno de la Comisión de Salario Mínimo y en general a sus lectores.

CAPÍTULO I. CONTEXTO ECONÓMICO

I.1 Crecimiento Económico

I.1.1 Nacional

Según datos publicados por el Banco Central de Honduras en su documento denominado “Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto 2019”, refleja que la economía hondureña, medida a través del Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales, registró un crecimiento interanual de 3.5% al primer trimestre de 2019, ubicándose levemente fuera del rango estimado en el Programa Monetario (PM) 2019-2020 (3.0%-3.4%), producto

Conceptos	2015	2016	2017	2018	*2019	*2020
Inflación (Variación porcentual interanual del IPC)	2.36	3.3	4.7	4.2	4.0±1.0 pp	4.0±1.0 pp
Producto Interno Bruto (Variación porcentual interanual)	3.8	3.8	4.8	3.7	3.0 - 3.4	3.0 - 3.4
Exportaciones de Bienes (Variación porcentual interanual)	-0.4	-4.2	9.3	0.3	-0.8	3.3
Importaciones de Bienes (Variación porcentual interanual)	0.2	-4.8	7.2	7.7	2.3	4.4
Déficit en Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (% del PIB)	6.4	3.8	1.7	4.2	3.8	3.8
Cobertura de Reservas Internacionales (meses de importación de bienes y servicios)	4.6	4.7	5.3	5.2	≥5.0	≥5.0
Déficit de la Administración Central (% del PIB)	3.0	2.8	2.7	2.1	2.4	2.3
Déficit del Sector Público no Financiero (% del PIB)	1.0	1.1	0.8	0.9	0.9	0.8
Depósitos Totales en las Otras Sociedades de Depósitos (OSD) (Variación porcentual interanual)	8.2	13.5	11.3	7.4	7.8	7.9
Crédito Total de las OSD al Sector Privado (Variación porcentual interanual)	10.4	10.8	8.8	14.2	11.8	9.7

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos Programa Monetario 2019-2020, BCH, revisión agosto 2019.
* Proyectado

principalmente del dinamismo del consumo privado, exportaciones y la acumulación de inventarios; contrarrestados en parte por la menor inversión privada y pública. (Ver cuadro I.1.).

Por otro lado, los principales indicadores de coyuntura económica de alta frecuencia, como el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), indican una moderación en la actividad económica en relación a lo observado en años previos, explicado por la desaceleración en el crecimiento de la Manufactura y Agricultura, mismas que están siendo compensadas en parte por el buen desempeño de los rubros de Intermediación Financiera y Telecomunicaciones.

Por su parte, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró superávit de 1.0% del PIB a mayo del presente año, influenciado principalmente por el resultado de la Administración Central (AC) y el buen desempeño de los institutos de pensión y seguridad social, lo que estaría indicando que se mantiene la estabilidad fiscal reflejada en el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

En lo concerniente a la posición externa del país, el déficit en cuenta corriente de la Balanza de pagos como porcentaje del PIB se ubicaría en 3.8% para el cierre de 2019 y 2020, inferior al observado en 2018 (4.2%), comportamiento atribuido principalmente a la desaceleración de las importaciones de bienes, aunado al crecimiento de las remesas familiares; contrarrestado en parte por las menores exportaciones de bienes, primordialmente por el menor precio internacional del café. En ese sentido, se espera que el saldo de reservas internacionales, permita continuar manteniendo una cobertura superior o igual a 5.0 meses de importación de bienes y servicios, contribuyendo a preservar una posición externa favorable.

I.1.2 Internacional

Cuadro I.2 Perspectivas de la economía mundial (2015-2020)											
(Variaciones porcentuales interanuales)											
Perspectivas	2015	2016	2017	2018	Proyecciones WEO ^{1/}				Diferencias		
					ene-19		jul-19		2019	2020	
					2019	2020	*2019	*2020			
Producto Mundial	3.1	3.4	3.7	3.6	3.5	3.6	3.2	3.5	-0.3	-0.1	
Economías Avanzadas	1.9	2.1	2.4	2.2	2.0	1.7	1.9	1.7	-0.1	0.0	
EUA	2.5	2.6	2.3	2.9	2.5	1.8	2.6	1.9	0.1	0.1	
Zona Euro	1.5	1.7	2.4	1.9	1.6	1.7	1.3	1.6	-0.3	-0.1	
Alemania	1.6	1.5	2.5	1.4	1.3	1.6	0.7	1.7	-0.6	0.1	
Francia	1.1	1.3	2.3	1.7	1.5	1.6	1.3	1.4	-0.2	-0.2	
Italia	0.8	1.0	1.5	0.9	0.6	0.9	0.1	0.8	-0.5	-0.1	
España	3.2	2.6	3.1	2.6	2.2	1.9	2.3	1.9	0.1	0.0	
Japón	0.6	1.0	1.7	0.8	1.1	0.5	0.9	0.4	-0.2	-0.1	
Reino Unido	2.2	1.9	1.7	1.4	1.5	1.6	1.3	1.4	-0.2	-0.2	
Canadá	1.2	1.5	3.0	1.9	1.9	1.9	1.5	1.9	-0.4	0.0	
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	4.0	4.3	4.7	4.5	4.5	4.9	4.1	4.7	-0.4	-0.2	
Rusia	-3.7	-1.8	1.5	2.3	1.6	1.7	1.2	1.9	-0.4	0.2	
China	6.9	6.5	6.9	6.6	6.2	6.2	6.2	6.0	0.0	-0.2	
América Latina y el Caribe	-0.1	-0.5	1.3	1.0	2.0	2.5	0.6	2.3	-1.4	-0.2	
Brasil	-3.8	-3.8	1.0	1.1	2.5	2.2	0.8	2.4	-1.7	0.2	
México	2.5	2.4	2.0	2.0	2.1	2.2	0.9	1.9	-1.2	-0.3	
Volumen del Comercio Mundial (Bienes y servicios)	2.8	3.1	5.1	3.7	4.0	4.0	2.5	3.7	-1.5	-0.3	
Precio al Consumidor											
Economías Avanzadas	1.9	2.1	1.7	2.0	1.7	2.0	1.6	2.0	-0.1	0.0	
Economías de Mercados Emergentes y en Desarrollo	4.7	4.5	4.0	4.8	5.1	4.6	4.8	4.7	-0.3	0.1	

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos del Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto 2019, BCH.
^{1/} WORLD ECONOMIC OUTLOOK (WEO), por sus siglas en inglés (Perspectivas de la economía mundial).
 ** Proyectado

Según las proyecciones sobre las Perspectivas de la Economía Mundial (En inglés, World Economic Outlook, WEO) publicadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), de julio del presente año, se prevé un crecimiento mundial de 3.2% para 2019 y 3.5% en 2020, disminuyendo en 0.3 puntos porcentuales (pp) y 0.1 pp, respectivamente, en comparación con las proyecciones de enero de 2019 tal y como se observa en el cuadro I.2.

La revisión a la baja en la estimación de 2019 obedece

a la moderación en la inversión y el consumo de bienes duraderos de las empresas y hogares, tanto en las economías de mercados avanzados como en las emergentes; resultado de lo anterior, se prevé que el comercio mundial siga disminuyendo debido a la menor adquisición de maquinaria y bienes duraderos.

Por otro lado, el crecimiento esperado para 2020, estaría condicionado a un entorno financiero favorable, una recuperación de los mercados emergentes (principalmente de Argentina y Turquía) y el menor colapso en la actividad económica de Irán y Venezuela, así como a la resolución del conflicto comercial.

En los países avanzados, la previsión de crecimiento se revisó levemente a la baja en 2019 y se mantuvo para 2020; la proyección de 2019 refleja en parte los efectos negativos previstos de los aumentos en los aranceles introducidos en 2018 y el arrastre del debilitamiento de la actividad económica observado en el segundo semestre de dicho año.

Las menores estimaciones en la zona euro para 2019 y 2020, se deben a las menores perspectivas de crecimiento esencialmente en Alemania e Italia; la primera explicada por una demanda externa más débil y la segunda por la reducción en la inversión y la demanda interna, provocada por la incertidumbre fiscal.

No obstante, la economía estadounidense impulsó el crecimiento en este grupo, debido al buen desempeño mostrado al primer trimestre del año, por las mayores exportaciones y acumulación de inventarios; sin embargo, la demanda interna y las importaciones fueron menores a las esperadas, debido al efecto negativo de los aranceles.

La desaceleración esperada para 2020, respecto a lo estimado para 2019, obedece esencialmente al repliegue del estímulo fiscal. Por su parte, la Reserva Federal de los EUA (FED) enfatizó que su normalización de política se llevará a cabo con paciencia y flexibilidad, dada las condiciones económicas actuales y futuras. En ese sentido, en su

reunión de julio de 2019 la FED redujo su tasa de interés, lo cual estaría indicando condiciones financieras internacionales menos restrictivas respecto al escenario considerado en el PM 2019-2020.

En las economías emergentes y en desarrollo, las proyecciones de crecimiento se revisaron a la baja. Dicha revisión es explicada principalmente por la desaceleración esperada en América Latina, principalmente en Brasil, México y Argentina. En Brasil, se debe a la incertidumbre generada por la aprobación de pensiones y reformas estructurales y en México por la menor inversión y consumo privado, influenciado por la incertidumbre política, deterioro de la confianza del consumidor e inversionista y mayores costos de financiamiento externo.

En el caso de Argentina se proyecta que la economía se contraiga en el primer semestre de 2019 a medida que las políticas monetarias y fiscales más restrictivas frenen la demanda interna y se prevé una recuperación en el segundo semestre debido al mayor ingreso disponible real y al repunte de la producción agrícola tras la sequía del año pasado. Cabe destacar que las perspectivas para México, América Central y el Caribe dependen en gran medida de la evolución económica de los países avanzados, en especial de los EUA, dado los importantes nexos comerciales, financieros y migratorios.

**Gráfico I.1 Total Economías Avanzadas y Emergentes
 (Variación interanual)
 2019 - 2020**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos del Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto 2019, BCH.

Por su parte, se prevé una desaceleración en la inflación total tanto en las economías avanzadas como emergentes para 2019 (respecto a lo estimado en enero) como se observa en el gráfico I.1; dicha baja está en línea con las perspectivas de menores precios de materias primas y una moderación en el crecimiento. Cabe mencionar, que el alza en los precios del petróleo (especialmente en el primer cuatrimestre de 2019) y el aumento en los aranceles de

importación en algunos países no ocasionó fuertes presiones en los costos de producción, debido a la rigidez de los salarios y al mejor anclaje de las expectativas de inflación. En lo referente a la inflación subyacente, esta se ha suavizado en las economías avanzadas, ubicándose por debajo del objetivo de inflación (Reino Unido, EUA, zona euro y Japón), lo que es consistente con la desaceleración de la demanda interna. Las economías emergentes también han registrado un menor ritmo inflacionario, con excepción de Argentina, Turquía y Venezuela. Dentro de los riesgos en el contexto internacional, es relevante destacar la modificación de las políticas de los principales socios comerciales, especialmente de los EUA, entre las cuales se encuentran las reformas que inciden en la desregulación del sistema financiero, el agravamiento de la guerra comercial con China, así como la incertidumbre en torno a las políticas migratorias. Dentro de los riesgos no económicos, se destacan las tensiones geopolíticas y los desastres naturales.

I.1.3 Regional

El crecimiento económico a nivel regional para los países del área Centroamericana, se ha estimado para el cierre del año 2019, en un promedio de un 1.2% presentando un decrecimiento en la economía del 2018 (1.6%), debido a la inestabilidad social y política que ha experimentado Nicaragua desde abril de 2018.

En el gráfico I.2, se presenta la variación interanual porcentual de cada uno de los países de la región centroamericana, según los datos reflejados por la última revisión de la política monetaria de cada uno de los países.

El Banco Central de **Guatemala**, prevé para 2019 un crecimiento económico de 3.4% en su rango intermedio siendo menor en un 0.3% al año pasado (3.1%) tomando en cuenta factores como las condiciones de crecimiento a nivel mundial y local, así como el comportamiento del IMAE, las importaciones, remesas familiares, inflación y la reciente aprobación del aumento al salario mínimo.

**Gráfico I.2 Centroamérica: Producto interno bruto (PIB)
 (Variación interanual a precios constantes)
 2015 - 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Bancos Centrales de cada país.
 pr/ Proyectado.

Para el 2017 el PIB creció a un 2.8 por ciento, con una tasa de crecimiento por encima del 3.0 por ciento desde 2015, alcanzando el 4.1 por ciento y el más alto en los últimos cinco años.

En el caso de **Honduras** según datos proyectados por el Banco Central de Honduras, en su publicación “Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto 2019” presenta moderación en la actividad económica respecto a lo observado en años previos al proyectar un PIB en los rangos de 3.0% a 3.4% al cierre del año 2019, inferior al 3.7% registrado a finales de 2018. Contribuyen a éste crecimiento económico, el desempeño de las actividades de Intermediación Financiera, Industria Manufacturera, Agropecuario, Comunicaciones y Comercio. Se observa que en el año 2017 el crecimiento económico se ubicó en 4.8%, el más alto en los últimos cinco años.

En **Costa Rica** la Revisión del Programa Macroeconómico para el bienio 2019-2020, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión del 17 de julio de 2019, ajustó la proyección de crecimiento económico para el 2019 a 2.2%, (2.6% 2018) y se espera una recuperación moderada a 2.6% para el 2020. El menor crecimiento estimado obedece fundamentalmente a una peor trayectoria de la economía internacional, a choques climáticos adversos, a la caída en el precio de importantes productos agrícolas de exportación, a bajos niveles de confianza de consumidores e inversionistas locales, y a la sub-ejecución de obra pública.

Por su parte, El Banco Central de Reserva (BCR) de **El Salvador**, en su publicación “Situación de la Economía Salvadoreña y Perspectivas, revisión septiembre 2019” estima que podría esperarse un crecimiento económico real de 2.3%, presentando reducciones de 0.2 pp respecto al observado el año pasado (2.5% en el 2018) en el ámbito local, la falta de consensos políticos en temas económicos relevantes, así como desmejoras en el clima de violencia y desastres naturales, podrían alterar la trayectoria esperada.

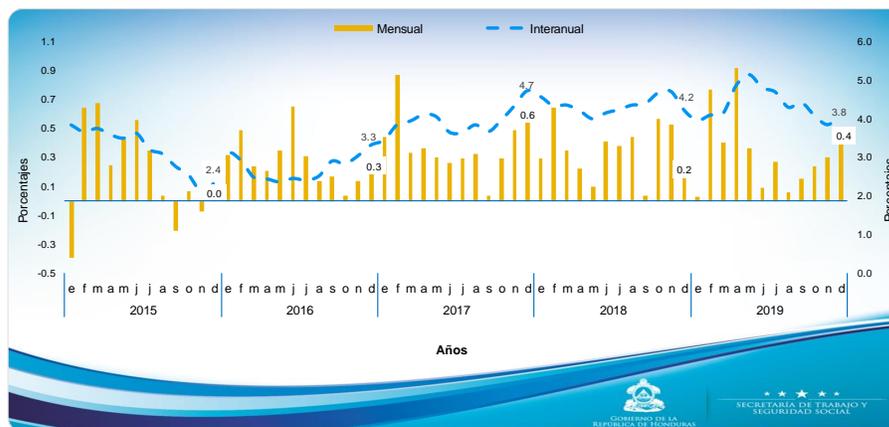
Finalmente, en el caso de **Nicaragua**, el Banco Central de este país no muestra en su página oficial datos proyectados del PIB al cierre del año 2019, pero según datos publicados por el Banco Mundial se espera que el crecimiento económico de este país caiga a -5.0 por ciento (-3.8% 2018) resultado de los disturbios sociales y acontecimientos sociopolíticos que afectaron a diversas actividades económicas entre ellas sobresalen: Hoteles y Restaurantes, Construcción, Comercio, Pecuario, Intermediación Financiera, Transporte y Comunicaciones. Otras actividades mostraron buen dinamismo, como: Pesca y Acuicultura, Agricultura y Explotación de Minas.

I.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

I.2.1 Nacional

Según datos publicados por el Banco Central de Honduras en el “Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto 2019” en el primer trimestre del año se observó una menor inflación respecto al año previo; no obstante, en los siguientes dos meses la inflación registró una aceleración como consecuencia del ajuste a las tarifas de energía eléctrica aplicadas en abril (4.9%), lo que ocasionó que temporalmente se situara por encima del límite superior del rango de tolerancia (4.0 ± 1 pp) pese a lo anterior, entre junio y julio, la inflación ha mostrado una desaceleración, ubicándose en 4.8% y 4.7% respectivamente, explicada en parte por los menores precios internos de los combustibles y la normalización de los efectos de las tarifas de energía eléctrica.

Gráfico I.3 Honduras: Índice de Precios al Consumidor (IPC)
(Variación porcentual a diciembre, ver anexo 1)
2015- 2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del IPC, 2016 -2019, BCH.

A diciembre de 2019, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) mostró una variación de 0.4% (0.2% en diciembre de 2018), reflejando el alza de precio en algunos alimentos de origen agropecuario, transporte y salud. Con este resultado la

inflación interanual se ubicó en 4.0% (4.2% en el año previo), convergiendo al punto medio del rango de tolerancia establecido por el Banco Central de Honduras ($4.0\% \pm 1.0$

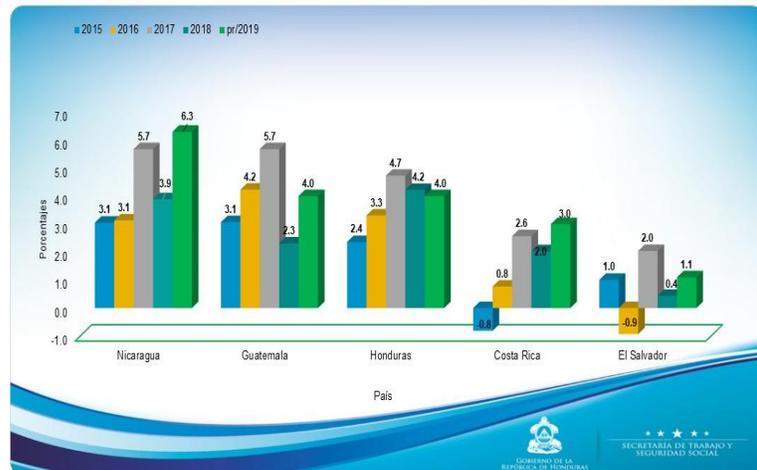
punto porcentual pp). El comportamiento mensual del IPC fue determinado principalmente por los incrementos de precio en el rubro “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas”. En menor medida contribuyeron: “Transporte”, “Salud”; “Prendas de Vestir y Calzado”; “Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles”; “Muebles y Artículos para la Conservación del Hogar” y “Hoteles, Cafeterías y Restaurantes”; seguido de los rubros “Recreación y Cultura” y “Cuidado Personal”.

I.2.2 Regional

De acuerdo con datos proyectados por los bancos centrales de cada país y cálculos nuestros, para el cierre del mes de diciembre del 2019, se espera que la variación interanual promedio del IPC en la región alcance un 3.03%. (2.58% a diciembre 2018).

En el gráfico I.4 se puede observar la tendencia inflacionaria que han tenido los países del área centroamericana medida a través del IPC en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y proyecciones para el cierre del 2019.

Gráfico I.4 Centroamérica: IPC
(Variación porcentual interanual a diciembre de cada año
2015 - 2019)



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por los Banco Central de cada país.
pr/ proyectado a dic 2019.

Gráfico I.5 Centroamérica: IPC
(Variación porcentual interanual)
diciembre 2018 -2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por los Banco Central de cada país.
Nota. Nicaragua hasta el mes de agosto 2019.

El gráfico I.5 muestra cómo la inflación regional se ha venido acelerando a un ritmo mensual de 0.08 puntos porcentuales en promedio en lo que va de 2019; transcurridos once meses del año, Costa Rica, Guatemala y El Salvador presentaron variaciones interanuales del IPC inferior al 3.0%; por su parte, Honduras mantuvo acotada su inflación en un rango entre 4.0% y 5.0%. Individualmente.

Nicaragua registró la mayor inflación interanual de la región Centroamericana, situándose en 6.30% al mes de agosto del 2019, incrementando su ritmo de crecimiento en 0.24 pp con respecto a julio (6.08%) del mismo año; según datos publicados por el Banco Central de Nicaragua.

En la segunda posición se encuentra **Honduras** con 3.84% al mes de noviembre con una baja de 0.24 pp en relación a octubre (4.08%) los rubros que más aportaron a este resultado fueron: Alimentos y Bebidas no Alcohólicas; seguido de Transporte, Hoteles, Cafeterías y Restaurantes y Prendas de Vestir y Calzado cada uno; por su parte, los rubros Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y Otros Combustibles, Salud, “Recreación y Cultura” y “Cuidado Personal” lo hicieron con 0.01 pp, cada uno.

En la tercera posición se encuentra **Costa Rica** con 1.86%, registrando una baja de 0.43% con relación al mismo mes de 2018 (2.29%, noviembre de 2018); le sigue **Guatemala** con una inflación 2.92% registrando una baja de 0.23 % en comparación al mismo mes del 2018 (3.15%), finalmente muy distante aparece **El Salvador**, que continúa en niveles bajos, ubicándose en 0.58% destacan disminuciones con relación al mes anterior (-0.29%), principalmente en los precios de los derivados del petróleo tales como los combustibles y en algunos alimentos, este último es consecuencia principalmente de la dolarización de su economía, al argumentarse en teoría económica que en una economía dolarizada la inflación debería ser mínima.

I.3 Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE)

I.3.1 Nacional

Gráfico I.6 Honduras: Índice Mensual de Actividad Económica
(Variación interanual a octubre de cada año)
2017- 2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del Índice de Precios al Consumidor del Banco Central de Honduras.

La serie original del IMAE refleja que, a octubre de 2019, la producción nacional de bienes y servicios en términos de volumen creció 2.7% (3.7% en igual período de 2018). Por su parte, la serie de tendencia ciclo reportó una variación interanual de 2.3% (3.7% en octubre de 2018). Por su contribución al resultado global, sobresalen las actividades de

Intermediación Financiera, Seguros y Fondos de Pensiones; Industria Manufacturera; Correo y Telecomunicaciones; Comercio; y en menor proporción, Construcción Privada y Electricidad y Agua. En contraste, la Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, experimentó caída.

I.3.2 Regional

Gráfico I.7 Centroamérica: IMAE
 (Variación porcentual octubre de cada año, serie original)
 2015-2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del Banco Central de cada país.

A octubre de 2019, la producción de bienes y servicios de los países de la región Centroamericana, medida a través del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), continúa mostrando signos positivos, teniendo mayor incidencia Guatemala, Honduras y El Salvador; economías dinamizadas principalmente por la Intermediación Financiera, Industria Manufacturera, Comunicaciones, y Electricidad.

Este comportamiento fue favorecido particularmente por el desenvolvimiento de la Intermediación Financiera; Industria Manufacturera; Comunicaciones; y Electricidad. Los países que han presentado la mayor desaceleración en su crecimiento, según indica la variación acumulada de la tendencia-ciclo del IMAE durante octubre a octubre de cada año son: Guatemala con un crecimiento de 3.7% superior en 0.6 a la registrado en 2018 (3.1%); Honduras por su parte creció a una tasa de 2.7% a octubre 2019, inferior en 1.0% registrado en el mismo mes del año anterior (3.6%); El Salvador registro una variación superior de 0.9 p.p. ubicándose en 2.9% a octubre de 2019 (2.0% 2018); mientras que Costa Rica bajo a una tasa de 1.7% inferior en 1.3 p.p. al mes de octubre del 2018 reflejando un 3.0%.

Por otro lado, Nicaragua es el país que ha sufrido una importante caída en la actividad económica. Desde febrero del 2018 a febrero de 2019, la variación interanual de la tendencia-ciclo del IMAE en Nicaragua se redujo en 10 puntos porcentuales, al pasar de una tasa de crecimiento interanual de 3.1% a un -6.9%.

I.4 Costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA)

I.4.1 Regional

La Canasta Básica Alimentaria es definida como: “Un conjunto de alimentos básicos en cantidades apropiadas y suficientes para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y proteínicas de la familia u hogar de referencia.” (INCAP, 2006).

A pesar que el concepto es enfático en el aspecto energético, la definición de una Canasta Básica para un país determinado, también debe fundamentarse en los gustos y preferencias de la población, pues sin dejar de lado los componentes nutricionales el conjunto de alimentos que se definan como parte de la CBA, deben ser según el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP): “...de uso común, bajo costo y hasta donde sea posible mantener las combinaciones usualmente empleadas por la población.”

En el cuadro I.3, muestra la composición de la Canasta Básica Alimentaria de los países de la región centroamericana, una heterogeneidad tanto en el número de alimentos que contienen, como en el contenido energético de la misma. Para el caso, Costa Rica presenta una CBA con el mayor número de alimentos, tanto en el área urbana con 52 y Rural de 44 productos. Asimismo, se tiene en el otro extremo a El Salvador, cuya CBA solamente contempla 22 alimentos para el área urbana y 15 para el área rural, con un aporte energético de 2,160 Kilocalorías, el menor de toda Centroamérica.

Cuadro I.3 Centroamérica: Composición de la canasta básica alimentaria

Pais	Zona geográfica	Número de alimentos	Contenido energético per cápita en Kilocalorias (Kcals.)	Personas promedio por hogar
Costa Rica	Urbana	52	2,184	3.46
	Rural	44	2,258	3.65
Guatemala	Total Pais	34	2,262	4.77
Honduras	Urbana	30	2,200	5
	Rural			6
Nicaragua	Urbana	23	2,455	6
El Salvador	Urbana	22	2,160	3.73
	Rural	15		4.26

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a las metodologías publicadas de los Institutos de Estadística de cada país.

En el mes de octubre de 2017, **Guatemala** pone en vigencia una nueva metodología para el cálculo de la CBA y del Costo de adquisición de la misma, ampliando el número de productos de 26 a 34 con un contenido energético per cápita de 2,262 Kcal; así mismo cambio el número de personas por hogar, pasando de seis a cinco personas por familia.

En el caso de **Honduras**, el contenido energético per cápita es de 2,200 kilocalorías, para un hogar de cinco personas, el Banco Central trabaja en la revisión de la metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que es la variable usada para calcular el valor de la canasta alimenticia y el costo de vida. Se espera que con los resultados se actualice la composición de la canasta básica de alimento, lo que podría llevar a la ampliación de la lista de 30 productos.

En **Costa Rica** a partir del mes de enero del 2011 se inició la publicación de una nueva serie de la CBA, la cual no es comparable con la serie de la CBA 1995, por ello se hizo una reconstrucción del costo de la nueva CBA desde el año 2004 hasta diciembre del 2010 para efectos de comparación y análisis. Esta fue establecida para satisfacer un requerimiento energético mínimo de 2,184 kilocalorías, para la zona urbana (mediante 52 tipos de alimentos) y de 2,258 calorías en las zonas rurales del país (44 tipos de alimentos) y 4 personas promedio por hogar tanto urbano como rural.

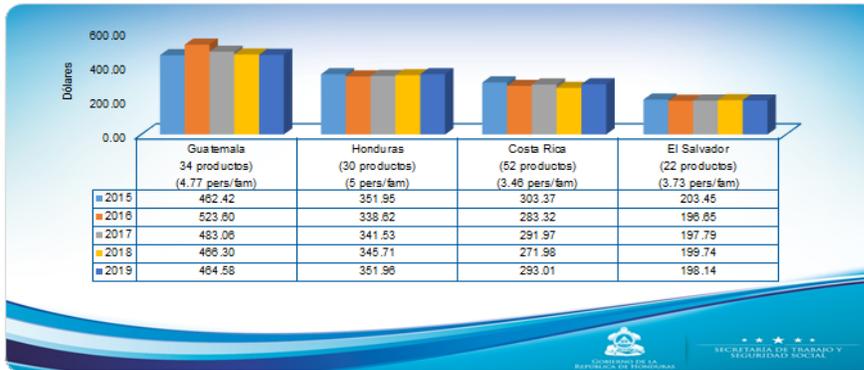
Para Nicaragua los requerimientos nutricionales son de 2,455 kilocalorías: el más alto de los cinco países. Conformado por 23 productos y para una familia de seis personas.

Por último, se encuentra El Salvador con una canasta compuesta de 22 productos en el área urbana y 15 en el área rural con 2,160 calorías para una familia conformada de cuatro miembros.

1.4.1.1 Comportamiento del costo de la CBA por país del área Centroamericana

En el gráfico N° I. 8 se observa la tendencia que ha presentado el costo de la canasta básica de alimentos en el área centroamericana al mes de noviembre de cada año, período 2015-2019, excepto El Salvador que el dato más actual es al mes de octubre del año 2019.

**Gráfico I.8 Centroamérica: Costo canasta básica de alimentos
 (noviembre de cada año)
 2015-2019
 Dólares**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Institutos de Estadísticas de cada país.
 Nota: El Salvador los datos del año 2019 están al mes de octubre.

Guatemala, es el país del área centroamericana, que registra a noviembre 2019, el costo más alto de la CBA con US\$ 464.58 que comparado al mismo mes del año 2018 (US\$ 466.30), presentó una baja de 1.72 dólares, lo que representa una variación porcentual del 0.37% en su

costo, producido por el alza de los precios de los siguientes productos: tomate, papa, güisquil, mientras los que registraron baja fueron maíz, gas y aguacate, según la medición que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para noviembre de 2017, el costo de la CBA reflejó un valor de US\$ 483.06, US\$ 523.60 para el 2016 y US\$ 462.42 para el año 2015, el cual fue el más bajo registrado en el periodo analizado en este país.

La segunda posición corresponde a **Honduras**, donde el costo mensual de la CBA para el año 2019 tuvo un comportamiento al alza, ubicándose al mes de noviembre de éste año en US\$ 351.96 que comparado al costo del mismo mes del año 2018 (US\$ 345.71) muestra un aumento de 6.25 dólares en lo que va del año. En los años 2017, 2016 y 2015 presentó un costo de US\$ 341.53; 338.62 y 351.95 respectivamente.

A noviembre de 2019, el tercer lugar lo ocupa **Costa Rica** con un costo de US\$ 293.01, superior en US\$ 21.03 con respecto a 2018 que se ubicó en US\$ 271.98, para 2017 y 2016 la CBA posicionó en US\$ 291.97 y US\$ 283.32 respectivamente. En el gráfico I.8, se puede apreciar que para octubre 2015, el mayor costo fue en el año 2015 acentuándose en US\$ 303.37

En cuarto lugar, le corresponde a **El Salvador**, el cual tiene el costo de la canasta básica alimenticia más baja de Centroamérica, donde al mes de octubre de 2019 se posicionó en US\$ 198.14. Con respecto al mismo mes del año 2018, se observa, que el costo de la CBA se situó en US\$ 199.74, para el 2017 fue de US\$ 197.79; para 2016 en US\$ 196.65 y US\$ 203.45 a octubre 2015, el más alto en los cinco años analizados.

Nicaragua, es el país que no publicó a noviembre de 2019 el costo en la CBA, sin embargo, antes de que entrara en vigencia el ajuste fiscal, la CBA se cotizaba a febrero 2019 en US\$ 271.24, al terminar la primera mitad del año, esta se elevó en el mes de julio

a US\$ 285.37 dólares y el dato más actual que se tiene, es decir un alza acumulada desde marzo (US\$ 275.05) a julio de US\$ 2.83 impulsada por constantes alzas que han provocado la Ley de Concertación Tributaria, según reflejan cifras del Banco Central de Nicaragua.

I.5 Salario Mínimo

I.5.1 Regional

I.5.1.1 Porcentaje de ajuste

En Centroamérica cada uno de los países tiene sus propias políticas salariales, determinando ajustes salariales, ya sea por número de trabajadores, actividad económica, sectores agrícolas y no agrícolas, empresas exportadoras del sector maquila, comercio y servicio, y servicios domésticos, tal y como se observa en el cuadro N° I.4 que se muestra más adelante.

Cuadro I.4 Centroamérica: Porcentaje de ajuste al salario mínimo 2015 - 2019						
País	Actividades económicas y estratos	2015	2016	2017	2018	2019
Honduras	De 1 a 10	5.30%	5.50%	3.31%	4.73%	4.77%
	De 11 a 50	5.30%	5.50%	3.10%	4.73%	4.77%
	De 51 a 150	6.50%	6.50%	5.00%	5.50%	6.40%
	De 151 en adelante	8.00%	8.00%	6.00%	6.15%	7.00%
Guatemala	Agrícolas	5.00%	4.00%	5.78%	3.75%	0.00%
	No agrícolas	5.00%	4.00%	5.78%	3.75%	0.00%
	Exportadora de Maquilas	5.00%	3.50%	6.13%	3.75%	0.00%
El Salvador	Categorías ocupacionales comercio y servicio	4.00%	0.00%	5.00%	0.00%	0.00%
		4.00%	0.00%	4.50%	0.00%	0.00%
Nicaragua	Agropecuaria	5.39%	4.50%	4.13%	10.40%	0.00%
	Régimen Fiscal	8.00%	8.00%	8.00%	8.25%	0.00%
	Micro y peq. Ind. ocupacionales	4.90%	4.00%	4.125%	10.40%	0.00%
	ocupacionales	5.14%	4.50%	4.125%	10.40%	0.00%
Costa Rica	ocupacionales	2.01%	0.50%	1.14%	2.43%	2.96%
	Servicios domesticos	2.50%	2.00%	1.50%	2.93%	3.50%

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

En el caso de **Honduras**, el porcentaje de ajuste del salario mínimo, se determina por número de trabajadores y actividad económica; para el año 2019, el porcentaje de ajuste se determinó de la siguiente manera: Empresa que cuentan de 1 a 50 empleados un incremento del 4.77%, de 51 a 150 trabajadores el 6.40% y de 151 en adelante el 7.00%, ajuste que

entró en vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre. La estructura de los salarios mínimos se establece según los criterios de actividad económica y tamaño de las empresas en relación al número de trabajadores¹, los salarios mínimos se fijan cada año mediante el consenso tripartito acordado a través de una comisión de salario mínimo integrada por los sectores obrero, empresarial y gobierno.

Por su parte, **Guatemala** define el salario mínimo den tres (3) sectores así: el sector agrícola, el sector no agrícola y las empresas exportadoras de maquila. Para el año 2019, el salario mínimo no obtuvo ningún ajuste, quedando éste con el mismo valor alcanzado para 2018, donde recibió un ajuste del 3.75% con respecto a 2017, tanto para empresas agrícolas, no agrícolas y exportadoras del sector maquila; lo anterior debido a no haber alcanzado acuerdos en la Comisión Nacional del Salario, por la "situación económica del país".

¹ Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Decreto No.135-2008.

En **El Salvador** el salario mínimo se revisa cada tres años y se establece de acuerdo a las siguientes actividades: 1. Recolección de caña de azúcar y beneficios de café; 2. Sector agropecuario, recolección de cosechas de café y algodón, beneficios de algodón; 3. Comercio, servicios Industria e ingenios azucareros y 4. Sector maquila textil y confección. Después de los ajustes decretados en 2013, los salarios mínimos en 2017 aumentaron entre el 19% y el 142%, según la actividad económica, siendo éste el último ajuste al salario mínimo el decretado en las diferentes actividades económicas mencionadas anteriormente ya que en 2018 y 2019 no se registró ningún aumento.

Nicaragua establece sus salarios mínimos de acuerdo a nueve (9) categorías o actividades económicas; para el año 2019, el salario mínimo establecido en el último acuerdo de fijación, se mantendrá congelado durante el segundo semestre del año como consecuencia de la recesión económica que vive el país. El último ajuste al salario mínimo fue en el año 2018 donde se fijó un incremento de 10.40% aplicado en dos partes, Así: 5.20% del primero de marzo al treinta de agosto, y de igual porcentaje del primero de septiembre al 28 de febrero del 2019 para todas las categorías y 8.25% para Régimen fiscal (zonas francas).

En **Costa Rica**, para efectos de los Salarios Mínimos, el instrumento para la clasificación de ocupaciones son los perfiles ocupacionales aprobados por el Consejo Nacional de Salarios, sin embargo, Costa Rica ajusta los salarios en forma semestral agrupados de manera general en dos grupos: las categorías ocupacionales y los servicios domésticos. Para 2019 se fijó y aprobó los salarios mínimos, para el Sector Privado, a partir del 01 de enero del año 2019, con un incremento general de 2.96% para todas las categorías ocupacionales y 3.50% para el servicio doméstico. Para los años 2017 y 2018 se estableció en Costa Rica un ajuste al salario mínimo de la siguiente manera: categoría ocupacional en 1.14% y 1.15% para 2017 y de 2.43% y 2.93% para 2018 en el mismo orden.

Es importante resaltar que Nicaragua, El Salvador y Guatemala durante el año 2019 no acordaron ajustes salariales por decisión del ejecutivo, como se observa en el cuadro I.4 detallado anteriormente.

**Gráfico I.9 Centroamérica: Salario mínimo promedio
2015-2019
En dólares**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos de los Ministerios de Trabajo de cada país.
Nota: Tipo de cambio a diciembre de cada año.

En cuanto las cifras del salario mínimo promedio en dólares para los países de Centroamérica observadas en el gráfico I.9, **Costa Rica** presenta el salario más alto de la región, alcanzando para el año 2019, un promedio de US\$ 858.40 y 821.27 en 2018, lo que representó un incremento de 37.13 dólares con respecto a 2018.

Guatemala por su parte fijó un salario mínimo de US\$ 396.16 para el año 2018, el cual se mantendrá para el año 2019 al no haberse fijado el nuevo ajuste al salario mínimo. Éste salario mínimo se ubica en el segundo lugar, de los más altos en Centroamérica.

El tercer lugar le corresponde a **Honduras** con US\$ 385.46 cuyo salario mínimo rige desde enero a diciembre del año 2019, incrementando en US\$ 9.84 en relación al año 2018 (US\$ 375.62), el que en términos porcentuales representa el 2.62%.

Los países con el salario mínimo más bajo de la región para el año 2019, son **Nicaragua** con US\$ 262.51 y **El Salvador** con US\$ 261.05; se observa que en estos países no se realizó ninguna negociación de ajuste al salario mínimo para el año en análisis.

I.5.1.2 Comparación de Salarios mínimos año actual

En el cuadro I.5, se detallan los salarios mínimos en Centroamérica desde el más alto al más bajo, número de decreto y sector ocupacional para el año 2019.

Si hacemos una comparación del salario mínimo por nivel u ocupación por país, notamos que Costa Rica es el país que mejores salarios mínimos posee y donde hay escalas salariales bien específicas, en su caso el trabajador calificado no genérico es de US\$ 528.90 el más bajo y US\$ 598.16 el más alto en trabajadores calificado genérico. En este caso el país que presenta menor salario por ocupación es Nicaragua en la actividad Agropecuario con US\$ 124.29 y El Salvador con US\$ 202.88 en la actividad agropecuaria, recolección de café y algodón.

Cuadro I.5 Centroamérica: Salarios mínimos por nivel u ocupación					
2019					
En dólares					
País	Decreto Acuerdo Ministerial	Salario Mínimo más Alto	Sector Nivel u Ocupación	Salario Mínimo más Bajo	Sector Nivel u Ocupación
Costa Rica (1)	Decreto N°41434 MTSS	\$ 598.16	Trabajador calificado genérico	\$ 528.90	Trabajador no calificado genérico
Guatemala	Acuerdo Gubernativo N° 242-18	\$ 387.23	Trabajador Agrícolas y no agrícolas	\$ 356.93	Trabajador Exportadora de Maquilas
Honduras (2)	Acuerdo ejecutivo STSS-006-2019	\$ 453.20	Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles de 1 51 y más trabajadores	\$ 266.70	Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca de 1 a 50 trabajadores
Nicaragua	Acta N° .1 del CNSM de 07/03/2019	\$ 278.14	Construcción, Establecimientos Financieros y seguros	\$ 124.29	Agropecuario
El Salvador	Decreto N° 5,6,7,8 D.oficial 240. tomo 417	\$ 304.17	Comercio, servicios, industria e ingenios azucareros	\$ 202.88	Agropecuarios, recolección de café, algodón, etc.

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, datos de los Ministerios de Trabajo de cada país.
Nota: Tipo de cambio a octubre 2019.

(1) Para el caso Costa Rica, es el país centroamericano que mejores salarios mínimos posee y donde hay escalas salariales bien específicas, en su caso un Técnico con educación superior está ganando \$ 926.44 ; un bachiller universitario \$ 946.32 y un licenciado universitario \$ 1,135.62.

CAPÍTULO II. CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS E INGRESOS Y GASTOS DEL HOGAR.

II.1 Metodología y costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), a través de la Dirección General de Salarios, es el ente encargado de elaborar el cálculo y oficializar el costo de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) en nuestro país.

De acuerdo al Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), la Canasta Básica de Alimentos, se define como el conjunto de alimentos, expresados en cantidades suficientes para cubrir, por lo menos, los requerimientos nutricionales y energéticos recomendados en términos de edad, peso, talla, sexo y tipo de actividad; de allí que se define una lista de alimentos que satisfacen dichos requerimientos predefinidos de un individuo, expresados en cantidades de proteínas y calorías, siendo un mínimo que se utiliza como parámetro de referencia para ubicar la situación alimentaria de los diferentes grupos familiares.

El diseño de la dieta básica promedio para nuestro País, se elaboró en el año de 1978, en base a una revisión metodológica realizada por la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto de Honduras (SECPLAN) con la asesoría y financiamiento del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), enfocada a ajustar la información sobre patrones alimentarios de la población hondureña y también a las necesidades de los usuarios. En 1980 se obtiene la forma de determinación de la CBA y a partir de 1981 se construye la metodología actual aplicable, la cual fue ampliada y actualizada en 1991 incluyendo en la misma, la región y residencia de los entrevistados.

La metodología exige características indispensables como:

- Las necesidades energéticas promedio de la población (hogares). Determinación del mínimo nutricional. (En el caso de Honduras es de 2,200 Kilocorías).
- Selección de los alimentos: se define por su universalidad, es decir los hábitos alimenticios de la mayoría de la población. La canasta de alimentos está conformada por 30 productos que se agrupan en: cereales (arroz, pan molde y tortilla de maíz), productos lácteos (crema, queso fresco, leche pasteurizada y natural, leche en polvo), carnes (aves, cerdo, pescado, costilla y tajo de res), huevos de gallina, leguminosas (frijoles rojos), azúcares (azúcar blanca), grasas (aceite y manteca vegetal), verduras (repollo, tomate, cebolla, papa y yuca), frutas (naranja, banano y plátano), otros (café, refrescos procesados, salsas, sal y otros condimentos).
- Participación en el gasto: se consideran los alimentos del menor precio para hacer la combinación de los productos que la integran.

El cumplimiento técnico de estas tres características, cuyos parámetros se extraen de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), refleja un cálculo verdadero y confiable, con el cual los usuarios pueden realizar los estudios e implicaciones pertinentes y necesarias. Sin embargo, es importante mencionar la necesidad de actualizar la información básica aplicada en la metodología, para lo cual es indispensable el levantamiento de una nueva ENIGH.

El costo de la CBA se actualiza cada mes, aplicando la fórmula de cálculo con la variación de los precios que son suministrados por el Banco Central de Honduras (BCH). La fórmula es la siguiente:

$$\text{Costo de la CBA} = \left[\frac{\text{Cantidad consumida por familia al día (gr)}}{\text{Unidad de medida (gr)}} \right] \times \text{Precio promedio Geométrico}$$

Dónde:

Cantidad consumida por familia al día (gr): Aplicación de la metodología basada en la contribución de kilocalorías por producto de acuerdo a la unidad de medida consumida por la población.

Unidad de medida: Gramos por alimento.

Precio Promedio Geométrico: Precios de mercado por unidad de compra, proporcionados por el BCH.

El resultado de la fórmula se expresa en Lempiras por persona.

II.1.1 Comportamiento del costo de la CBA familiar

En el gráfico II.1 se muestra la evolución que ha tenido el costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional para una familia conformada para cinco personas, en el periodo

**Gráfico II.1 Costo de la canasta básica de alimentos a nivel nacional
(enero a diciembre de cada año)
2015-2019**



Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Salario, STSS, en base a datos proporcionados por el BCH.
Nota: tamaño familiar cinco personas.

de tiempo 2015 – 2019 observamos un comportamiento creciente con el paso de los años, que va de L. 7,826.67 en 2015 a L. 8,782.74 en 2019, lo que representa una variación absoluta de L.956.07 y de 12.22% en términos relativos.

Analizando el comportamiento del costo familiar de la CBA durante el 2019, se observa que casi la mayoría de los meses

se refleja incrementos en el costo sin embargo, el mes de abril reflejo un incremento de L.104.64 que representa el 0.37% en su costo pasando de L.8,476.01 en marzo a L. 8,580.65 en abril, siendo el incremento mensual más alto durante 2019, propiciada por los mayores precios de ciertos alimentos de origen agropecuario, entre ellos algunas frutas como la naranja, verduras como la papa, yuca y tomate, y las carnes como el pescado; dentro los cereales se ubica la tortilla que es considerado unos de los 30 alimentos que afecta directamente en el costo de la CBA al bajar o incrementar su precio, debido a que la mayor cantidad de gramos diarios a consumir recae en ella.

En los subsiguientes meses (mayo, junio y julio) la CBA mantuvo un incremento promedio en su costo de L. 14.92, sin embargo, en el mes de agosto el costo se ubicó en L.8,616.84, reflejando una baja de L.8.57 que representa el 0.03% en comparación al costo del mes de julio L. 8,625.41 y el único mes que reflejo una baja en su costo; en los meses de octubre, noviembre y diciembre continuó incrementado en un promedio de L. 47.39 cerrando en el mes de diciembre con L.8,782.74.

II.1.2 Comportamiento del costo de la CBA per cápita

En el gráfico II.2 muestra el comportamiento que ha presentado el costo de la CBA per cápita mensual durante los meses de enero a diciembre para los años 2015 a 2019. Como podrá observarse, para el mes de diciembre de 2019, el costo per cápita se ubicó en L.1,756.55, reflejando un incremento en valores absolutos de L. 10.17 con respecto al mes anterior (L. 1,746.38), lo que

**Gráfico II.2 Costo Percápita de la canasta básica de alimentos
 (enero a diciembre de cada año)
 2015-2019**



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Salario. STSS, en base a datos proporcionados por el BCH

representa en términos porcentuales una variación del 0.58%, explicado por el incremento de los precios principalmente del frijol rojo, las tortillas, los huevos, tomates, papa, banano y plátano entre otros; asimismo, durante este mismo mes, se destacan las alzas en algunos lácteos, carne de pollo y costilla de res; estos aumentos fueron compensados, en parte, por la reducción de precio en el mes analizado como, el arroz, tajo de res, manteca vegetal, yuca, repollo, cebolla y naranjas.

Por su parte, la variación interanual del costo per cápita de la CBA reflejo un aumento de L. 69.71, es decir 4.13% con respecto al mismo mes del año 2018, mientras la variación acumulada fue del 4.13 %; sin embargo, para los primeros tres meses del presente año, enero, febrero y marzo registraron un costo de L. 1,684.07; L. 1,688.83 y L. 1,695.20, influenciada por la caída de precios en algunos alimentos, entre ellos: ciertas frutas (naranja, plátano y banano), la cebolla, el tomate y la papa, carnes (res, cerdo y pollo), aceite vegetal y huevos de gallina.

Al analizar el comportamiento mensual de la CBA durante 2019, podemos observar un repunte en el mes de abril, donde el costo se ubicó en L. 1,716.13, incrementando su costo en L. 20.93 lempiras en comparación al del mes de marzo (L. 1,695.20), propiciada por los mayores precios de ciertos alimentos de origen agropecuario, entre ellos algunas frutas, pescado, y productos de panadería. Para el mes de julio se registró un costo de L. 1,725.08 que comparado al costo del mes de enero (L. 1,684.07) muestra un aumento de 51.36 lempiras en ese período, influenciado por el crecimiento en el precio de algunas hortalizas como: cebolla, refrescos embotellados y huevos. Estas variaciones fueron contrarrestadas parcialmente por reducciones en los precios de algunos lácteos, frutas y otros alimentos.

**Gráfico II.3 Costo de los productos de la canasta básica de alimentos
(variación relativa interanual)
enero a diciembre 2019**



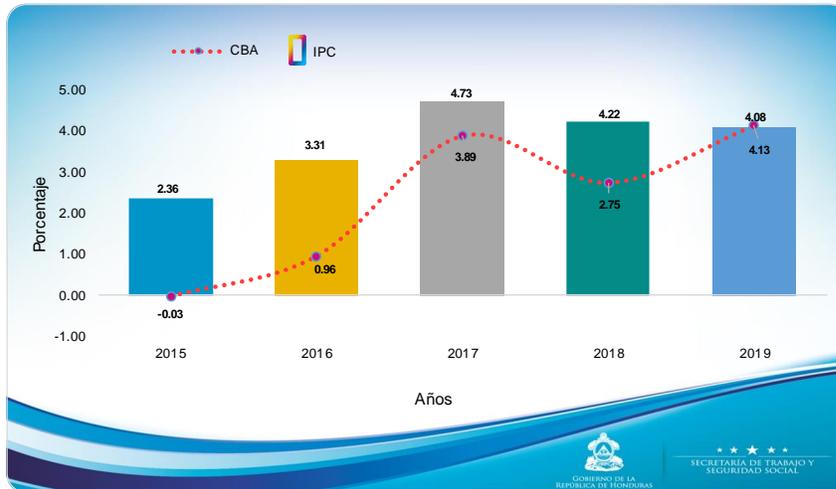
Fuente: Elaboración propia, Dirección General de Salario, STSS, en base a datos proporcionados por el BCH.

En el gráfico II.3, se puede observar el comportamiento o de las variaciones relativas de los precios de los productos que contribuyeron en el cálculo del costo de la CBA per cápita de enero a diciembre de 2019, destacándose los que presentan mayor variación en el costo de sus precios

como la papa con 15.48%, los frijoles rojos con 14.72%; repollo con 13.51%; huevos de gallina con 11.42%; las naranjas con 10.32%; el plátano 9.58%; la cebolla con 7.79%; pescado blanco 5.91%; tortilla de maíz con 4.74% y otros. Contrarrestando a su vez los productos con menor variación, tales como: manteca vegetal con (2.95%); aceite vegetal con (1.34%) Arroz de segunda clase con (1.50%); tajo de res con (0.86%); pollo limpio con (0.85%); costilla de res con (0.80%) y costilla de cerdo con (0.09%). Los productos que no presentaron cambios en su costo en relación al mes de diciembre del presente año fueron: la tortilla de maíz; leche en polvo; café; salsa de tomate; sal y el fresco de botella.

II.1.3 Relación del costo de la CBA y el IPC

Gráfico II.4 Costo nacional de la canasta básica e IPC
(Variación relativa interanual a diciembre de cada año) 2015-2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, costo de la CBA e IPC en base a datos publicado por el BCH.

En el gráfico II.4 se analizará el comportamiento del costo de la CBA, cálculo que se basa en los precios promedios de mercado de los productos que lo conforman y que son publicados por el Banco Central de Honduras; y las variables porcentuales interanuales del cálculo del costo de la CBA a nivel nacional y del Índice de precios al Consumidor (IPC) para el periodo 2015-2019.

La variación porcentual del costo de la CBA, en el mes diciembre 2015 reflejo una disminución del 0.03% por debajo de la variación interanual del IPC que fue de 2.36%, producida por los menores precios de los granos básicos (frijoles rojos), carnes (res, cerdo y pollo), productos lácteos (queso y crema), algunas frutas y verduras (naranja, banano, cebolla, plátano, tomate y yuca), alimentos y bebidas no alcohólicas y ciertos productos industrializados (tortilla de maíz y café). Para el 2016 la variación del costo de la CBA alcanzo el 0.96% y la variación interanual del IPC fue de 3.31%; para el 2018 la CBA alcanzo un 2.75% y 4.22% variación interanual del IPC. Al cierre del año 2019 la CBA reflejo el 4.13%, consecuencia de las alzas en el precio de los huevos, algunos lácteos, carne de pollo y tortillas. Estos aumentos fueron compensados, en parte, por la reducción de precio en el mes analizado en productos como queso, repollo y cebolla, entre otros. Sin embargo, el IPC se ubicó en 4.08%, reflejando el alza de precios en algunos alimentos de origen agropecuario, transporte y salud. Convergiendo al punto medio del rango de tolerancia establecido por el Banco Central de Honduras (4.0% \pm 1.0 punto porcentual -pp-).

II.2. Ingresos y Gastos del Hogar

Los ingresos y gastos son medidos a través de los datos obtenidos a través de los perceptores asalariados en el hogar, de acuerdo a los datos recabados en la Encuesta Permanentes de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) elaborada anualmente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El cuadro II.1 muestra el número de perceptores de ingreso en el hogar y los ingresos promedio per cápita de los asalariados privados así como los ingresos promedio del hogar de los mismos, donde su única fuente de ingresos es el trabajo.

Según datos de la EPHPM, las personas promedio por hogar a nivel nacional en los años 2015-2019, lo integran 4 personas, donde solo 2 personas por hogar perciben ingresos. Para 2019, el ingreso promedio en el hogar se sitúa en un valor de L. 13,800.00 lo cual contribuye en los hogares a satisfacer las necesidades del costo de la CBA.

Cuadro II.1 Ingreso del hogar de los asalariados privados

2015 - 2019

Categoría	2015	2016	2017	2018	2019
Perceptores de ingreso en el hogar (Persona)	2	2	2	2	2
Ingreso promedio por persona (Lps.)	5,827	6,235	6,285	6,201	6,900
Ingreso promedio por hogar (Lps.)	11,654	12,470	12,570	12,402	13,800
Persona promedio por hogar a nivel nacional	4	4	4	4	4

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2015 - 2019.

II.3 Estructura del Gasto de los Hogares

Según últimos datos sobre oferta y utilización, publicados por el Banco Central de Honduras, la estructura del gasto de los hogares para los años 2012-2016, detallan que las necesidades de las personas, enfocan sus gastos primordialmente en la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentos, representando éste durante el período analizado, un promedio del 37.84% seguido de la necesidad de otros gastos con el 14.87%, dentro de los cuales sobresalen productos metálicos y maquinaria y equipo, además de servicios de intermediación financiera y seguros. En tercer lugar, se ubican las necesidades de transporte con el 8.53% (ver cuadro II.2).

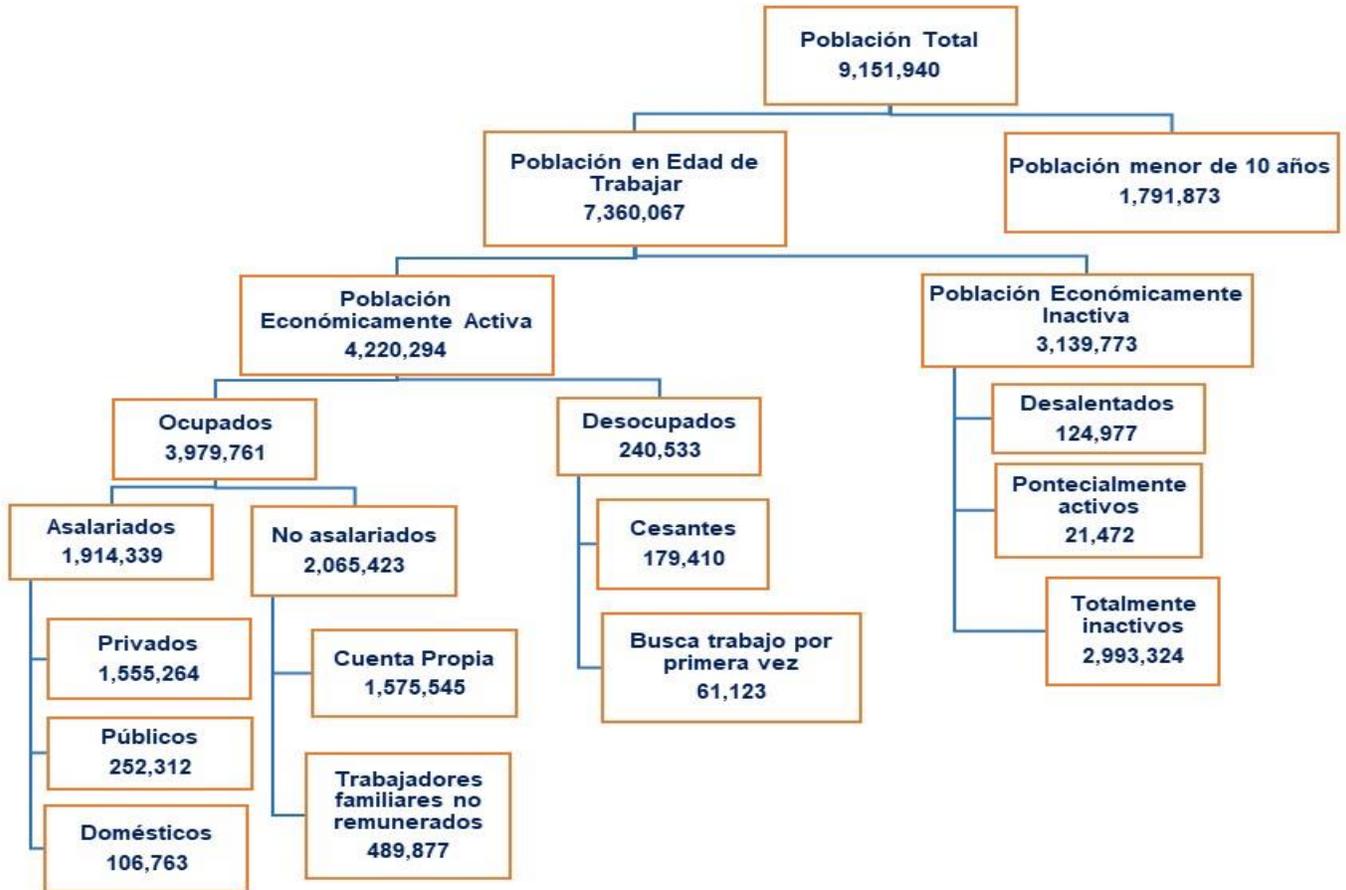
Cuadro II.2 Estructura del gasto de los hogares (%)

Necesidades	2012	2013	2014	2015	2016	Promedio
Alimentación	37.02	37.34	38.03	38.32	38.46	37.84
Vestuario	5.20	5.14	5.40	5.59	5.75	5.42
Servicios Básicos	4.46	4.25	4.28	3.74	3.37	4.02
Transporte	8.37	8.51	8.50	8.64	8.63	8.53
Alquiler	7.14	7.13	7.13	7.11	7.02	7.11
Educación	3.04	2.90	2.96	3.06	3.12	3.02
Salud	8.14	7.66	7.29	7.30	7.38	7.55
Esparcimiento y Diversión	7.47	7.39	7.61	7.63	7.71	7.56
Gasolina	4.55	4.55	4.56	3.47	3.30	4.09
Otros gastos	14.61	15.11	14.23	15.15	15.27	14.87
Total	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del Banco Central de Honduras.

CAPÍTULO III. MERCADO LABORAL

III.1 Esquema del Mercado Laboral



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, a partir de datos de la EPHPM, INE, junio 2019.

Los instrumentos idóneos para medir y analizar la problemática de la demanda de trabajo, debe ser proporcionada por las encuestas periódicas de establecimientos, misma que permitiría conocer aspectos relevantes como la productividad del trabajo y del capital, costos de operaciones, rentabilidades, competitividad, posicionamiento en el mercado, eficiencia económica y financiera de las empresas, por tamaño de las mismas y ramas de actividad económica; sin embargo, lamentablemente no se cuenta con esta información, por lo que en el presente documento se limita el análisis del mercado desde el punto de vista de la oferta.

Para estudiar el mercado por el lado de la oferta, en Honduras se cuenta con la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), misma que recolecta información estadística referente a datos socioeconómicos de los hogares y sus integrantes, estas son las estadísticas con las que se sustentan los análisis detallados y que corresponden al periodo 2017 - 2019.

III.1.1 Población total

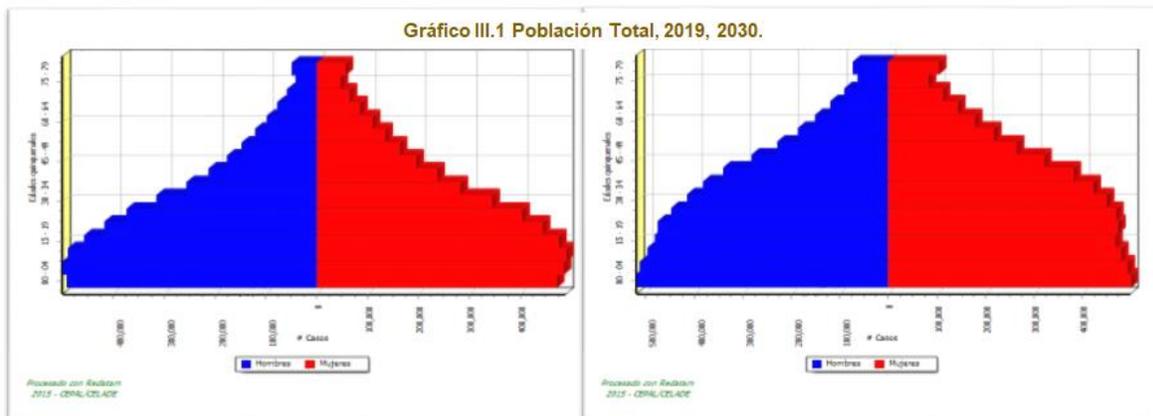
Cuadro III.1 Población Total					
2017 - 2019					
Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2017	8,859,980	2,219,855	2,594,729	2,009,155	2,036,242
2018	9,023,838	2,295,305	2,630,737	2,086,272	2,011,524
2019	9,151,940	2,325,262	2,688,061	2,090,758	2,047,859

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHM, INE, junio 2017 - 2019.

El punto de partida del análisis del mercado de trabajo lo constituye el volumen de la Población Total (PT), que para el año 2019 alcanzó 9,151,940 personas, conformados por 4,416,020 hombres y 4,735,920

mujeres, que porcentualmente equivalen al 48.25% y 51.75%, respectivamente. El área de residencia mayoritaria para ambos casos es urbana.

Dentro de los diversos estudios que se realizan para analizar una población determinada está el de la edad, que permite conocer la estructura de dicha población. Una herramienta visual utilizada para plasmar ese análisis, es la denominada pirámide de población, (Gráfico III.1).



La pirámide de la población total del año 2019 nos muestra una base ancha, lo que significa que la población menor de 30 años representa el 64.09%, esto simboliza que nuestro país cuenta con un bono demográfico², es decir la población es mayoritariamente joven y deben aprovecharse las potencialidades de desarrollo que esta oportunidad única ofrece.

El bono demográfico es la situación transitoria en la que la población en edad de trabajar supera los dependientes (niños y adultos), y por tanto el potencial productivo de la economía es mayor. Esta situación se espera que se mantenga hasta el año 2050, sin embargo el beneficio máximo se logra a partir del año 2030 (ver Gráfico III.1), en dónde la proyección concentra el mayor porcentaje de la población menor de 30 años.

² Fondo de Población de las Naciones Unidas, (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.

Actualmente el bono demográfico puede proveer la oportunidad de acelerar el crecimiento económico, pero el alcanzar esos beneficios depende de la adopción de políticas que promuevan la inversión.

III.1.2 Población en edad de trabajar (PET)

La Población en Edad de Trabajar (PET), son aquellas personas en la edad de 10 años y más que se encuentran en condiciones de participar activamente en el mercado laboral; se entiende también por la oferta de trabajo potencial.

Al año 2019, la PET es de 7,360,067 personas, con una participación mayoritaria de la mujer con respecto al hombre tanto en el área urbana como rural, así mismo podemos observar que en los últimos años la PET es mayoritariamente urbana (Ver Cuadro III. 2).

Cuadro III.2 Población en Edad de Trabajar
2017-2019

Años	Nacional	Urbano		Rural	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2017	6,936,385	1,729,444	2,113,652	1,540,037	1,553,252
2018	7,179,176	1,827,538	2,174,390	1,594,412	1,582,836
2019	7,360,067	1,630,251	1,622,579	1,857,764	2,249,473

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

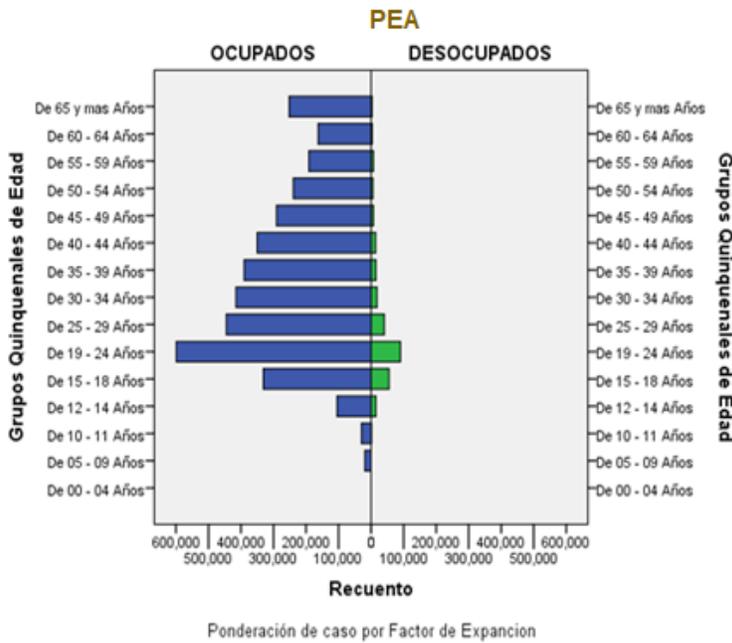
III.1.3 Población económicamente activa (PEA)

La Población Económicamente Activa (PEA) está compuesta por los habitantes en edad laboral que trabajan en un empleo remunerado (población ocupada) o se haya en plena búsqueda de empleo (población desocupada). Por tanto, la población activa se divide en dos grupos, los empleados y los desempleados.

Durante el periodo 2001 - 2019 el crecimiento promedio de la PEA fue del 3.67% anual, lo que representa un total de 99,017 personas que ingresan al mercado de trabajo cada año.

Para el 2019 la PEA es de 4.220,294 personas, compuesta por el 62.0% de hombres y 38.0% de mujeres, lo que en conjunto equivale al 57.34% de la PET. La contracción interanual de la PEA para el presente año fue del 2.68%, es decir, que salieron 116,084 personas del mercado laboral; esta baja es reflejada principalmente por la población ocupada que se desempeña como cuenta propista.

**Gráfico III.2 Población Económicamente Activa
 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2019.

mismos que coadyuvan a ejercer menor presión de la fuerza laboral debido que reducen el número de personas que ingresan al mercado de trabajo, según Informe del Banco Central de Honduras y mediante datos del Censo de los Estados Unidos de América, al 2016 contabilizaba una población hondureña de 651,059 personas.

III.1.4 Población ocupada y desocupada

Como se explicó en la sección anterior, parte de las personas que conforman la PEA se encuentran en condiciones de desocupados y ocupados.

En el caso de los desocupados, se debe entender como aquellas personas en edad activa que se encuentran en búsqueda de empleo sin haberlo encontrado, el término desempleado es equivalente a esta definición.

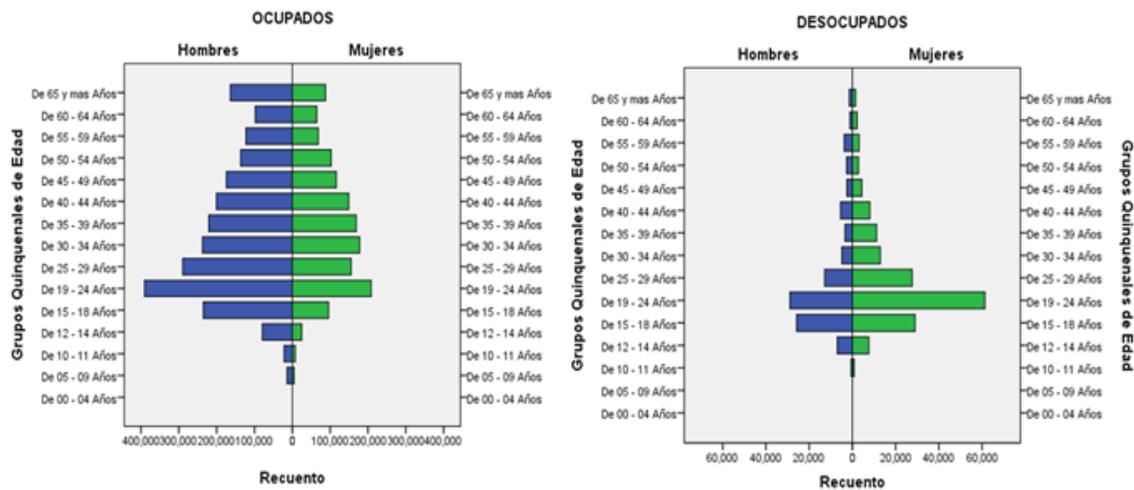
Para el año 2019 la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 5.7%, igual a la registrada el año anterior, en valores absolutos el total de las personas que se encuentran en condiciones de desempleo es de 240,533, mostrando un decrecimiento de 5,193 personas.

Las tasas de participación de la PEA con respecto a la PET, evidencia que al año 2001 la participación de la mujer representaba el 36.3% y en la actualidad es del 41.40%, en el caso de los hombres la participación para 2001 fue del 71.60% y al año 2019 es del 75.10%. Lo anterior demuestra el incremento de participación de la mujer en el mercado laboral. Además, se aprecia en el Gráfico III.2, que la PEA se concentra en los grupos de edad de 19 a 24 años.

Es importante mencionar que durante el periodo en cuestión, la PEA refleja un comportamiento irregular, influenciado mayormente por los procesos migratorios³,

³ Resultados Encuesta Semestral de Remesas Familiares, enero 2018, BCH.

Gráfico III.3 Población ocupada y desocupada según género 2019
(Ver anexo 4)



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2019.

El Gráfico III.3, muestra que los jóvenes en las edades de 19 a 24 años siguen siendo las personas que presentan las tasas de participación más elevadas tanto para los ocupados como para los desocupados, destacándose por el lado de los desocupados a las mujeres, quienes presentan problemas para acceder al mercado laboral en un 51.90%, comparados con el 48.10% de los hombres. Del total de 240,533 desempleados del país, el 78.95% son personas menores de 30 años.

Analizando el problema desde diferentes aristas, la Tasa de Desempleo Abierto (TDA) y los Meses Buscando Trabajo (MBT) para desocupados con educación primaria son 9.6% y 3.0 meses, respectivamente; para los universitarios es 7.8% y 3.5 en ese orden. Esto hace pensar que las personas con educación secundaria y universitaria tienen más problemas para obtener un empleo. Casi la mitad de los desocupados (48.7%) tienen apenas educación secundaria.

Sin embargo, el desempleo no es el principal problema del mercado laboral, la mayor anomalía sigue siendo la calidad de los puestos de trabajo, medido por los indicadores de sub-empleo en cada una de sus versiones.

Se debe considerar como subempleo invisible a las personas que trabajan una jornada de al menos 36 horas en una semana, pero perciben menos del salario mínimo correspondiente.

En el subempleo visible se encuentran aquellos trabajadores que laboran menos de 36 horas a la semana, teniendo la capacidad y posibilidad de trabajar más horas.

La Tasa de Subempleo Invisible (TSI) para el año 2019 es del 50.0% que en total de personas corresponde a 1,988,597 trabajadores. La Tasa de Subempleo Visible (TSV) es del 10.6% equivalente a 423,257 trabajadores (Ver Gráfico III.4).

La TSI se ve influenciada directamente por otros factores del mercado de trabajo, como ser el nivel de salarios, en el capítulo siguiente se evidencia la relación directa entre estos.

**Gráfico III.4 Tasa de subempleo visible e invisible
2010-2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, EPHPM, INE, junio 2010 - 2019.

Lo anterior debe servir de referencia para aunar esfuerzos hacia acciones que favorezcan la calidad de los empleos existentes, incentivar la productividad y promover nuevas oportunidades que se enmarquen en mejores condiciones para los trabajadores y garanticen las inversiones de los empleadores.

III.1.5 Población ocupada según categoría ocupacional

La población ocupada para el año 2019 es de 3,979,761 personas, dentro de los cuales se comprenden los trabajadores asalariados y no asalariados.

Los asalariados representan el 48.1% de los ocupados, es decir 1,914,339 trabajadores, la diferencia corresponde a los no asalariados en sus diferentes categorías (Ver Gráfico III.5).

Para efecto de análisis del presente informe, se hace énfasis en los trabajadores asalariados, comprendiendo los trabajadores del sector público, privado y doméstico.

En el Cuadro III.3 es posible determinar que durante el periodo 2016 - 2019, la concentración de los ocupados asalariados es absorbida principalmente por el sector privado, siendo estos el 81.24%; los ocupados no asalariados se encuentran mayoritariamente en la categoría de Cuenta Propia, aglutinando un 76.28%.

Cuadro III. 3 Población ocupada según categorías ocupacionales
2017 - 2019

Categorías	Años			Variaciones					
	2017	2018	2019	Absolutas			Relativas (%)		
				2017/2016	2018/2017	2019/2018	2017/2016	2018/2017	2019/2018
Total Ocupados	3,819,978	4,090,651	3,979,761	166,191	270,673	-110,890	4.55	7.09	-2.71
Ocupados Asalariados									
Total Asalariados	1,762,198	1,908,586	1,914,339	-71,734	146,388	5,753	-3.91	8.31	0.30
Asalariados Público	208,138	236,187	252,312	-29,060	28,049	16,125	-12.25	13.48	6.83
Asalariados Privado	1,428,349	1,538,312	1,555,264	-73,113	109,963	16,952	-4.87	7.70	1.10
Asalariados Doméstico	125,711	134,087	106,763	30,439	8,376	-27,324	31.95	6.66	-20.38
Ocupados No Asalariados									
Total No Asalariados	2,057,780	2,182,065	2,065,423	237,925	124,285	-116,642	13.07	6.04	-5.35
Cuenta Propia	1,602,867	1,651,439	1,575,545	200,083	48,572	-75,894	14.26	3.03	-4.60
Trab.familiar no Remunerado	454,913	530,626	489,877	37,842	75,713	-40,749	9.07	16.64	-7.68

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2016 - 2019.

Para el año 2019, las estadísticas reflejan que la población ocupada presentó una contracción del 2.71% en relación con el año 2018, se traduce en pérdida de 110,890 empleos; cuyo detrimento es reflejado principalmente por los trabajadores de las cuentas propias (4.60%), los trabajadores familiares no remunerados (7.68%) y los domésticos (20.38%).

Sin embargo, al revisar individualmente las categorías ocupacionales y específicamente los asalariados privados (Cuadro III.3 y III.4) es posible inferir un proceso de formalización en donde este sector mantuvo los empleos generados y creció en 1.10%, es decir 16,952 nuevas personas absorbió el mercado de trabajo.

En base a lo antes expuesto podemos ver que el ritmo de crecimiento de los empleos para este año 2019 estuvo caracterizado principalmente por la disminución en el crecimiento de los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores familiares no remunerados, mismos que pueden estar trasladándose a las categorías de los asalariados o están saliendo del mercado de trabajo y se están trasladándose a la población económicamente inactiva.

Dicho proceso está influenciado por diferentes factores, entre los cuales se resaltan las acciones que el Gobierno ha desarrollado en materia del marco normativo actual aplicado al mercado de trabajo, como la Política Salarial y de Empleo. En el caso de la Política Salarial se ha venido regulando a través de la aplicación de un mecanismo de fijación al salario mínimo, lo cual muestra que el empleo en dicho sector ha aumentado después de esta medida, así mismo se ha mantenido la estabilidad y el clima de las relaciones laborales.

III.1.6 Asalariados del sector privado

El Cuadro III.4 muestra que el dinamismo del empleo según las variaciones interanuales de los asalariados del sector privado para el 2019 es reflejado principalmente en las actividades de Explotación de Minas y Canteras 122.8%, Servicios Comunales, Sociales y Personales 13.3%, Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios 6.6% y la actividad de Industria Manufacturera con 4.2%.

Las actividades que mostraron una variación negativa son: Electricidad, Gas y Agua 69.0%, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones 11.6% y Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca 8.6%.

**Cuadro III. 4 Asalariados privados según actividad económica
2017 -2019**

Rama de Actividad	Años			Variaciones					
	2017	2018	2019	Absolutas			Relativas (%)		
				2017/2016	2018/2017	2019/2018	2017/2016	2018/2017	2019/2018
Nacional	1,428,349	1,538,312	1,555,264	-73,113	109,963	16,952	-4.9	7.7	1.1
Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca	401,841	433,479	396,254	59,452	31,638	-37,225	17.4	7.9	-8.6
Explotación de minas y canteras	7,765	4,384	9,769	3,562	-3,381	5,385	84.7	-43.5	122.8
Industria manufacturera	271,138	283,745	295,721	-52,310	12,607	11,976	-16.2	4.6	4.2
Electricidad, gas y agua	14,910	8,042	2,494	459	-6,868	-5,548	3.2	-46.1	-69.0
Construcción	160,557	173,866	187,695	18,868	13,309	13,829	13.3	8.3	8.0
Comercio por Mayor / menor, Hoteles / restaurantes	284,419	321,739	315,357	-54,123	37,320	-6,382	-16.0	13.1	-2.0
Transp. almac. y comunicaciones	69,529	70,556	62,405	-7,746	1,027	-8,151	-10.0	1.5	-11.6
Estab. finac. seguros, Bienes inmuebles y servicios	113,521	114,454	121,991	-12,764	933	7,537	-10.1	0.8	6.6
Servicios Comunales, Sociales y Personales	104,671	126,806	143,669	-28,512	22,135	16,863	-21.4	21.1	13.3

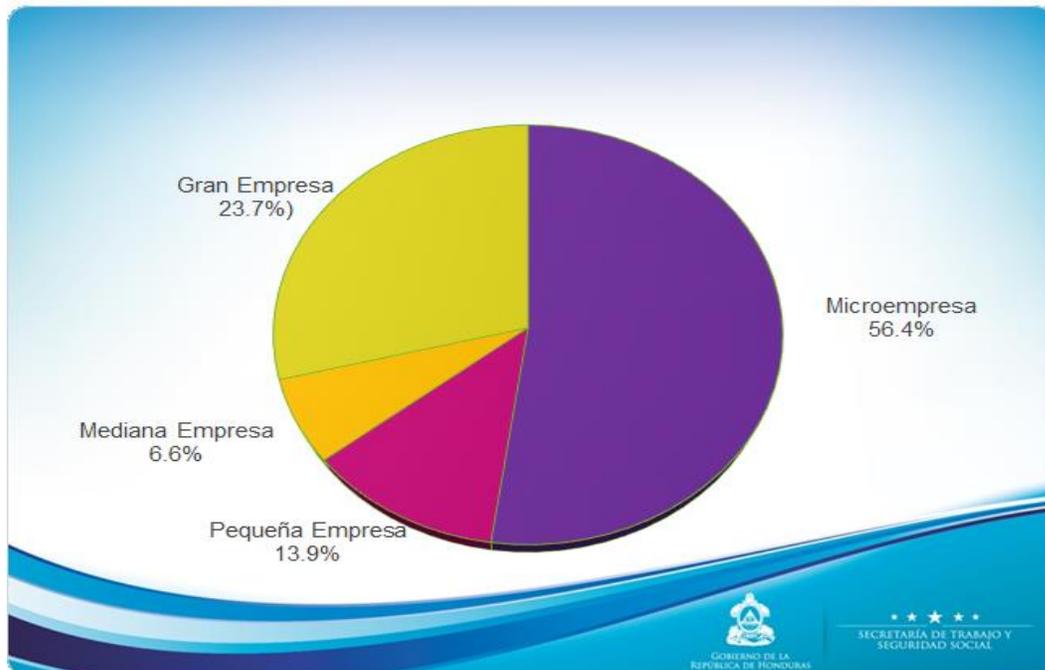
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

Los asalariados del sector privado al 2019, suman un total de 1,555,264 trabajadores, de los cuales el 63.4% labora en el área urbana y el 36.6% en el rural. Con respecto al año 2018, se evidencia un aumento de 16,952 empleos, impulsado en gran medida por las Estrategias del Gobierno que buscan aplicar políticas salariales sostenibles.

Según tamaño del establecimiento, el Gráfico III.5 nos refleja que la fuerza laboral del sector privado es absorbida principalmente por la Microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) con el 56.4% que equivale a 877,785 trabajadores, es importante mencionar que de ese total, el 91.0% se encuentra laborando en empresas de 1 a 5 trabajadores. La Gran Empresa mantiene una contratación del 23.7% de la masa asalariada privada.

Si se orienta el análisis a la actividad económica, las que generan mayor contratación serían las de “Agricultura, silvicultura caza y pesca” con un 25.5%, “Comercio al por mayor, hoteles y restaurante” con 20.3% e “Industria Manufacturera” con el 19.0%.

Gráfico III.5 Concentración de los asalariados privados según tamaño de empresa 2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2019.

Desde el punto de vista de los ingresos, el Cuadro III.5 refleja el ingreso promedio de la fuerza laboral según actividad económica y sexo, en donde para el año 2019 con respecto al 2018, el ingreso promedio aumento en un 11.48% para los hombres y en 10.14% para las mujeres, aunque si bien es cierto, en términos comparativos el ingreso de las mujeres es mayor (L.7,860.00) con respecto a los hombres (L.6,568.00), lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial, el ingreso promedio es favorable para la mujer en un 19.67%⁴. Esta diferencia, se puede explicar debido a que en esta categoría ocupacional las mujeres poseen un mayor grado de escolaridad en 1.4 años más que el hombre; también incide que el trabajo de la mujer se identifica por ser más urbano (64.9%) que rural (35.1%).

Además, si se analiza según rama de actividad económica, la diferencia salarial favorable a las mujeres es reflejada en actividades como: Transporte y Almacenamiento donde la diferencia en el ingreso promedio es del 47.19%, Actividades Artísticas, de entretenimiento y recreativas 32.75%, Actividades Inmobiliarias 25.76% y Construcción 24.52%.

⁴ Brecha salarial no ajustada: Es la distancia en las retribuciones medias que reciben hombres y mujeres. OIT Américas INFORMES TÉCNICOS 2019/16.

Cuadro III.5 Ingreso promedio de los asalariados según actividad económica y género

2017 - 2019

Ocupación Principal, Lps/Mes/Persona

Rama de Actividad	Ingreso Promedio/Sector Privado					
	2017		2018		2019	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total Nacional	5,961	7,266	5,891	7,136	6,568	7,860
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,871	3,398	3,014	3,771	3,192	4,672
Explotación de minas y canteras	6,560	-	4,181	5,292	6,791	-
Industria manufacturera	8,332	6,744	8,190	7,615	9,309	7,482
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	12,454	-	9,137	9,000	11,527	9,833
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	4,542	6,600	7,364	4,479	5,969	1,833
Construcción	5,294	13,391	5,355	22,555	5,635	7,017
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	7,506	7,902	7,168	6,480	8,237	8,302
Transporte y almacenamiento	7,215	8,809	7,088	7,684	8,527	12,551
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	8,891	5,662	8,691	5,204	7,765	5,921
Información y comunicaciones	9,962	9,032	8,850	8,433	10,733	10,147
Actividades financieras y de seguros	16,899	13,634	10,436	10,530	13,573	13,756
Actividades inmobiliarias	8,487	4,816	7,837	8,752	13,070	16,437
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13,316	9,060	14,466	12,305	9,020	8,664
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8,245	8,507	8,471	8,544	9,639	7,932
Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	-	-	8,698	24,000	11,592	20,400
Enseñanza	10,655	8,289	11,892	8,522	9,247	10,185
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	8,487	8,265	16,989	9,255	8,278	8,534
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	8,591	3,954	9,981	8,244	4,433	5,885
Otras actividades de servicios	6,064	4,801	6,185	6,751	6,315	6,265
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y s	5,423	-	2,483	2,806	6,261	3,100
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	18,650	5,200	14,920	11,229	31,006	11,762
Rama de actividad No especificadas	9,491	10,000	-	-	-	-

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

Es importante resaltar las acciones gubernamentales que promueven el derecho de igualdad de remuneración que establece el Convenio 100 de la OIT, del cual nuestro país es suscriptor. Entre otras acciones se puede mencionar la aprobación del Decreto Legislativo 27-2015 del 27 de Abril del 2015⁵, en el cual establece en su Artículo 1: “No se pueden establecer diferentes remuneraciones entre la misma categoría de trabajo asalariado, masculino o femenino por un trabajo de igual valor...” Además, se deben reconocer las acciones individuales de sectores que promueven el cumplimiento al principio en mención.

⁵ Publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 33799 de fecha 4 de agosto de 2015.

III.1.7 Población económicamente inactiva (PEI)

En todo análisis del mercado de trabajo debe considerarse la Población Económicamente Inactiva (PEI), conformada por personas potencialmente activas, desalentados y totalmente inactivos, aunque este grupo o conjunto de personas no formen parte de la fuerza laboral, ya que no se encuentran ocupadas durante el periodo de referencia del levantamiento de la EPHPM. En calidad de inactivos se encuentran los jubilados, pensionados, rentistas, estudiantes que no trabajan, las personas dedicadas a quehaceres del hogar, los incapacitados y otros.

En el Gráfico III.6 notamos que para el año actual los potencialmente activos decrecieron y los desalentados reflejan aumento.

Para el caso los potencialmente activos o personas que pensaban que ya no tenían esperanzas de encontrar un trabajo, pasaron de 40,490 personas en el 2018 a 21,472 en el 2019, reflejando una contracción del 46.97%.

A medida avanza la edad de una persona joven encontrada en este grupo de personas desalentadas, es perjudicial al comienzo de la trayectoria profesional, debido a que las competencias profesionales y sociales se degradan, limitando la acumulación de experiencia laboral⁶.

**Gráfico III.6 Desalentados y potencialmente activos
2017 - 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

Los grupos más afectados son los trabajadores más jóvenes y los trabajadores de edad avanzada, pues suelen ser los primeros en perder el empleo y los últimos en reincorporarse al mercado de trabajo. Aquellos que logran seguir trabajando se ven obligados en muchos casos a aceptar contratos con menos garantías y

condiciones de trabajo más duras.

En general, existe un aumento en las variaciones porcentuales de los desalentados en un 2.44% y una contracción en los potencialmente activos que llegó al 46.97%.

⁶ OIT, Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2012: Mejores empleos para una economía mejor.

CAPÍTULO IV. SALARIOS Y PRODUCTIVIDAD

IV.1 SALARIOS

IV.1.1 Definición de salario mínimo

Según el artículo 381 del Código de Trabajo, salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia en el orden material, moral y cultural.

De acuerdo al informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)⁷, “En los últimos años se ha reconocido cada vez más la necesidad de controlar las tendencias de los salarios y de aplicar políticas salariales sostenibles, que atajen el estancamiento de estos, aumenten los niveles de remuneración de los millones de trabajadores y trabajadoras pobres del mundo, aseguren una distribución justa, reduzcan las excesivas desigualdades de los salarios y de la renta, y refuercen el consumo como pilar fundamental de una economía sostenible”.

IV.1.2 Fijaciones históricas del salario mínimo (SM)

En nuestro país desde el año 1974 al 2019 se han promulgado treinta y uno (32) Decretos y/o Acuerdos para la fijación del salario mínimo, dos (2) en los años setenta; dos (2) en los ochenta; diez (10) en los noventa; y dieciocho (18) del dos mil a la fecha, como se señala en el Cuadro IV.1, además se puede apreciar el salario mínimo promedio nominal y real, así como sus variaciones absolutas y relativas.

**Cuadro IV.1 Salario mínimo promedio histórico
1974 - 2019**

N°	Número de Decreto	Período de Vigencia	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Inflación Interanual*	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Variaciones			
						Absolutas (L.ps.)		Relativas (%)	
						Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Nominales	Salario Mínimo Promedio Mensual en Valores Reales
1	121	MAYO/74-DIC/78	100.50	1	100.50				
2	717	ENERO/79-MAY/80	131.70	11.5	118.11	31.20	17.61	31.04	17.52
3	943	JUN/80-JUN/25/81	153.00	9.2	140.17	21.30	22.07	16.17	18.68
4	68	JUN/26/81-DIC/89	180.30	11.4	161.86	27.30	21.69	17.84	15.47
5	40-89	ENERO/90-SEP/90	256.80	36.4	188.24	76.50	26.38	42.43	16.30
6	19-90	OCT/90-JULIO/14/91	306.00	21.4	252.10	49.20	63.85	19.16	33.92
7	28-91	JUL/15/91-MAY/92	374.10	6.5	351.25	68.10	99.16	22.25	39.33
8	25-92	JUN/92-MAY/93	428.40	13.0	378.96	54.30	27.71	14.51	7.89
9	30-93	JUN/93-DIC/94	489.00	28.9	379.35	60.60	0.39	14.15	0.10
10	001-94	ENE/95-FEB/96	590.10	25.3	470.91	101.10	91.56	20.67	24.13
11	005-96	MAR/96-ENE/15/97	740.40	12.8	656.51	150.30	185.60	25.47	39.41
12	001-97	ENE/16/97-DIC/97	925.50	12.8	820.64	185.10	164.13	25.00	25.00
13	001-98	ENE/98-JUN/99	1,084.20	10.9	977.30	158.70	156.66	17.15	19.09
14	004-99	JUL/1/99-DIC/31/99	1,356.00	10.9	1,222.29	271.80	245.00	25.07	25.07
15	004-99	ENE/2000-SEP/2000	1,437.60	10.1	1,305.72	81.60	83.43	6.02	6.83
16	180-2000	OCT/2000-ENERO-2001	1,527.60	8.8	1,403.91	90.00	98.19	6.26	7.52
17	180-2000	FEB/2001-ABRIL/2002	1,707.60	8.1	1,579.69	180.00	175.78	11.78	12.52
18	011	MAYO/2002-31DICI/2002	1,912.80	8.1	1,787.68	205.20	207.98	12.02	13.17
19	021-03	ENE/2003-31DICI/2003	2,098.20	6.80	1,964.69	185.40	177.01	9.69	9.90
20	012-04	ABRIL, 2004 DICIEMBRE 2004	2,301.60	9.2	2,108.02	203.40	143.33	9.69	7.30
21	029-05	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2005	2,525.10	7.75	2,343.52	223.50	235.49	9.71	11.17
22	027-06	1° DE ENERO A DICIEMBRE 2006	2,759.70	5.3	2,621.15	234.60	277.63	9.29	11.85
23	041-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	3,024.90	8.87	2,778.37	265.20	157.22	9.61	6.00
24	258-07	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3,428.40	10.8	3,093.36	403.50	314.99	13.34	11.34
25	374.08	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	4,777.50	2.95	4,640.55	1,349.10	1,547.20	39.35	50.02
26	342-2010	DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010	4,949.70	6.5	4,607.81	172.20	167.26	3.60	3.60
27	223-2011	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	5,524.80	5.60	5,231.59	575.10	423.78	11.62	8.81
28	001-2012	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	6,153.56	5.4	5,838.81	628.76	607.22	11.38	11.61
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	6,530.69	4.9	6,224.64	377.13	385.83	6.13	6.61
	599-2013	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	6,861.20	5.82	6,483.83	330.51	259.19	5.06	4.16
		1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	7,292.63	2.36	7,124.69	431.43	640.86	6.29	9.88
	002-2016	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	7,759.98	3.31	7,511.01	467.35	386.32	6.41	5.42
30	007-2017	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	8,448.40	4.73	8,066.84	688.42	555.83	8.87	7.40
31	003-2018	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	8,910.71	4.22	8,549.90	462.31	483.07	5.47	5.99
32**	006-2019	1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	9,443.24	4.00	9,080.04	532.53	530.13	5.98	6.20

Fuente: Dirección General de Salarios, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

*Índice General de Precios al Consumidor, 1979-2018, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto. IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

** 4e1%, IPC (Variación interanual), revisión agosto 2019, BCH.

⁷ OIT, Informe mundial sobre salarios, 2016/2017.

IV.1.3 Estructura de la tabla del salario mínimo

La estructura de los salarios mínimos se establece de acuerdo al artículo 23 de la Ley del Salario Mínimo, según los criterios de actividad económica y tamaño de las empresas en relación al número de trabajadores⁸.

Además de estos criterios, se establece salario diferenciado, para la siguiente actividad:

- a) **Salario Mínimo para las empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres.** Se encuentra vigente el Acuerdo Ejecutivo STSS-006-2019, por medio del cual se establecen los ajustes que se deben efectuar anualmente hasta el año 2023. En el capítulo V se hablará con mayor profundidad de este sector.

La tabla de salario mínimo vigente al año 2019 está compuesta por 41 salarios diferenciados en base a los criterios ya explicados (Ver Anexo 5).

IV.1.4 Efecto de la aplicación del mecanismo de ajuste para la revisión del salario mínimo

Durante el periodo 2001 - 2019 se han efectuado veinte ajustes (Dos en el 2002); del año 2005 al 2011 ante la falta de consenso tripartito, las fijaciones del salario mínimo fueron determinadas de manera directa por el Poder Ejecutivo, caso contrario del 2012 al 2019 que han sido a lo interno de la Comisión del Salario Mínimo.



En el Gráfico IV.1 se observa el ajuste promedio para cada año durante el periodo 2001 -2019, donde el salario mínimo promedio nominal se ajustó en un promedio de 10.68% anual, o de un 8.14% si se excluyen los valores atípicos.

En el caso del año 2002, el 25.22% se explica por la aplicación de dos ajustes: el primero fijado mediante Decreto No.180-2000 que abarca de febrero del 2001 al mes de abril del 2002 y el segundo fijado por el Decreto 011, vigente de mayo a diciembre del mismo año (Ver Gráfico IV.1).

El ajuste al salario mínimo realizado en el año 2009, lo hizo crecer en un 39.35% en valores nominales y 50.02% en términos reales, dicha decisión fue sustentada por el

⁸ Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad, de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Decreto No.135-2008.

costo coyuntural de la Canasta Básica de Alimentos que elaboraba el Instituto Nacional de Estadística.

Es por esto que, en el año 2011, el Gobierno inicio esfuerzos para mejorar el diálogo y concertación social tripartita, mediante la búsqueda de un mecanismo de fijación del salario mínimo; aprobándose en el pleno del Consejo Económico y Social (CES) una nueva herramienta de referencia para ser utilizada a partir del 2012 y en los próximos procesos de revisión y fijación del salario mínimo.

La utilización de dicho mecanismo ha facilitado los más recientes procesos de revisión, permitiendo establecer ajustes acordados de manera tripartita e históricamente con vigencia plurianual, generando además estabilidad y coherencia de los ajustes con respecto a la realidad económica del país.

Entre las variables de control que se consideraron para generar estabilidad y coherencia económica, está el uso del IPC, estableciéndose en el Acuerdo STSS-007-2017 una cláusula de salvaguarda para la revisión y fijación del ajuste del año 2018, el cual señala que si el índice de inflación interanual a diciembre del año 2017 fuera superior al ajuste acordado (3.9%), se deberá aplicar un ajuste igual al porcentaje de inflación registrado a esa fecha.

En razón a dicha cláusula y con la variación del IPC superior en 0.83% al esperado, se emitió el Acuerdo Ejecutivo STSS-003-2017 con los valores actualizados, cerrando el ajuste en 4.73%.

IV.1.5 Política salarial del sector público

La política salarial de los trabajadores del sector público, específicamente del nivel centralizado, se regula por medio del Régimen de Servicio Civil, el cual establece bases salariales de acuerdo al grupo ocupacional y nivel respectivo en el que se encuentre el servidor o funcionario.

Desde el año 2012 no se realizaban ajustes salariales a los empleados de este sector, por lo que el actual Gobierno caracterizado por su enfoque de equidad social, adoptó medidas de compensación salarial dirigidas a estos trabajadores.

De esta manera, durante el año 2016 se han promovido acuerdos que se detallan a continuación.

IV.1.5.1 Actualización de bases de la estructura salarial del Régimen de Servicio Civil

El Gobierno de la República, mediante Acuerdo No. SCGG-001-401-2015, determinó que a partir del primero de enero del año 2016, fueran actualizadas las Bases de la Estructura Salarial del Régimen de Servicio Civil, con el objetivo de promover una sana administración de personal en el servicio público, con la base en un sistema de méritos y desempeño; además, establecer una política salarial acorde con el grado de responsabilidad de cada puesto y la capacidad financiera del Estado.

El cuadro siguiente refleja las diferencias entre la base actual y la anterior, determinando el valor de los ajustes salariales para cada nivel:

Cuadro IV. 2 Asignación salarial según nivel						
Grupo	Nivel	Base salarial anterior	Base salarial vigente	Variaciones		
		(Lps.)	(Lps.)	Absolutas	Relativas	
Directivo	XV	40,000.00	49,000.00	9,000.00	22.50	
	XIV	33,500.00	43,400.00	9,900.00	29.55	
	XIII	27,200.00	37,800.00	10,600.00	38.97	
	XII	21,640.00	32,200.00	10,560.00	48.80	
Ejecutivo	XI	15,600.00	23,900.00	8,300.00	53.21	
	X	12,700.00	21,000.00	8,300.00	65.35	
	IX	9,800.00	16,800.00	7,000.00	71.43	
Técnico	VIII	8,700.00	15,400.00	6,700.00	77.01	
	VII	6,900.00	14,000.00	7,100.00	102.90	
	VI	5,800.00	12,600.00	6,800.00	117.24	
	V	5,500.00	11,200.00	5,700.00	103.64	
	IV	5,500.00	9,400.00	3,900.00	70.91	
Apoyo Técnico	III	5,500.00	8,700.00	3,200.00	58.18	
Administrativo	II	5,500.00	8,000.00	2,500.00	45.45	
	I	5,500.00	7,300.00	1,800.00	32.73	

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS en base al Acuerdo N°. SCGG-001-401-2015.

IV.1.5.2 Ajuste general de salarios en la administración central

Con el fin de estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los servidores públicos, por medio de salarios más justos y equitativos que permitan el crecimiento de éstos, el desarrollo de una carrera profesional y una compensación acorde al costo de vida; el Gobierno de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 052-2016, aplicó un ajuste salarial de un mil ochocientos Lempiras (L.1,800.00) a los servidores públicos de la Administración Central sujetos al Régimen de Servicio Civil, cancelado de la manera siguiente:

- Un primer ajuste de ochocientos Lempiras (L. 800.00) en el mes de septiembre de 2016, aplicado sobre el salario ordinario devengado del mes anterior.
- Un segundo ajuste de un mil Lempiras (L.1,000.00) en el mes de septiembre de 2017, aplicado sobre el salario devengado del mes anterior.

Además se aplicó un ajuste al salario de los trabajadores de la Administración Central que laboran bajo la modalidad de jornal y que devengan un salario menor a veinte mil Lempiras (L. 20,000.00), el total del ajuste es de un mil quinientos Lempiras (L. 1,500.00) que se cancelan de la manera antes descrita, con la salvedad que el primer ajuste es de quinientos Lempiras (L. 500.00).

Es importante mencionar que estos ajustes fueron consensuados en el seno de una Comisión Bipartita, integrada por representantes de los servidores públicos y del Gobierno, quienes después de realizar los análisis correspondientes, lograron establecer los montos antes detallados en apego a la coherencia de los indicadores de inflación registrados en los últimos años y el crecimiento de la economía, preservando la capacidad financiera del Estado para la atención de otras necesidades prioritarias, así como la disponibilidad de recursos para la inversión.

- Acta de Entendimiento: Aplicar un ajuste salarial de **UN MIL CIEN LEMPIRAS (L.1,100.00)** para el presente año 2019, a los empleados públicos de la administración Central sujeto al Régimen del Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central cuyo salario sea

superior a nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres lempiras con veinticuatro centavos (L.9,443.24), mismo que será pagado a partir del mes de febrero del 2019. Firmado en la ciudad de Tegucigalpa. Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

IV.1.5.3 Ajuste salarial para el sector docente

El Gobierno de la República, con el ánimo de estimular la dedicación y el trabajo eficiente de los docentes del sistema público nacional, ha efectuado acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de éstos, no solamente por medio del ajuste salarial, sino también de la facilitación de beneficios adicionales, todos contenidos en el Acuerdo Ejecutivo No. 0011-SE-2016.

En el caso específico del beneficio salarial, se aplicó un ajuste de un mil ochocientos Lempiras (L. 1,800.00) de forma diferida y de la siguiente manera:

- a. Un primer ajuste de ochocientos Lempiras (L. 800.00) en el mes de septiembre de 2016.
- b. Un segundo ajuste de un mil Lempiras (L. 1,000.00) en el mes de septiembre de 2017.

Para una efectiva aplicación del ajuste, se determinó que era para el docente que imparte al menos treinta y seis (36) horas clase a la semana, sin perjuicio del número de plazas que ocupe, en caso contrario, si imparte menos del número de horas indicada, el ajuste se aplica de manera proporcional. Además, este ajuste no afectaba el cálculo para el pago de la hora clase, ni otros beneficios colaterales determinados en el Estatuto del Docente y su Reglamento.

Dentro de los otros beneficios adicionales otorgados, se establece conceder un subsidio de sesenta mil Lempiras (L. 60,000.00) para acceder a la compra de una vivienda (en el caso que el docente no posea una vivienda propia), este beneficio es dirigido a los docentes del sistema público nacional que impartieron al menos doscientos días de clases.

Asimismo, considerando el alto nivel de endeudamiento de los docentes, se impulsó a través del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), el establecimiento de medidas de alivio para reducir dicho nivel, facilitando el otorgamiento de préstamos para para consolidación de deudas con mejores tasas de interés y convenientes plazos de pago.

En conjunto, estos ajustes salariales impactan positivamente en la calidad de vida de más de 85,000 trabajadores del sector público, con un impacto económico total para el Estado cercano a los dos mil millones de Lempiras.

IV.1.6 Participación de las remuneraciones en el valor agregado bruto (VAB)

El valor agregado mide el valor adicional creado por los procesos de producción y en los cuales participan bienes y servicios suministrados por otros productores y la concurrencia de los factores de la producción (trabajo y capital).

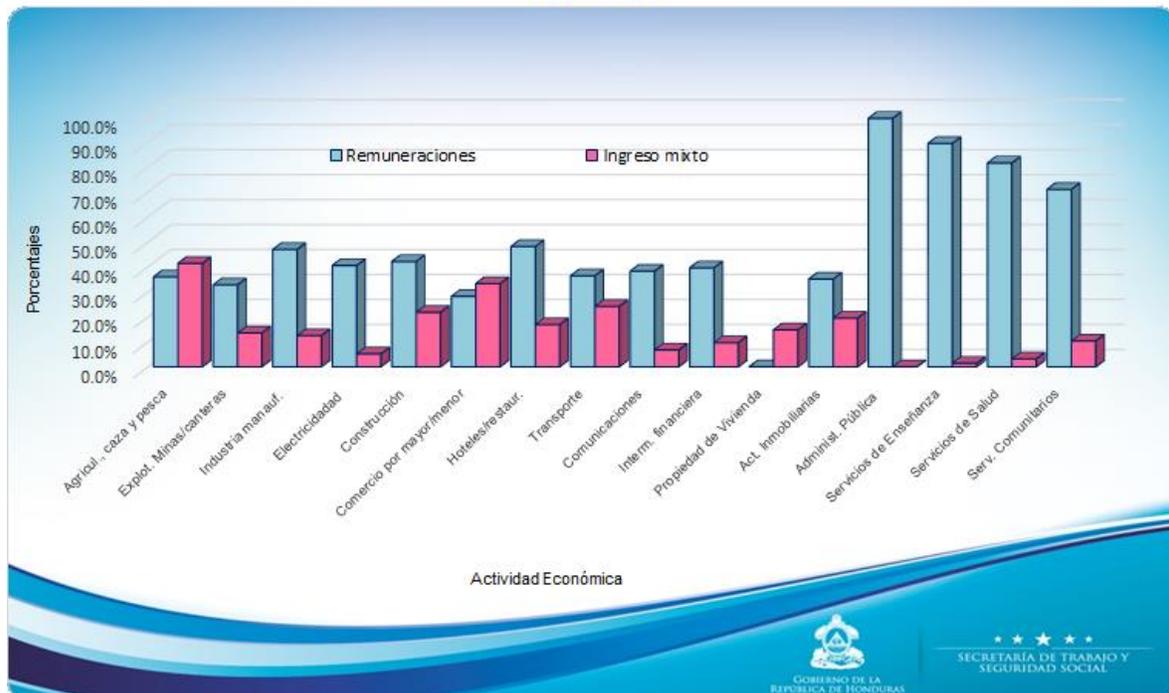
En términos de cuentas nacionales, el valor agregado bruto (VAB) resulta de restar a lo producido, los bienes y servicios necesarios para esa producción, o expresado de otra manera:

$$\text{VAB} = \text{Producción} - \text{Consumo Intermedio}$$

A partir del VAB se destinan los recursos necesarios para el pago de remuneraciones, impuestos sobre la producción y las importaciones menos las subvenciones, el ingreso mixto, así como los consumos de capital fijo, teniendo como resultado los excedentes de explotación, a todos los anteriores se les conoce como componentes del VAB.

Por la finalidad del presente informe, en el Gráfico IV.2 se refleja la participación en promedio de las remuneraciones y el ingreso mixto por actividad económica, como parte del VAB para el período 2010-2017. Las remuneraciones representan un mayor porcentaje en actividades intensivas en mano de obra. En relación al ingreso mixto, este corresponde a las actividades realizadas directamente por los hogares.

**Gráfico IV.2 Remuneración e ingreso mixto como parte del VAB
2010 - 2017**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados por el BCH.

El análisis del gráfico anterior es importante para determinar la susceptibilidad de cada actividad económica, por el efecto que puedan ejercer los ajustes de salario mínimo en el pago de las remuneraciones, que afectan directamente su valor agregado bruto y por ende los excedentes de explotación. En términos de contabilidad empresarial, se deduce el impacto de los ajustes de salarios en los niveles de rentabilidad o utilidad de las empresas.

IV.1.7 Incumplimiento de pago del salario mínimo

El incumplimiento se define como la omisión de una obligación o compromiso. Para la elaboración del cálculo de incumplimiento de salario mínimo se tomó en consideración las personas ocupadas del sector privado que declaran ingresos y que laboran una jornada de 44 horas y más, cuyos datos son generados a través de la Base de Datos de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM) proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la determinación de la jornada laboral lo establece el Código de Trabajo en su Artículo No 322, que literalmente dice: “La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho (8) horas diarias y cuarenta y cuatro (44) a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho (48) de salario...”

En función de la aplicación de la metodología, los niveles de cumplimiento de pago del salario mínimo han venido mostrando carencias, al año 2007 el porcentaje de trabajadores a los cuales se les cumplía con el salario mínimo determinado en Ley, era del 72.2%, al presente año este dato se ha visto disminuido al 54.4%, en concordancia a estos datos, y por diferencia simple, se determinan los porcentajes de incumplimiento de salario mínimo, el cual al año 2019 es del 45.6% que representa 692,198 trabajadores del sector privado que no reciben un salario mínimo.

Al analizar el comportamiento del incumplimiento del pago de salario mínimo en relación a las variaciones porcentuales del ajuste promedio en valores nominales, podemos observar en el Gráfico IV.3 que el incumplimiento mantiene una relación directa con los ajustes al salario mínimo, desde el año 2009 que se registró un incremento del 10.8% de los trabajadores que no reciben este derecho. Es importante mencionar que en la medida

Gráfico IV.3 Ajustes al salario mínimo promedio e incumplimiento (Valores nominales) 2007-2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, salario mínimo promedio y base de datos de la EPHPM, INE, junio 2007-2019.

que los ajustes reflejan un comportamiento estable, igual consecuencia presenta el incumplimiento, esto se observa a partir del año 2012 en donde indican los acuerdos plurianuales entre las partes.

Aun así, el porcentaje de incumplimiento actual significa un reto importante para los sectores en su conjunto.

Por grupos de edad, es entre la población joven donde se encuentra la mayor afectación por el no pago del salario mínimo, concentrando el 56.16% de los afectados.

En términos de nivel educativo, los trabajadores con mayor susceptibilidad a no recibir el salario mínimo, son aquellos que cuentan con un grado académico máximo de educación primaria completa, de lo anterior se determina que el 53.37% de los trabajadores que no reciben el salario mínimo se encuentran en este nivel educativo.

Realizando un análisis de las características propias de la empresa con respecto a la actividad económica, el Gráfico IV.4 refleja el comportamiento del cumplimiento del pago de salario mínimo para los años 2017-2019.

Analizando el año 2019, observamos que las actividades económicas con mayor incumplimiento son: “Comercio por mayor, menor, hoteles y restaurantes” con 166,080; “Industria manufacturera” con 167,578; “Agricultura, silvicultura, caza y pesca” con 131,097 y “Construcción” con 118,103 asalariados; estas cuatro actividades aglutinan el 84.20% del total de trabajadores a los cuales se les priva del derecho de recibir el salario mínimo.

Lo anterior coincide con los datos por ocupación, en donde los trabajadores con ingresos menores al salario mínimo son aquellos que se dedican a actividades de comerciantes, vendedores, operarios, artesanos, albañiles, mecánicos, y en la agricultura el peón agrícola.

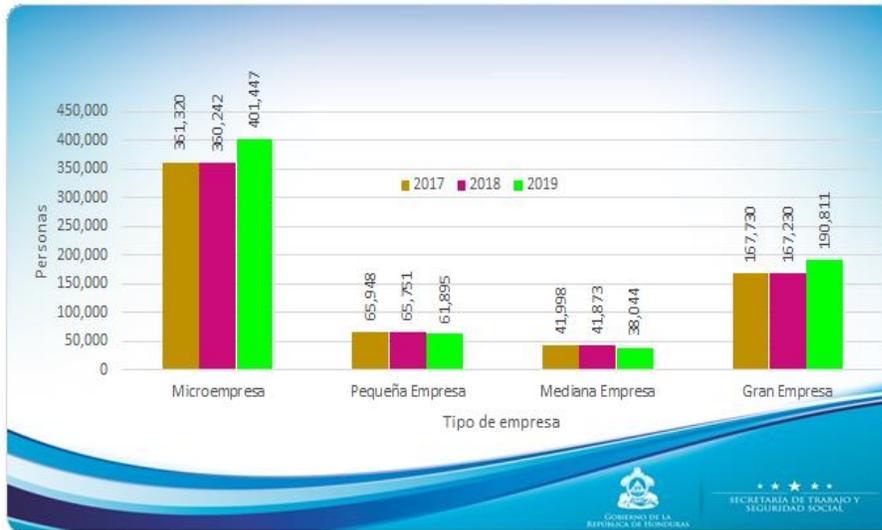
**Gráfico IV.4 Incumplimiento de pago del salario mínimo según actividad económica
 (Asalariados del sector privado)
 2017 - 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

Además, el tamaño de las empresas es otro factor determinante, el Gráfico IV.5 refleja que existe una leve mejoría del incumplimiento del pago de salario mínimo en la microempresa (empresas de 1 a 10 trabajadores) en donde se concentra el 57.0% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo.

Gráfico IV.5 Incumplimiento de pago del salario mínimo según tamaño de empresa 2017 - 2019



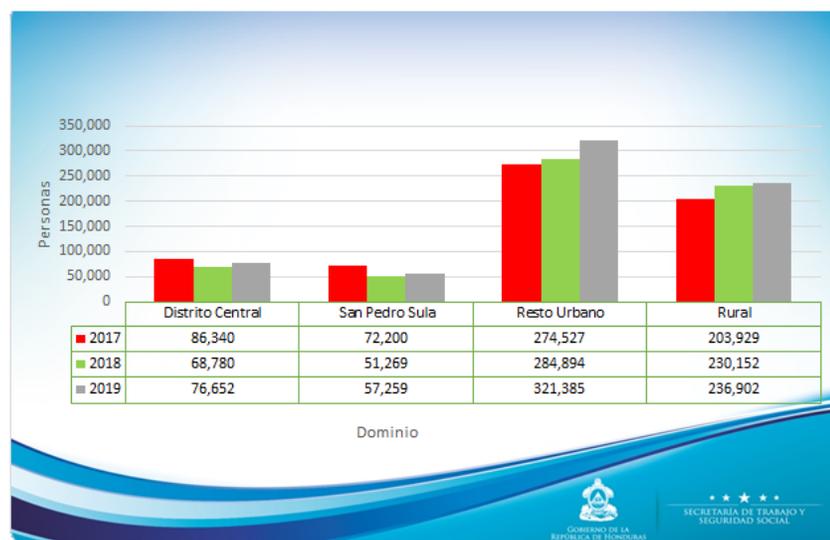
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

Se puede observar una mejora general para el 2019 en el cumplimiento del pago del salario mínimo en la pequeña y mediana empresa, sin embargo, es de resaltar que la microempresa y la gran empresa reportan un mayor número de trabajadores no beneficiados con el cumplimiento de pago del salario mínimo.

La pequeña y mediana empresa reflejan una mejoría de cumplimiento en 3,856 y 3,829 trabajadores respectivamente, sin embargo, la cantidad de trabajadores sin salario mínimo sigue siendo considerable, sobre todo porque se estima que son unidades de producción con productividad media a alta.

En términos regionales, el área urbana acumula el 66.0% de los trabajadores que no perciben el salario mínimo, el resto se encuentra en el área rural. Con respecto a las zonas metropolitanas, el Distrito Central y San Pedro Sula presentan un mejor cumplimiento.

Gráfico IV.6 Incumplimiento de pago del salario mínimo según dominio (Asalariados del sector privado) 2017 - 2019



Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, base de datos de la EPHPM, INE, junio 2017 - 2019.

En términos generales, 4 de cada 10 trabajadores del sector privado en nuestro país no reciben el salario

mínimo al cual tienen derecho por Ley, esto requiere medidas concretas orientadas a las causas estructurales del problema.

Una de las medidas que se han empezado ejecutar, es contar con la Ley de Inspección de Trabajo, misma que contiene modernas innovaciones, que han venido a mejorar la inviolabilidad de los derechos laborales, así como garantizar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable tanto a patronos como a trabajadores. Entre los aspectos más relevantes de la Ley de Inspección del Trabajo es el proceso sancionador por incumplimiento, en donde, se establece un solo procedimiento sancionador y de multas para cualquier tipo de infracción, en sustitución de los distintos procedimientos existentes en la actualidad.

Es necesario el compromiso de los sectores para que de manera conjunta se orienten esfuerzos para reducir los niveles de incumplimiento.

IV.1.8 Incumplimiento del pago de salario mínimo versus pobreza

Como se ha explicado anteriormente, el principal problema en el mercado de trabajo se identifica con la Tasa de Subempleo Invisible (TSI), la característica principal de los trabajadores que se encuentran bajo esta condición es que a pesar de laborar una jornada de trabajo completa (44 horas), su pago no es el salario mínimo que por Ley le corresponde recibir.

El Gráfico IV.7 permite observar la relación directa que existe entre el comportamiento de la TSI con respecto al ajuste del salario mínimo en términos reales, sin embargo, el salario no es el único determinante que impacta en la TSI, por lo que se limita la capacidad de establecer una correlación directa entre ambas variables.

Gráfico IV.7 Salario mínimo versus problemas de empleo y pobreza
2001 - 2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, histórico del salario mínimo promedio y datos de la EPHPM, INE, junio 2001 - 2019.

Además, el mismo gráfico muestra que los ajustes al salario mínimo no tienen un impacto directo en los niveles de pobreza del país, esto como consecuencia del alto porcentaje de incumplimiento de pago del salario mínimo que ya fue ampliamente explicado. El mejor ejemplo es el año 2009, en el cual se observa un ajuste al salario de un 50.0% que no representó disminución en el indicador de pobreza.

La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) presenta un comportamiento estable a lo largo del período analizado, lo cual no debe considerarse como que el ajuste del salario mínimo no repercute en este indicador, sobre todo cuando este salario se vuelve un piso salarial de acceso al mercado de trabajo, esto limita a los jóvenes a optar por nuevos puestos de trabajo, lo que explica por qué éstos representan la mayor parte de las personas en condición de desempleo.

Enfocados siempre en la TDA, existe una relación inversa entre ésta y los ajustes de salario mínimo, ya que producto de estos ajustes se reduce la capacidad de generar nuevos empleos en el asalariado privado, obligando a las personas a ocuparse en el sector de la cuenta propia en condiciones precarias donde se pagan menos salarios y engrosan la TSI, manteniendo la TDA sin mayores variaciones.

IV.1.9 Efecto de la seguridad social en los salarios

A partir del 4 de septiembre del año 2015, mediante Decreto No. 56-2015, entró en vigencia la Ley Marco del Sistema de Protección Social, la cual tiene por objeto crear el marco legal de las políticas públicas en materia de protección social.

El sistema otorga cobertura frente a las contingencias derivadas de los principales riesgos asociados al curso de la vida, por medio de un modelo de estructura multipilar que provee acceso a planes y programas generadores de prestaciones y servicios que garantizan la protección. De esta manera, el sistema se integra por siguientes regímenes:

1. Régimen del Piso de Protección Social
2. Régimen del Seguro de Previsión Social
3. Régimen del Seguro de Atención de la Salud
4. Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales
5. Régimen del Seguro de Cobertura Laboral

El Régimen del Piso de Protección Social es el pilar no contributivo del sistema, la política de ejecución es establecida por el Estado y su financiamiento es definido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Los demás regímenes se financian a partir de las aportaciones de los empleadores, las cotizaciones de los trabajadores y la aportación solidaria del Estado, según corresponda.

Esta Ley prevé que su implementación es gradual y progresiva, entendiéndose por gradualidad las etapas sucesivas, consistentes y continuas para implementar de forma escalonada lo relativo a los techos, porcentajes de cotización y aportación, esto considerando el tamaño de las empresas y la capacidad financiera de los sectores participantes, con el propósito de asegurar la sostenibilidad financiera y el bienestar social de la población.

Por lo anterior, mediante Acuerdo No. STSS-390-2015 se aprobó la gradualidad de las contribuciones de empleadores y trabajadores, por las cuales se financian los diferentes pilares, por un período de diez años a partir de la entrada en vigencia de la Ley. Dicho acuerdo estimó mantener fijas las tasas de aportación que la Ley ya estipula, sin embargo, se establece una modificación a los techos de contribución, de la siguiente manera:

Cuadro IV. 3 Gradualidad de los techos de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social

2015 - 2024

Techos de Cotización	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Régimen del Seguro de Previsión Social/Pilar de Capitalización Colectiva (IVM)	8,882.30	8,882.30	8,882.30	8,882.30	9,326.42	9,792.74	10,282.37	10,796.49	11,336.32	11,903.13
Régimen del Seguro de Atención de la Salud/Pilar Contributivo	7,350.00	7,717.50	8,103.38	8,508.54	8,933.97	9,380.67	9,849.70	10,342.19	11,109.30	11,903.13

Fuente: Elaboración propia, DGS, en base al Decreto N0.56-2015.

Del cuadro anterior se determina que los cambios previstos en los techos de contribución, afectan directamente las contribuciones del Régimen del Seguro de Previsión en su Pilar de Capitalización Colectiva, el cual, antes de entrar en vigencia la Ley se ubicaba en L.7,000.00, llegando al año 2024 a L.11,903.13, reflejando una variación interanual promedio del 5.69%; mientras, el Pilar Contributivo del Régimen del Seguro de Atención de la Salud que igualmente se ubicaba con un techo inicial de L.7,000.00 llegando al 2024 a L.11,903.13, refleja un crecimiento interanual del 5.46% en promedio. Sin embargo, cuando el salario del trabajador se ubica por debajo del techo de contribución, el cálculo se realiza por el monto del salario percibido por el trabajador.

El cambio de los techos de contribución tiene un impacto en las finanzas de las empresas y en los salarios del trabajador, puesto que los montos de contribución en términos nominales, serán mayores cada año.

En el caso del Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, es financiado por las aportaciones obligatorias del empleador a una cuenta individual a nombre del trabajador, equivalentes al 4% mensual del salario ordinario, en base a un techo de contribución que para al año actual es de L. 28,329.72

Este Régimen se implementa de manera gradual según lo establecido en el Acuerdo No. STSS-390-2015, modificado mediante Acuerdo STSS-008-2017 en lo que se refiere al período que comprende la gradualidad de la tasa de contribución a cargo del empleador, además se materializa por medio de dos figuras legales: el pago de cesantía o la prima por antigüedad.

El financiamiento del Régimen causa un impacto inmediato en el flujo de caja de las empresas, sin embargo, a mediano y largo plazo debe ser considerado como una provisión para la contingencia de la terminación laboral del trabajador.

El Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales también es financiado por las aportaciones de los empleadores, pero la Ley Marco no especifica si la tasa tendrá alguna variación y manda que sea la nueva Ley del Seguro Social quien determine las condicionantes específicas del Régimen.

IV.1.10 Salario mínimo versus salario promedio

Otra forma de examinar si el salario mínimo legal es coherente con la realidad del mercado de trabajo, es compararlo con los salarios medios, este indicador brinda una aproximación sobre la capacidad efectiva de pago de las empresas.

Tal como se observa en el Gráfico IV.8 el salario promedio para los años 2002-2009 estuvo por encima del salario mínimo legal, sin embargo, esta tendencia se rompe a partir del año 2009, en el cual el salario mínimo refleja un crecimiento del 39.35% en valores nominales, mientras que el salario promedio apenas creció en un 4.10%.

Para el año 2019 el salario mínimo promedio es de L. 9,443.24 y el salario promedio es de L. 6,900.00, lo que representa una brecha del 26.93%.

**Gráfico IV.8 Salarios medios versus salario mínimo promedio (Lps.)
 (Asalariados del sector privado)
 2002 - 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2002 - 2019 y Tablas de Salario Mínimo.

IV.1.11 Salario mínimo y sus costos laborales en Centroamérica

Un empleador, además del salario que debe pagar a sus trabajadores, tiene que asumir otros costos adicionales denominados “costos laborales colaterales”, los cuales son de obligatorio cumplimiento y se regulan a través de Leyes y Reglamentos.

De acuerdo a la legislación laboral de cada país en Centroamérica (ver Cuadro IV.4), los costos laborales son los siguientes: Costa Rica (71.73%), Honduras (71.77%), Nicaragua (61.78%), Guatemala (59.61%) y El Salvador (55.30%); este último registra los costos laborales más bajos.

En el caso de Costa Rica y Nicaragua, se observa la importancia de destinar un mayor porcentaje de contribución a la seguridad social.

En el caso de Honduras y Guatemala son los únicos que reconocen el pago de un decimocuarto mes de salario.

En cuanto a la Seguridad Social, en Honduras se realizó una reforma mediante la Ley Marco del Sistema de Protección Social, en donde el patrono aportará un 3.5% al Régimen del Seguro de Previsión Social, porcentaje que comprende 1.5% que destinaban al régimen de Aportaciones Privadas (RAP) más el 2.0% que se pagaba al Régimen de Invalidez y Muerte (IVM), el Seguro de Atención de la Salud y Riesgos Profesionales se mantiene 5.0% y 0.2% respectivamente, en cuanto al pilar Complementario de cuentas Individuales es de 1.5% y el Seguro de Cobertura Laboral que es de 4.0%; aplicable a partir de 2016 según Acuerdo Ejecutivo No. STSS-008-2017 con una gradualidad de la tasa a 6 años.

Cuadro IV.4 Centroamérica: Costos laborales					
<i>(Costos laborales %, promedio cuatro años de antigüedad)</i>					
Costos laborales	Honduras	El Salvador	Guatemala	Costa Rica	Nicaragua
Séptimo día	14.44	14.44	14.44	14.44	14.44
Vacaciones anuales	5.56	6.67	4.17	2.78	8.33
Decimotercer mes	8.33	5.28	8.33	8.33	8.33
Decimocuarto mes	8.33	-	8.33	-	-
Preaviso	8.33	8.33	8.33	8.33	-
Cesantía	8.33	-	-	5.83	8.33
Seguridad Social	12.84	9.50	10.67	16.67	17.00
IVM	3.50				
EM	5.00				
Riesgo Profesional	0.20				
Cobertura laboral	2.64				
Cuenta Individual de Capitalización	1.50				
Fiesta Nacional	3.06	3.33	3.33	3.33	3.33
Bono Educativo	1.55	-	-	-	-
Instituto Mixto Ayuda Social*	-	-	-	0.50	-
Formación Profesional	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00
Fondo Social de la Vivienda	-	6.75	-	-	-
Recreación	-	-	1.00	-	-
Banco Popular	-	-	-	0.50	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	-	-	-	5.00	-
Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)	-	-	-	1.50	-
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)	-	-	-	3.00	-
Costos laboral Total	71.77	55.30	59.61	71.73	61.78
Salario Mínimo en Dólares²	385.46	261.05	396.16	858.40	262.51

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a información de los órganos encargados en cada país.

*Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

²Salario Mínimo Promedio 2019 con Tipo de cambio a diciembre del año anterior.

En Honduras respecto al resto de países del área centroamericana se cuenta con el pago de un bono educativo, y lo pagan las empresas que tienen de 16 y más empleados permanentes, mismo que aplica para los trabajadores que ganan hasta dos salarios mínimos, además lo perciben quienes tienen a sus hijos en edad escolar desde kínder hasta secundaria.

Los costos laborales en el caso de la microempresa impactarían únicamente en Honduras y no en el resto de los países del área, debido a las nuevas tasas de gradualidad de la seguridad social, en donde, en el cuadro IV.5, se refleja que las empresas que tengan menos de 10 trabajadores su carga laboral será del 66.51% debido a la gradualidad a 10 años del pilar de Capitalización Colectiva y el Pilar Complementario de Cuentas Individuales y de 6 para el Régimen del Seguro de Cobertura Laboral, siendo estas tasas de 1.5%, 1.5% y 4.0% respectivamente.

Cuadro IV.5 Centroamérica: Costos laborales de la microempresa					
<i>(Costos laborales %, promedio cuatro años de antigüedad)</i>					
Costos laborales	Honduras	El Salvador	Guatemala	Costa Rica	Nicaragua
Séptimo día	14.44	14.44	14.44	14.44	14.44
Vacaciones anuales	5.56	6.67	4.17	2.78	8.33
Decimotercer mes	8.33	5.28	8.33	8.33	8.33
Decimocuarto mes	8.33	-	8.33	-	-
Preaviso	8.33	8.33	8.33	8.33	-
Cesantía	8.33	-	-	5.83	8.33
Seguridad Social	9.12	9.50	10.67	16.67	17.00
IVM	2.30				
EM	5.00				
Riesgo Profesional	0.20				
Cobertura laboral	1.32				
Cuenta Individual de Capitalización	0.30				
Fiesta Nacional	3.06	3.33	3.33	3.33	3.33
Bono Educativo	-	-	-	-	-
Instituto Mixto Ayuda Social*	-	-	-	0.50	-
Formación Profesional	1.00	1.00	1.00	1.50	2.00
Fondo Social de la Vivienda	-	6.75	-	-	-
Recreación	-	-	1.00	-	-
Banco Popular	-	-	-	0.50	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)				5.00	
Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC)				1.50	
Fondo de Capitalización Laboral (FCL)				3.00	
Costos laboral Total	66.51	55.30	59.61	71.73	61.78
Salario Mínimo en Dólares²	385.46	261.05	396.16	858.40	262.51

Fuente: Elaboración propia DGS, STSS, en base a información de los órganos encargados en cada país.

²Salario Mínimo Promedio 2019 con Tipo de cambio a diciembre del año anterior.

IV.2 Productividad Laboral

IV.2.1 Metodología para la medición del crecimiento de la productividad

La productividad laboral en la economía, está definida como la producción por unidad de insumo de mano de obra (personas contratadas u horas de trabajo). La productividad laboral mide la eficiencia con que un país utiliza los insumos de la economía para producir bienes y servicios, y ofrece una medida del crecimiento económico, la competitividad y el nivel de vida de un país.

El crecimiento económico de un País puede atribuirse al aumento de la ocupación, o a un mayor rendimiento del trabajo de quienes están empleados. Las estadísticas de la productividad laboral se utilizan para explicar este último efecto y así mismo formular políticas que fomenten el crecimiento económico, comprendiendo sus factores determinantes, en particular, la acumulación de maquinaria y equipo, las mejoras de la organización y de la infraestructura física e institucional, la mejora de la salud y del nivel de capacitación de los trabajadores (“capital humano”), y la creación de nuevas tecnologías.

Para efectos de este informe, se mide la productividad laboral en Honduras, tomando como información básica y oficial las estadísticas de cuentas nacionales generadas por el “Banco Central de Honduras (BCH)” y los datos de la “Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM)”, elaborada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Para fines de la medición del crecimiento de la productividad (q'), aplicamos el mecanismo acordado y aceptado por los sectores representados en el Consejo Económico y Social (CES), aprobado según acta de fecha 17 de agosto de 2011, dicho mecanismo es utilizado como referencia en los procesos de revisión y fijación del salario mínimo a partir del año 2012.

La construcción de ésta herramienta establece que para fines de la medición del crecimiento de la productividad (q'), se sugiere aplicar el método más simple aceptado que es el crecimiento anual del PIB por ocupado asalariado a nivel agregado.

Definiendo:

g (PIB/ASAL)	=	Tasa de crecimiento del PIB por ocupado asalariado
PIB	=	Producto Interno Bruto a precios constantes
ASAL	=	Ocupación Asalariada
t	=	Período corriente
$t-1$	=	Período anterior

Se tiene:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \left[\frac{(\text{PIB/ASAL})_t}{(\text{PIB/ASAL})_{t-1}} \right] - 1$$

Si se desea obtener el resultado en porcentajes, la formula previa se corrige por:

$$q' = g(\text{PIB/ASAL}) = \left\{ \left[\frac{(\text{PIB/ASAL})_t}{(\text{PIB/ASAL})_{t-1}} \right] - 1 \right\} * 100$$

Cuadro IV.6 Productividad laboral según total ocupados asalariados.

Año	Total ocupados asalariados	Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado, valores constantes, millones de Lps.	(PIB/ASAL), Lps.*Asalariado	(PIB/ASAL), Lps.*Asalariado
2012	1,357,865	172,810.20	127,266.10	13.04
2013	1,492,809	177,634.30	118,993.28	-6.50
2014	1,659,102	183,066.50	110,340.71	-7.27
2015	1,695,792	190,096.40	112,098.92	1.59
2016	1,833,932	197,496.80	107,690.33	-3.93
2017	1,762,198	206,953.00	117,440.24	9.05
2018 ¹	1,908,586	214,704.60	112,494.07	-4.21
2019 ^P	1,914,339	221,575.15	115,744.99	2.89

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos 2010-2019 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010-2018 publicados por el BCH. ¹ Preliminar ^P PIB 2019 Proyección sujeta a revisión.

Como se aprecia en el cuadro IV.6 y gráfico IV.9 la productividad laboral de los asalariados para el presente año y tomando los valores proyectados para el Producto Interno Bruto, según el Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto de 2019, el cual se espera que a diciembre del 2019 sea entre el rango de 3.0%-3.4% (promedio 3.2%) y según cifras de los ocupados asalariados publicados por el INE, nos da como resultado una productividad de 2.89%, porcentaje superior a la productividad laboral de 2018 que resulto en -4.21%.

**Gráfico IV. 9. Productividad laboral por asalariado
2012 - 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos 2010-2019 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010-2018 publicados por el BCH. ¹ Preliminar ^P PIB 2019 Proyección sujeta a revisión.

Nota: Los resultados del Producto Interno Bruto para 2017 y 2018 han sido actualizados de acuerdo con datos del PIB anual. ¹ Preliminar ^PProyectado.

Este resultado se explica en razón de que el crecimiento económico según el Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto de 2019, se posicionará en un promedio de 3.2% en 2019, lo que implica una reducción en el crecimiento económico de 0.5 pp con respecto a 2018; en cambio, los ocupados asalariados registraron un incremento de 5,753 trabajadores que representan el 0.30%, inferior al año anterior que creció en 146,338 empleos (8.31% en valores relativos). Estos indicadores nos muestran para 2019, que con un 0.30% de aumento de ocupados asalariados, el aporte al PIB por cada asalariado será de unos L. 115,744.99, superior en L. 3,250.92 con respecto al año anterior, lo que se deduce como una mayor productividad con respecto al 2018.

IV.2.2 Aplicación del mecanismo de ajuste al salario mínimo

El mecanismo de ajuste al salario mínimo consensuado en el CES, satisface tres principios:

- i) Defensa del poder adquisitivo del salario mínimo.
- ii) Mejora de la competitividad.
- iii) Contribución a la desaceleración de precios medida por el comportamiento del IPC oficial de Honduras.

En consecuencia, se define la tasa del reajuste del salario mínimo (sm) determinado por la suma del comportamiento esperado del IPC para el año próximo (pe); el aumento registrado por la productividad en el año previo (q) y el aumento registrado por el IPC en el año anterior (p-1) sujeto a la restricción de que el salario mínimo resultante sea mayor o igual al alza pasada de precios o (p-1). Esta restricción se expresa como (sm > p-1).

El reajuste al salario mínimo se expresa como:

$$sm = (pe + q); \text{ condicionado a que } sm > p-1$$

Donde:

- “sm” = es la tasa de reajuste del salario mínimo nominal;
 “q” = es el crecimiento de la productividad en el período pasado;
 “pe” = es la tasa de aumento esperado de precios para el período futuro y
 “p-1” = es la tasa de aumento de los precios en el período pasado.

Cuadro IV.7 Ajuste al Salario Mínimo 2020 según aplicación del mecanismo

Población Asalariada	IPC (pe) ¹	Productividad laboral	Proyección Salario Mínimo ²
Ocupados asalariados	4.00	2.89	6.89

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos 2010-2019 de la EPHPM, INE; datos del PIB 2010-2018

¹ IPC: 4.0 ± 1 y datos del PIB según Programa Monetario 2019-2020, BCH, revisión agosto 2019.

² Condicionante: sm ≥ p - 1

En el cuadro IV.7 se elaboró la proyección para el ajuste del salario mínimo 2020, tomando en consideración la información de la productividad laboral y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) proyectados para 2019 por el Programa Monetario 2019-2020, revisión agosto de 2019, elaborado por el Banco Central de Honduras (BCH).

Al sustituir los valores en la fórmula de cálculo del ajuste al salario mínimo para el año 2020, nos proyecta un resultado que cumple con la restricción $sm > p-1$ donde el alza de los precios del periodo anterior p-1 (año 2018) fue de 4.22%, porcentaje que es menor a la proyección del ajuste del salario mínimo proyectado para 2020 que resulta en 6.89%.

No obstante, lo anterior, los actores principales de las relaciones laborales, aglutinados en la Comisión del salario mínimo, demostrando su voluntad de dialogo, acordaron por consenso en forma tripartita, el Salario Mínimo que ha de regir para el año 2020, aprobando ajustes en porcentajes que van desde un 5.00% en su rango menor hasta un 7.00% en su rango mayor, mismos que fueron establecidos en el Acuerdo Ejecutivo N° 006-2019 de fecha 07 de enero de 2019. Dichos porcentajes de ajuste se encuentran dentro del valor calculado según el mecanismo acordado.

IV.2.3 Variables de control o salvaguardas para la aplicación del mecanismo

El mecanismo de ajuste aprobado por los sectores incluye la revisión de variables de control, que aseguren la aplicación eficaz del resultado de la fórmula, estando sujeto al cumplimiento de una serie de condiciones para ser aplicado total o parcialmente, por lo que se deben tomar medidas de salvaguarda que permitan realizar ajustes a la fórmula en caso de que se determinen cualesquiera de las condiciones establecidas.

Todo ajuste anual o plurianual debe tomar en cuenta cambios en el comportamiento anual de la economía y del mercado laboral para ser aplicada, como los que se mencionan a continuación:

1. Si el IPC efectivo se ubica por encima del IPC esperado, se deberá aplicar un reajuste al salario mínimo, en las condiciones que las partes acuerden.
2. Si se evidencian indicadores anticipados que señalen una alta probabilidad de “Recesión Económica” implementar un reajuste inferior al que indica la regla.
3. Si se suceden desastres naturales o shock externos que afecten a un sector o tamaño de establecimiento de un sector, no es recomendable exigir la totalidad del reajuste.
4. Un brusco aumento de la tasa de informalidad y/o desempleo abierto que señalen un deterioro adicional del mercado laboral, el reajuste deberá ser menor o proporcional a la intensidad del aumento de la informalidad o el desempleo.
5. Un fuerte aumento de la tasa de desempleo juvenil (12 a 29 años según artículo 2 del Decreto 260-2005 del 16 de enero de 2016, gaceta 33,903) se recomienda un ajuste inferior al de la regla.
6. Cuando haya una aproximación muy intensa entre el salario mínimo y el salario promedio. (90% del salario nominal promedio del sector privado formal).

7. Cuando la proporción de asalariados en empresas de menos de 10 ocupados crece mucho en proporción al total de empleados asalariados (Se acerque al 65% del total de empleados asalariados). El reajuste deberá ser inferior al de la regla.

Así mismo, el documento que explica la aplicación del mecanismo, también propone políticas para el aumento de la productividad, es necesario aunar esfuerzos de manera tripartita para impulsar las siguientes acciones:

- i) Promoción de una rápida diversificación de mercados externos apoyados en nuevos tratados de comercio, turismo e inversión.
- ii) Análisis de restricciones que afecten el crecimiento de la productividad en sectores y empresas específicas que demanden, para su remoción medidas de política pública.
- iii) Análisis y formulación de propuestas para acelerar la inversión privada con escalas de operación que permitan rendimientos crecientes a escala.
- iv) Análisis y formulación de propuestas para promover la constitución de consorcios de pequeñas y grandes empresas, para aprovechar la articulación por tamaño de establecimiento y lograr mayores escalas de operación conjuntas con rendimientos crecientes.
- v) Promover la adopción de incentivos al aumento de la productividad a nivel de empresa, buscando difundir la adopción de ese tipo de incentivos en las empresas de Honduras.
- vi) Análisis del sistema de formación y capacitación laboral y formulación de propuestas para su mejoramiento. En particular, prestar atención a los incentivos a las empresas para difundir la capacitación laboral en la empresa.
- vii) Análisis y formulación de propuestas para incentivar la adopción de innovaciones a nivel de empresa, con énfasis en la adaptación de innovaciones generadas en el exterior ya disponibles.
- viii) Análisis y formulación de propuestas para mejorar la infraestructura productiva y la gestación de la misma, particularmente aquella que es crucial para la competitividad externa.
- ix) Reducción de costos transaccionales, particularmente los vinculados al uso y acceso de la infraestructura productiva requerida por el mejoramiento de la competitividad.

IV.3 Mejora de la Competitividad como Beneficios de la Aplicación del Mecanismo de Ajuste

IV.3.1 Ranking para Honduras según índice de competitividad global (ICG)

Según lo indica el Informe Global de competitividad 2019, la globalización y la cuarta revolución industrial han creado nuevas oportunidades, pero también interrupciones y polarización dentro y entre economías y sociedades. El Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) presentó el año pasado el nuevo índice de Competitividad Global 4.0 (GCI 4.0 por sus siglas en inglés), una brújula económica necesaria, que se basa en 40 años de experiencia en la evaluación comparativa de los motores de la competitividad a largo plazo.

El índice se compone de 98 indicadores, derivados de una combinación de datos de organizaciones internacionales, así como de la Encuesta de Opinión Ejecutiva del Foro Económico Mundial y se organizan en 12 pilares, lo que refleja el alcance y la complejidad de los impulsores de la productividad y el ecosistema de competitividad; dichos pilares son los siguientes: Instituciones; Infraestructura; Adopción de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC); Estabilidad Macroeconómica; Salud; Habilidades; Mercado de Productos; Mercado Laboral; Sistema Financiero; Tamaño de Mercado; Dinamismo Empresarial y Capacidad de innovación.

El nuevo índice incluye nuevos conceptos, proporcionando información novedosa y más matizada sobre los factores como el capital humano, la innovación, la resistencia y la agilidad, mismos que crecerán en importancia a medida que la cuarta revolución se acelere. Estas cualidades se capturan a través de una serie de conceptos nuevos de importancia crítica (por ejemplo, cultura empresarial, empresas que adoptan ideas disruptivas, colaboración de múltiples partes interesadas, pensamiento crítico, meritocracia, confianza social) que complementan componentes más tradicionales (por ejemplo, infraestructura física y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), estabilidad macroeconómica, derechos de propiedad, años de escolaridad).

También se introduce un nuevo puntaje de progreso que va de 0 a 100. La frontera 100 corresponde a la publicación de la meta para cada indicador y generalmente representa un objetivo de política. Cada país debe apuntar a maximizar su puntaje en cada indicador, y el puntaje indica su progreso actual frente a la frontera, así como su distancia restante.

En medio del rápido cambio tecnológico, la polarización política y la frágil recuperación económica, es fundamental que se definan, evalúen e implementen nuevos caminos hacia el crecimiento y la prosperidad. Dado que la productividad es el determinante más importante del crecimiento y los ingresos a largo plazo, el nuevo Índice de Competitividad Global 4.0 arroja luz sobre un nuevo conjunto de factores críticos para la productividad en la Cuarta Revolución Industrial (4IR) y proporciona una herramienta para evaluarlos.

En este análisis, se describen algunas de las variables que determinaron este resultado para Honduras en materia de competitividad, así como aquellos inhibidores para el mejor desempeño económico del país, tomando como referencia la información del Foro Económico Mundial.

En esta edición, se analizaron 141 economías, en la cual Honduras se ubica en la posición 101 en el ranking general del ICG 4.0, lo que representó un estancamiento respecto al año 2018 (ranking 101), no obstante, fue el único país de Centroamérica que no retrocedió en el ranking mundial, lo anterior inducido fuertemente por un mejor desempeño en los factores como el de salud, que se ubicó en el ranking 80, el cual mejoró cinco posiciones con respecto al año anterior que fue 85; el pilar habilidades se mantuvo en el ranking 108 y el pilar instituciones subió una posición ubicando en el ranking 115. Los demás pilares sufrieron una desmejora en el ranking, siendo los que mejor se ubican son los siguientes: El pilar mercado de productos ranking 65 bajo 6 posiciones (59 año pasado); sistema financiero ranking 71 bajo 4 puestos (ranking 67 2018); estabilidad macroeconómica bajo cinco puntos al ubicarse en el ranking 83 (ranking 78, 2018), mercado laboral ranking 95 y el pilar Infraestructura que se ubica en el ranking 99. (Ver cuadro IV.8).

Cuadro IV. 8 Ranking para Honduras según índice de competitividad global 4.0				
Año 2019				
Índice de competitividad global	2018		2019	
	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación
Índice anual	101	52.5	101	52.7
Mercado de productos	59	56.9	65	55.3
Sistema financiero	67	59.8	71	59.8
Salud	85	75.8	80	77.8
Estabilidad macroeconómica	78	74.2	83	74.7
Mercado Laboral	88	56.4	95	55.9
Infraestructura	98	58.0	99	57.4
Tamaño de mercado	98	41.9	100	42.5
Dinamismo empresarial	100	53.9	103	54
Capacidad de innovación	92	31.5	106	30.6
Habilidades	108	48.2	108	49.5
Instituciones	117	44.7	116	43.8
Adopción de las TIC	115	28.1	124	30.2

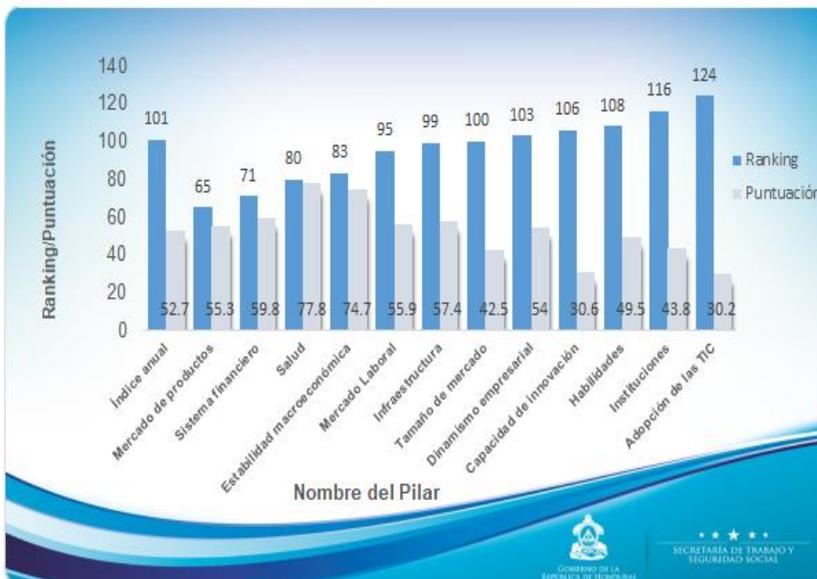
Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados en el informe 2019, índice de competitividad global, 4.0, Foro Económico Mundial.

El referido reporte informa que Honduras mejoró en su puntuación en 2019, siendo calificado con un puntaje de 52.7 superior al 52.5 que obtuvo el año anterior, lo que lo ubica en el ranking 101 de los 141 países analizados.

V.3.2 Índice de competitividad para Honduras según pilares

Como se observa en el gráfico IV.10 el pilar “Mercado de Productos” es el pilar que mejor se ubica en el ranking nacional, alcanzando el ranking 65 con una puntuación de 55.3,

Gráfico IV.10 Posición de los pilares según ranking 2019



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos publicados en el Informe 2019, Índice de Competitividad Global, 4.0, Foro Económico Mundial

los principales componentes que fortalecieron éste pilar. Adicionalmente la prevalencia de barreras no arancelarias (102), el efecto distorsionador de los impuestos y subsidios sobre la competencia (103) y la liquidación de fronteras de eficiencia (119), son otros factores que ayudaron a ubicar el pilar mercado de productos en el primer lugar para Honduras.

El pilar “Sistema Financiero” se ubica en el segundo lugar del ranking para Honduras, alcanzando una puntuación del 59.8 y ubicándose en el ranking 71, siendo la brecha crediticia el componente que mejor se ubica al posicionarse en el ranking 1 con una calificación de 100.0; así mismo, otros factores como la solidez en los bancos (26), los préstamos vencidos % de del total de préstamos brutos (38), crédito interno al sector privado % PIB (61); financiación de las pequeña y mediana empresa (64); volumen de primas de seguro (73); disponibilidad de capital de las empresas (87), Capital regulatorio de los bancos ratio % del total de activos ponderados por riesgo 117 y finalmente la Capitalización de mercado % PIB (125) ayudaron a posicionar éste pilar en el lugar 71 a nivel internacional.

El pilar “Salud” únicamente tiene un componente denominado años de esperanza de vida, éste alcanza una puntuación de 77.8 lo que lo ubica en el ranking 79, siendo para Honduras el tercer pilar mejor ubicado dentro del ranking nacional.

El pilar “Estabilidad Macroeconómica” se ubica en el cuarto lugar al ubicarse en el ranking 83, con una puntuación de 74.7, cuyos dos componentes, dinámica de la deuda e Inflación anual se ubican en el ranking 93 y 96 respectivamente.

El pilar “Mercado Laboral”, ranking 95 y puntuación de 55.9 se ubica en el quinto lugar para Honduras, siendo los factores como la movilidad laboral interna y la tasa impositiva laboral los componentes que mejor se ubican dentro de éste pilar, alcanzando los rankings 6 y 12 respectivamente. La facilidad de contratación de mano de obra extranjera (33) y la cooperación en las relaciones entre trabajadores y empleadores (47), son otros factores que contribuyen a posicionar en el ranking 95 al pilar mercado laboral.

El pilar “Infraestructura” se ubica en el ranking 99, donde la eficiencia de los servicios portuarios (58), la calidad de las carreteras (66) y el transporte marítimo de línea de conectividad (82) son tres de los factores que fortalecen este pilar, mientras que factores como el de la conectividad vial (120), la fiabilidad del suministro de agua (111), porcentaje de acceso de la electricidad a la población (110) y el puntaje de conectividad de los aeropuertos (106) son factores en los que honduras debe fortalecer para ayudar a mejorar en este pilar.

El pilar “Tamaño del mercado” a nivel nacional ocupa el séptimo lugar, se posiciona en el ranking 100 con una puntuación de 42.5; está compuesto por dos factores: el Producto interno bruto y las importaciones como porcentaje del PIB, los cuales se ubican en los rankings 100 y 38 respectivamente.

El pilar “Dinamismo empresarial” se ubica en el octavo lugar, ubicándose en el ranking 103, puntuación de 54.0, lo componen ocho factores entre los cuales se destacan el factor actitudes hacia el riesgo empresarial que se ubica en el ranking 37, la disposición para delegar autoridad (70), el tiempo para comenzar un día hábil (78), el crecimiento de empresas innovadoras (85) y las compañías que adoptan ideas disruptivas (97).

El pilar “capacidad de Innovación” se encuentra posicionado en el noveno lugar a nivel nacional, ubicándose en el ranking 106 y con una puntuación de 30.6; lo componen 10 factores, entre los cuales se destacan la diversidad de la fuerza laboral (61), el estado del desarrollo del clúster (75), la colaboración de múltiples partes interesadas (90), las aplicaciones de marcas por millón de población (90) y la sofisticación del comprador (99).

El pilar “habilidades” décimo lugar, con una puntuación de 49.5 se ubica en el ranking 108; dentro de los factores que se requieren mejorar se encuentran: el promedio de años de escolaridad (110), las habilidades digitales entre la población (109), la esperanza de vida escolar (107) y la proporción de alumnos por maestro en la tasa de educación primaria (97); así mismo tenemos factores mejor calificados dentro de este pilar como ser el grado de capacitación del personal (55), conjunto de habilidades de los graduados (76), la calidad de la formación profesional (82); la facilidad de encontrar empleados calificados (84) y el pensamiento crítico en la enseñanza (93).

El pilar “Instituciones” se encuentra ubicado en el penúltimo lugar para Honduras, posicionándose en el ranking 116 a nivel internacional y con una puntuación de 43.8.

En éste pilar se analizan 26 factores, siendo los que mejor se posicionan los siguientes: La fortaleza de las normas de auditoría y contabilidad que se posiciona en el ranking 32, le siguen los tratados relacionados con el medio ambiente en vigor (ranking 36), la transparencia presupuestaria (ranking 39), capital social (ranking 52), visión a largo plazo del gobierno (ranking 56), la incidencia del terrorismo que se posiciona en el ranking 66, la regulación de los conflictos de intereses, ranking 38 y la adaptabilidad del marco legal a los modelos de negocios digitales, ranking 76.

Otros factores que componen el pilar Instituciones son: la calidad de la administración de tierras (80), protección de la propiedad intelectual (84), regulación de energía renovable (85), derechos de propiedad (88) y el índice de participación electrónica (99). Así mismo, en este pilar se encuentran los cinco factores más problemáticos para hacer negocios en Honduras, como ser la tasa de homicidios (138), gobierno de accionistas (137). Crimen organizado (136), la confiabilidad de los servicios policiales (124) y la libertad de prensa (119).

Adicionalmente, éste pilar está compuesto por la carga de la regulación gubernamental (118), la incidencia de corrupción (111), la independencia judicial (108), la eficiencia del marco legal para resolver disputas, ranking 104 que son otros factores problemáticos para hacer negocios en Honduras y que se posicionan arriba del ranking 100 y hacen que la inversión sea más difícil de fortalecer (Ver cuadro IV.9).

Finalmente, el pilar “Adopción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)” ranking 124, con una puntuación de 30.2 se ubica en el último lugar para Honduras, este pilar se compone de cinco factores como ser: suscripciones a internet de banda ancha fija (96), suscripción a internet de fibra (107), usuarios a internet de la población adulta (112), suscripción de banda ancha móvil (119) y la suscripción de teléfonos celulares móviles (123).

IV.3.3 Pilar eficiencia en el mercado laboral

Las estadísticas relacionadas con el pilar “Mercado laboral”, nos muestran que en 2019 este pilar bajo 7 puestos con respecto al 2018, ubicándose en el ranking 95 con un puntaje de 55.9.- A nivel regional, en esta edición, el pilar “Mercado Laboral” se ubica en el tercer lugar por debajo de Costa Rica y Guatemala que se ubican en el ranking 41 y 46 respectivamente.

Dentro de los factores que se encuentran mejor ubicados en el ranking internacional dentro del pilar “Mercado laboral”, se encuentra la movilidad laboral interna, la cual se

Cuadro IV. 9 Factores problemáticos para hacer negocios en el País

N°	Factores	2019
1	Fortaleza de las normas de auditoría y contabilidad	32
2	Tratados relacionados con el medio ambiente en vigor	36
3	Transparencia presupuestaria	39
4	Capital social	52
5	Visión a largo plazo del gobierno	56
6	Incidencia terrorista	66
7	Regulación de conflictos de intereses	68
8	Adaptabilidad del marco legal a los modelos de negocios digitales	76
9	Calidad de la administración de tierras	80
10	Protección de la propiedad intelectual	84
11	Regulación de energía renovable	86
12	Derechos de propiedad	88
13	Participación electrónica	99
14	Eficiencia del marco legal en la solución de controversias	100
15	Eficiencia del marco legal en las regulaciones desafiantes	103
16	Respuesta del gobierno al cambio	103
17	Gobierno que garantiza la estabilidad de las políticas	104
18	Regulación de eficiencia energética	106
19	Independencia judicial	108
20	Incidencia de corrupción	111
21	Carga de la regulación gubernamental	118
22	Libertad de prensa	119
23	Fiabilidad de los servicios policiales	124
24	Crimen Organizado	136
25	Gobierno de los accionistas	137
26	Tasa de homicidios por 100,000 habitantes	138

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe 2019, índice de competitividad global, Foro Económico Mundial.

ubica en el ranking 6 y con el puntaje del 73.8; la tasa impositiva laboral se ubica en el ranking 12 con un puntaje de 100; la facilidad de contratación de mano de obra extranjera se ubica en el ranking 33 con un puntaje de 58.9; la cooperación en las relaciones entre trabajadores y empleadores se ubica en el ranking 47, con un puntaje del 62.0; la paga y productividad ranking 77 y puntaje de 47.3; la confianza en la gestión empresarial se ubica en el ranking 83 con un puntaje del 52.9 y finalmente las prácticas de contratación y de empleo se ubica en el ranking 84 con un puntaje de 45.6

Los factores que se encuentran mal posicionadas con respecto al pilar “Mercado Laboral” son: Los costos de redundancia del salario que se posiciona en el ranking 125, habiendo éste perdido dos puestos respecto a 2018; las políticas laborales activas, que se ubica en el (113), también perdieron dos puestos; la flexibilidad en la determinación de los salarios que se ubica en el ranking 113, perdido cinco puestos; la participación femenina en la proporción de la fuerza laboral, el cual se ubica en el ranking 107 perdió once puestos y finalmente los derechos de los trabajadores que se ubican en el ranking 102, fue el único factor que logró subir tres puestos respecto al año 2018. (Ver Cuadro IV.10. y gráfico IV.11).

Cuadro IV. 10 Pilar eficiencia en el mercado laboral

Factores que inciden en el pilar mercado laboral	2018		2019	
	Puntuación	Ranking	Puntuación	Ranking
Posición en el ranking	56.4	88	55.9	95
Factores que inciden en el pilar				
Movilidad laboral interna	73.8	5	73.8	6
Tasa impositiva laboral	100.0	12	100.0	12
Facilidad de contratación de mano de obra extranjera	58.9	31	58.9	33
Cooperación en las relaciones entre trabajadores y empleadores	62.0	43	62.0	47
Paga y productividad	47.3	74	47.3	77
Confianza en la gestión empresarial	52.9	72	52.9	83
Prácticas de contratación y de empleo	45.6	76	45.6	84
Derechos de los trabajadores	59.8	105	63.0	102
Participación femenina en la proporción de la fuerza laboral	37.5	96	32.4	107
Flexibilidad en la determinación de salarios	57.4	108	57.4	113
Políticas laborales activas	24.0	111	24.0	113
Costos de redundancia del salario	45.1	123	45.2	125

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe 2018 y 2019, índice de competitividad global 4.0, 2018-2019 Foro Económico Mundial

IV.3.4 Competitividad con respecto a los países de la región

A nivel Centroamericano y según el índice de Competitividad Global 4.0, 2019, Honduras ocupa el tercer lugar en el ranking de competitividad, ubicándose en el ranking 101 por debajo de Costa Rica, ranking 62 y Guatemala, ranking 98 y superando a las repúblicas de El Salvador y Nicaragua que se posicionan en los rankings 103 y 109 respectivamente.

A continuación, se hace un análisis con respecto a los países del área de los cinco primeros pilares con los cuales Honduras se ubica en este tercer lugar a nivel centroamericano, donde el “Mercado de productos” (Ranking 65) se ubica a nivel Regional en el tercer lugar por debajo de Costa Rica (ranking 41) y Guatemala (ranking 46); igualmente el pilar “Sistema financiero” (ranking 71) se encuentra en el tercer lugar únicamente por debajo de Nicaragua (ranking 62) y Costa Rica (ranking 70); el pilar “Salud” (ranking 80) se posiciona en el cuarto lugar por debajo de Costa Rica (ranking 25), El Salvador (ranking 35) y Nicaragua (ranking 77); el “Crecimiento Macroeconómico” (ranking 83) se posiciona en el segundo lugar únicamente por debajo de Guatemala, ranking 81; finalmente el “Mercado Laboral” (ranking 95) se posiciona en el segundo lugar, por debajo de Costa Rica (ranking 74).

**Gráfico IV. 11 Pilar eficiencia en el mercado laboral
 2018 - 2019**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe sobre Índice de Copetitividad Global, 4.0, 2018 y 2019, Foro Económico Mundial.

De los pilares que Honduras necesita mejorar y que se encuentran ubicados entre los tres últimos puestos, tenemos el pilar “Instituciones” que a pesar de que es el pilar que se encuentra posicionado en el penúltimo lugar para Honduras, ranking 116, a nivel centroamericano se encuentra en el segundo lugar únicamente por debajo de Costa Rica (ranking 54); sin embargo el pilar “Adopción de las tecnologías de comunicación”, ranking 124 es a nivel del área centroamericana, el pilar que peor se ubica a nivel centroamericano, ya que el mismo se encuentra posicionado en la última posición de la región, así mismo, el pilar “Habilidades” ranking 108 para Honduras, se ubica a nivel centroamericano en el tercer lugar por debajo de Costa Rica y Guatemala, ranking 51 y 103 respectivamente. (Ver cuadro IV.11).

El cuadro IV.12 muestra los cinco factores más problemáticos para hacer negocios para cada país centroamericano, destacándose como un factor común para estos países, la “Tasa de homicidios”, misma que se encuentra en el primer lugar para Honduras y en segundo lugar para los países de Costa Rica y El Salvador; la “Delincuencia organizada”, es otro de los factores para los países de área que se encuentra dentro de los primeros lugares problemáticos en El Salvador y Guatemala.

Otros factores comunes entre los países de Centroamérica, son “Gobierno de accionistas” que en Costa Rica, Honduras y Nicaragua se encuentra ubicado en el tercer lugar; la “Orientación futura del gobierno” y la “Carga de la regulación gubernamental” son otros de los factores que se encuentran ubicados dentro de los principales problemas para hacer negocios en la región.

Cuadro IV.11 Índice de Competitividad Global 4.0 año 2019

Pilares	Costa Rica		Guatemala		Honduras		Nicaragua		El Salvador	
	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice	Ranking	Índice
Índice de Competitividad en Centroamérica	62	62.0	98	53.5	101	52.7	103	51.5	109	52.6
AMBIENTE APTO										
INSTITUCIONES	54	57.1	121	42.4	116	43.8	132	39.8	124	41.9
INFRAESTRUCTURA	63	68.7	102	55.9	99	57.4	90	61.0	104	55.6
ADOPCIÓN DE LAS TÉCNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN	63	60.0	110	37.7	124	30.2	105	40.6	114	35.9
CRECIMIENTO MACROECONÓMICO	85	74.3	81	74.8	83	74.7	112	69.7	93	73.5
CAPITAL HUMANO										
SALUD	25	93.2	88	74.0	80	77.8	77	78.1	35	90.0
HABILIDADES	51	69.0	103	51.4	108	49.5	112	48.4	116	46.8
MERCADOS										
MERCADO DE PRODUCTOS	41	59.4	46	59.0	65	55.3	80	53.9	98	51.4
MERCADO LABORAL	74	59.1	122	50.9	95	55.9	106	53.4	108	53.2
SISTEMA FINANCIERO	70	60.1	81	57.5	71	59.8	62	62.3	103	53.1
TAMAÑO DEL MERCADO	88	46.5	75	51.2	100	42.5	98	42.9	113	39.2
ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN										
DINAMISMO EMPRESARIAL	92	56.3	96	55.8	103	54	111	52.7	123	49.8
CAPACIDAD DE INNOVACIÓN	58	40.3	98	31.5	106	30.6	121	27.9	122	27.8

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe de Competitividad Global 4.0 2019, Foro Económico Mundial (WEF).

Cuadro IV.12 Principales factores problemáticos para hacer negocios en Centroamérica.

Costa Rica	Guatemala	Honduras	Nicaragua	El salvador
Ranking Índice de Competitividad.				
62	98	101	103	109
				
Carga de la regulación gubernamental (R 124)	Delincuencia organizada (R 137)	Tasa de homicidio (R 138)	Independencia Judicial (R139)	Delincuencia organizada (R 141)
Tasa de homicidio (R 124)	Gobierno que garantiza la estabilidad de las políticas (R 133)	Gobierno de accionistas (R 137)	Eficiencia del marco legal en regulaciones desafiantes (R 137)	Tasa de homicidio (R 141)
Gobierno de accionistas (R 112)	Orientación futura del gobierno (R 133)	Delincuencia organizada (R 136)	Eficiencia del marco legal en la solución de controversias (R 135)	Capacidad de respuesta del gobierno de cambio (R 140)
Orientación futura del gobierno (R 108)	Capacidad de respuesta del gobierno de cambio (R 1132)	Confiabilidad de los servicios de la policía (R 124)	Gobierno de accionistas (R 132)	Orientación futura del gobierno (R 139)
Capacidad de respuesta del gobierno de cambio (R 106)	Regulación de energía renovable (R 131)	Libertad de prensa (R 119)	Calidad de la administración de tierras (R 130)	Confiabilidad de los servicios de la policía (R 137)

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del Informe de Competitividad Global 2019, 4.0, Foro Económico Mundial.

CAPÍTULO V. EMPRESAS ACOGIDAS A LA LEY DE ZONAS LIBRES (MAQUILA)

V.1 Antecedentes históricos

De acuerdo a datos publicado por el Banco Central de Honduras, en su “ Informe de Bienes para transformación y Actividades Conexas, Anual 2018 y perspectivas 2019-2020, la Industria de Bienes para Transformación (Maquila) continúa siendo uno de los sectores productivos, y de exportación, de gran importancia a nivel nacional, promoviendo la creación de puestos de trabajo, así como la consolidación, desarrollo, e innovación de compañías dedicadas exclusivamente a la maquila y a múltiples actividades conexas y complementarias. Al cierre de 2018, se estima que el 37.2% de la actividad manufacturera de Honduras está siendo realizado por esta industria; denotando su aporte significativo a la generación de empleo el cual creció 5.6% en 2018, alcanzando 139,641 personas (132,198 en 2017), la inversión y las exportaciones.

La Ley de Zonas Libres tiene su inicio en el año 1976 con la creación de la “Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés”, misma que fuera aprobada por el Gobierno de la República según Decreto No. 356-76 de fecha 19 de Julio de 1976.

De acuerdo a ésta Ley, se estableció un área geográfica restringida en la ciudad de Puerto Cortes, para la instalación de empresas exportadoras, la cual era administrada por la Empresa Nacional Portuaria (ENP), posteriormente y en fecha 9 de Julio de 1979 se promulga el Decreto No. 787, mediante el cual se extiende los beneficios a empresas que se instalen en los municipios de Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba.

El 12 de octubre de 1994 se emite el Decreto No. 135-91 “Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto del Sector Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social”, extendiendo las disposiciones de la Ley de Zona Libre a las empresas que se organicen y se ubiquen en la jurisdicción del municipio del Distrito Central, Choluteca, Danlí, Juticalpa, Santa Rosa de Copan y Santa Bárbara.

Finalmente, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N°. 131-98 de fecha 20 de mayo de 1998, Sección IV de la Ley de Estímulo a la Producción a la Competitividad y Apoyo al Desarrollo Humano, se efectúa el cambio en la denominación de la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, contenida en el Decreto N° 356 del 19 de julio de 1976, por la Ley de Zonas Libres y se extienden los beneficios y las disposiciones de la misma a todo el territorio nacional. Su reglamento actual es el Acuerdo N° 43-2009 de fecha 21 de diciembre de 2009, Publicado en el diario oficial La Gaceta No.32,123 de fecha 26 de enero de 2010.

Las zonas libres son áreas geográficas del territorio nacional sometidas bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde se pueden establecer y funcionar empresas comerciales e industriales básicamente de exportación, empresas de servicios y actividades conexas o complementarias y empresas de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos.

Para el desarrollo de las actividades productivas, comerciales y de servicios antes detalladas, el Gobierno a través de la mencionada Ley, otorga beneficios fiscales para todas las empresas que se instalen dentro de las zonas libres otorgándole a toda

mercancía introducida a la Zona Libre, exención del pago de impuestos arancelarios, cargos, recargos, derechos consulares, impuestos internos, de consumo y demás impuestos y gravámenes que tengan relación directa o indirecta con las operaciones aduaneras de importación y exportación. De igual manera, las ventas y producciones que se efectúen dentro de Zona Libre, los inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de la misma, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales. Adicionalmente las utilidades que obtengan en sus operaciones en la Zona Libre las empresas allí establecidas, quedan exoneradas del pago del Impuesto Sobre la Renta, siempre que dichas empresas no se hallen sujetas en otros países a impuestos que tengan inefectiva esta exención.

Desde su creación las Zonas Libres, han demostrado ser un mecanismo eficaz en la creación masiva de empleo, contribuyendo a diversificar la base industrial, generando un rápido crecimiento y mayor empleo indirecto en la economía.

V.2 Fijaciones históricas del salario mínimo en ZOLI

En Honduras para determinar el ajuste al salario mínimo para los trabajadores de las empresas acogidas a ZOLI, se ha acudido desde el año de 1991 a la fecha, a la promulgación por parte del gobierno de la república de 24 Acuerdos (Ver cuadro V.1) que aprueban el resultado final de las negociaciones tripartitas entre los sectores obrero patronal y gobierno.

De las 24 fijaciones de salario mínimo, 10 se fijaron en la década de los años noventa y 14 en el período comprendido del 2000 al 2019, siendo para las dos últimas negociaciones tripartitas donde se fijaron ajustes plurianuales de cuatro y cinco años que abarcan desde el año 2015 al 2023 de la forma siguiente:

- “Acuerdo para la promoción de la inversión, protección del empleo, la salud y el acceso a la vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño”, aprobado según Acuerdo STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014 y cuyo periodo abarca del 1º de enero 2015 al 31 diciembre 2018. Se establece un ajuste del 6.5% para el año 2015, 6.75% para el año 2016, 7.25% para el año 2017 y 8.00% para el año 2018.
- “Acuerdo para la promoción de la inversión, Generación, protección y desarrollo del empleo decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de la deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zona Libre.” aprobado según Acuerdo STSS-006-2019 de fecha 09 de enero de 2019 y cuyo periodo abarca del 1º de enero 2019 al 31 diciembre 2023. Se establece un ajuste del 8.0% para el año 2019, 7.5% para el año 2020, 7.5% para el año 2021, 7.5% para el 2022 y 8.00% para el año 2023.

Cuadro V.1 ZOLI: Salario mínimo promedio histórico
1991 - 2019

Nº.	Año	Decreto /Período de Vigencia	Tipo de Régimen	Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Inflación Ineranual	Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	Variaciones			
							Absolutas Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Absolutas Salario Mínimo Mensual en Valores Reales	Relativas Salario Mínimo Mensual en Valores Nominales	Relativas Salario Mínimo Mensual en Valores Reales
1	1991	19 - 90 (Octubre/90 - 14 julio/91)	Zonas Libres y Parques Industriales/ Empresas dedicadas a producir y comercializar productos para exportación o solo a su comercialización con el mismo fin	390.00	1	390.00				
2	1992	28 - 91 (15 de julio/91 - Mayo/92)	Zonas Libres y Parques Industriales	501.00	6.50	470.40	111.00	80.40	28.46	20.62
3	1993	25 - 92 (junio/92 a mayo/93)	Zonas Libres y Parques Industriales	570.00	13.05	504.22	69.00	33.82	13.77	7.19
4	1994	30 - 93 (junio/93 - Diciembre/94)	Zonas Libres y Parques Industriales	619.50	28.90	480.59	49.50	-23.63	8.68	-4.69
5	1995	001 - 94 (Enero/95 Febrero/96)	Zonas Libres y Parques Industriales	735.00	26.79	579.68	115.50	99.09	18.64	20.62
6	1996	005 - 96 (Marzo/96 al 15 de Enero/97)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	900.00	25.31	718.21	165.00	138.53	22.45	23.90
7	1997	001-97(Enero 16/97 Diciembre/97)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,189.50	12.78	1,054.72	289.50	336.52	32.17	46.85
8	1998	001 - 98 (Enero/98 Junio/99)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,404.00	15.64	1,214.07	214.50	159.34	18.03	15.11
9	1999	004-99(Julio/99 Diciembre/99)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,650.00	10.94	1,487.31	246.00	273.24	17.52	22.51
10	2000	004 - 99 (Enero-Septiembre, 2000)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,749.00	10.10	1,588.55	99.00	101.25	6.00	6.81
11	2001	180 - 2000 (1º de oct. /2000 al 31 de enero/2001)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	1,899.00	8.81	1,745.24	150.00	156.69	8.58	9.86
12	2002	180 - 2000 (1º de febrero/2001 abril/2002)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,099.10	8.81	1,929.14	200.10	183.90	10.54	10.54
13	2002	011 (1º Mayo - 31 Diciembre/2002)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,265.00	8.10	2,095.34	165.90	166.20	7.90	8.62
14	2003	021 (1º Enero/2003)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,469.00	6.80	2,311.90	204.00	216.55	9.01	8.10
15	2004	012-04 (1º De Abril hasta Diciembre 2004)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,691.00	9.18	2,464.67	222.00	152.77	8.99	6.61
16	2005	029-05 (1º Enero a Diciem 2005)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	2,933.10	7.75	2,722.18	242.10	257.51	9.00	10.45
17	2006	027 (1º Enero - Diciembre 2006)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,179.40	5.29	3,019.78	246.30	297.60	8.40	10.93
18	2007	041-07(1º Enero - Diciembre 2007)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,369.90	8.87	3,095.25	190.50	75.47	5.99	2.50
19	2008	258-07(1º Enero a Diciembre 2008)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,639.60	10.83	3,283.92	269.70	188.67	8.00	6.10
20	2009	374-08(1º Enero - Diciembre 2009)	Parques Industriales (ZOLI y ZIP)	3,639.60	2.95	3,535.27	0.00	251.35	0.00	7.65
21	2010	Vigente del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2010	Empresas bajo los regímenes ZOLI y ZIP independientemente del área en donde desarrollen sus actividades	3,894.60	6.48	3,657.42	255.00	122.15	7.01	3.46
22	2011	223-2011(1º Enero/31 Diciembre 2011)	Industria Maquiladora	4,382.40	5.60	4,149.82	487.80	492.40	12.53	13.46
23	2012	001-2012(1º Enero/31 Diciembre 2012)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,645.34	5.39	4,407.73	262.94	257.91	6.00	6.22
24	2013	001-2012(1º Enero/31 Diciembre 2013)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	4,982.13	4.92	4,748.65	336.79	340.92	7.25	7.73
25	2014	001-2012(1º Enero/31 Diciembre 2014)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,380.70	5.82	5,084.76	398.57	386.11	8.00	7.08
26	2015	618-2014(1º Enero / 31 Diciembre/2015)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	5,730.45	2.36	5,598.49	349.75	513.72	6.50	10.10
27	2016	618-2014(1º Enero / 31 Diciembre/2016)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	6,117.25	3.31	5,920.99	386.80	322.50	6.75	5.76
28	2017	618-2014(1º Enero /31 Diciembre/2017)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	6,560.75	4.73	6,264.44	443.50	343.46	7.25	5.80
29	2018	618-2014(1º Enero / 31 Diciembre/2018)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7,085.61	4.22	6,798.70	524.86	548.64	8.00	8.53
30	2019**	006-2019 (1º Enero / 31 Diciembre/2019)	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7,652.46	4.00	7,358.13	566.85	559.43	8.00	8.23

* Considerando: Que por medio de los Presidentes, el Sistema de Integración Económica Centroamericano adoptó en Octubre de 2008, una serie de medidas urgentes para atender el impacto de la crisis financiera internacional, en el que se recomendó proteger las exportaciones, entre otras, por tanto en el Artículo 3.-Se exceptúa de las disposiciones anteriores, la industria de la manufactura de maquila de exportación, cuyo salario mínimo será negociado y fijado a partir del primero de febrero del dos mil nueve.

† Salario mínimo promedio: En el caso del año 1990 se utilizó el salario mínimo promedio establecido en las actividades de exportación.

* Índice General de Precios al Consumidor, 1992-2017, inflación interanual a diciembre de cada año según decreto, IPC calculado por el Banco Central de Honduras.

** Para el cálculo del salario mínimo mensual en valores reales del año 2018 se utilizó la inflación interanual 4.0%, proyectada por el Programa Monetario 2019 - 2020.

Los acuerdos para el ajuste del salario mínimo entre el sector empleador y trabajador es un logro importante obtenido en el marco del diálogo tripartito, que contribuye en el mediano plazo a preservar la competitividad salarial, la certidumbre y la predictibilidad, que es un elemento importante que apoyará los esfuerzos de atracción de inversión extranjera y la generación de empleo.

En el caso del 2009 se adoptaron medidas urgentes para atender el impacto de la crisis financiera internacional, en el que se recomendó proteger las exportaciones, entre otras, por tanto, se exceptuó el ajuste para la industria de la manufactura de maquila de exportación.

Es así que para el año 2010 y 2011 los ajustes del salario mínimo se posicionaron en 7.01% y 12.53%, lo que implicó un aumento de L.255.00 y L.487.80 respectivamente, argumentado por el crecimiento económico esperado de 3.0% al 2010 del PIB y compensando el alza continua de todos o casi todos los bienes y servicios que se transan en la economía con un índice inflacionario interanual de 6.5% en 2010.

Las dos últimas negociaciones tripartitas donde se fijaron ajustes plurianuales de cuatro y cinco años, se acordaron ajustes que van desde un 6.50% en 2015 hasta un 8.0% en 2018 y 2019; en promedio los ajustes plurianuales 2015-2019 alcanzan el 7.30% y para 2019-2023 de 7.7%.

V.3 Estructura de las ZOLI según actividad económica y región

De acuerdo al informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas publicado por B.C.H al 2018, el total de empresas que operan bajo este régimen es de 339, en donde, el sector que mayor representatividad tiene según su actividad económica es el de las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir con un total de 127 que representan un 37.46%, seguido por la actividad de comercio con 112 que representan un 33.04%. Con menor número de empresas se encuentran las actividades de fabricación de arneses y piezas para automóviles con 12 y la actividad de servicios de call center con 11 que porcentualmente representan el 3.54% y 3.24% respectivamente; 77 empresas conforman otras actividades como ser: productos agrícolas y alimenticios, entre ellos; cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación y distribución de energía eléctrica y finalmente transporte que representan el 22.71% (Ver Gráfico V.1).

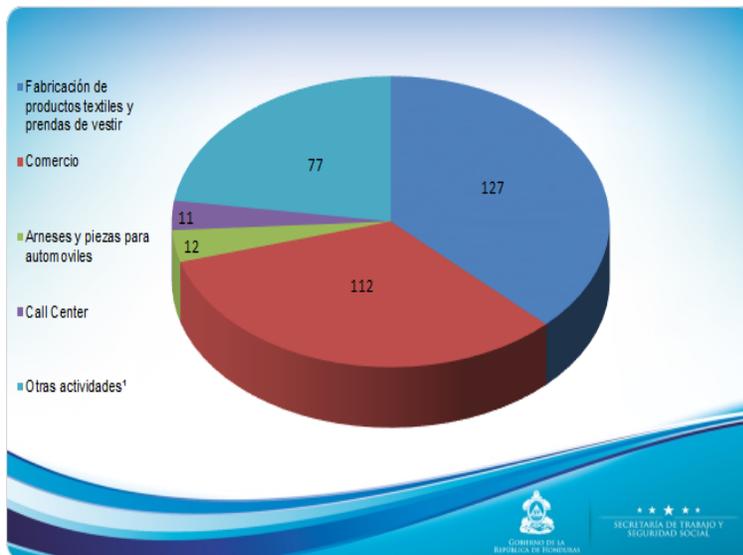
Cuadro V.2 Número de empresas ZOLI por región.

	2015	2016	2017	2018
Región Norte	288	286	290	296
Cortés	278	278	282	286
Atlántida	7	5	5	5
Yoro	3	3	3	5
Región Occidente	17	19	18	17
Santa Bárbara	16	18	17	16
Copán	1	1	1	1
Región Central	21	22	22	20
Francisco Morazán	15	17	17	16
Comayagua	5	5	5	4
Región Oriental	2	3	3	3
El Paraíso	2	3	3	3
Región Sur	3	4	4	3
Choluteca	3	4	4	3
Total	331	334	337	339

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, resultados anuales 2018, B.C.H.

Haciendo un análisis por zona al 2018, se puede determinar que la región norte que abarca los departamentos de Cortés, Atlántida y Yoro es la que mayor cantidad de empresas agrupa con un total de 296 debido a la localización estratégica y condiciones climatológicas para la comercialización de sus productos, esto es la cercanía a los puertos, aeropuertos y vías terrestres. Seguido se encuentra la región central (Comayagua y Francisco Morazán) con 20 empresas, la región occidental (Copán y Santa Bárbara) aporta un total de 17, la región sur (Choluteca) con 3 empresas y la finalmente la región oriental (El Paraíso) con 3 empresas.

Gráfico V.1 ZOLI: Empresas según actividad económica. 2018



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas, resultados anuales 2018. BCH.

¹ Incluye productos agrícolas y alimenticios, entre ellos: Cultivo de tubérculos, productos de la pesca, elaboración y conservación de frutas, productos plásticos, papel y cartón, servicios empresariales, jurídicos y contables, restaurantes, generación de energía eléctrica y transporte.

V.4 Población ocupada sector maquilador

De acuerdo a información proporcionada por Banco Central de Honduras al 2018, el total de personas que laboran en las empresas acogidas al régimen ZOLI suman la cantidad de 139,641, donde se observa que la región que más empleados tiene es la norte (Cortés, Atlántida, Yoro) donde se ubica el 85.4% con 119,188 personas, debido al volumen de empresas existentes en esa región, le sigue la región occidental (Santa Bárbara, Copán) con 8.5%, la región central (Francisco Morazán, Comayagua) 4.5%, región oriental (El Paraíso) 1.2% y la región Sur (Choluteca) con 0.5%. (Ver Cuadro V.3)

Cuadro V.3 Personal ocupado, según región y departamentos
(Número de personas y participación en porcentajes)

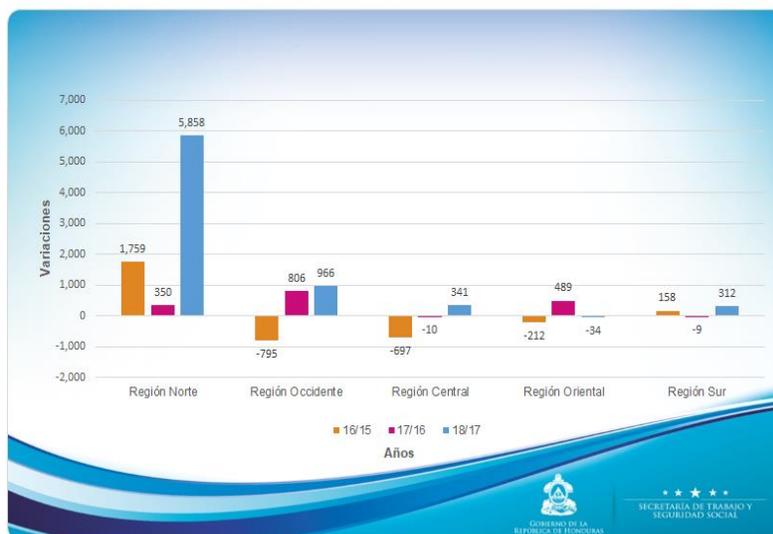
Región y Departamento	2015		2016 ^{r/}		2017 ^{p/}		2018 ^{p/}	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Región Norte	111,221	85.3	112,980	86.5	113,330	85.7	119,188	85.4
Cortés	104,258	80.0	106,360	81.5	107,030	81.0	113,529	81.3
Atlántida	2,869	2.2	2,446	1.9	2,371	1.8	1,826	1.3
Yoro	4,094	3.1	4,174	3.2	3,929	3.0	3,833	2.7
Región Occidente	10,842	8.3	10,047	7.7	10,853	8.2	11,819	8.5
Santa Bárbara	10,164	7.8	9,308	7.1	10,114	7.7	11,296	8.1
Copán	678	0.5	739	0.6	739	0.6	523	0.4
Región Central	6,687	5.1	5,990	4.6	5,980	4.5	6,321	4.5
Francisco Morazán	5,712	4.4	5,340	4.1	5,325	4.0	5,655	4.1
Comayagua	975	0.7	650	0.5	655	0.5	666	0.5
Región Oriental	1,404	1.1	1,192	0.9	1,681	1.3	1,647	1.2
El Paraíso	1,404	1.1	1,192	0.9	1,681	1.3	1,647	1.2
Región Sur	205	0.2	363	0.3	354	0.3	666	0.5
Choluteca	205	0.2	363	0.3	354	0.3	666	0.5
TOTAL	130,359	100.0	130,572	100.0	132,198	100.0	139,641	100.0

Fuente: Datos de empresas, obtenidos a través de la Encuesta Anual de Maquila, realizada por el BCH.

^{r/} Revisado, ^{p/} Preliminar

Nota: la suma de las cifras puede no coincidir con los totales debido a aproximaciones.

Gráfico V.2 Número de ocupados según región y departamento
(Variaciones absolutas)
2015 - 2018



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base al Informe de Bienes para Transformación y Actividades Conexas, Anual 2018, perspectivas 2019-20120 B.C.H.

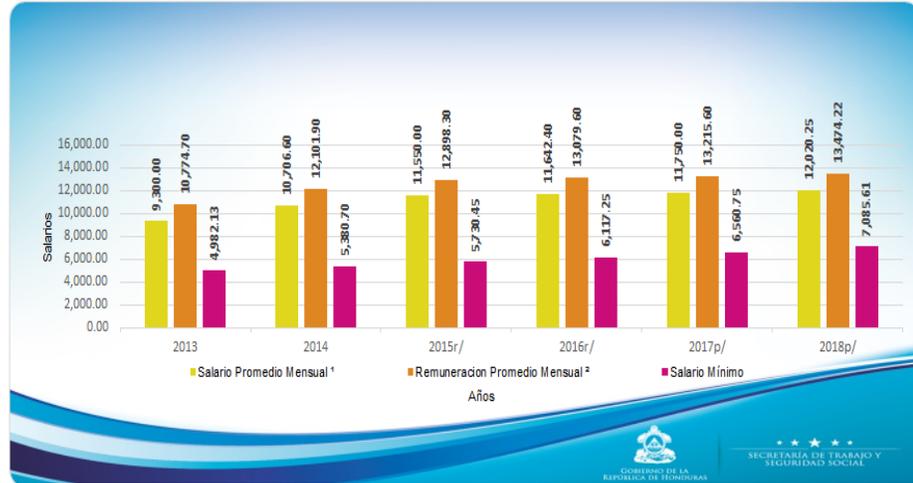
Para el año 2018, el mercado laboral de la industria maquiladora, muestra un incremento laboral con respecto a 2017 de 7,443 personas, lo que representa un 5.63% con relación al 2017; las regiones norte, occidente y oriente fueron las que sustentaron el crecimiento en el mercado laboral, al incrementar el número de empleados en 5,858 (5.16%), 966 (8.90%) y 341 (5.70%) en su orden.

V.5 Remuneraciones versus salario mínimo

Se puede observar en el gráfico V.3 que las remuneraciones promedio mensual y el salario promedio mensual en el período comprendido entre el año 2013 al 2018, ha crecido desde L. 10,774.70 hasta L. 13,474.22 (25.06%) y L. 9,300.00 hasta L. 12,020.25 (29.25%) respectivamente.

**Gráfico V.3 Remuneración versus salarios
(Valores en lempiras)
2013 - 2018**

Para el año 2018 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI, son mayores en un 12.1% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 90.1%.



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos del informe de Bienes para Transformación (Maquila) y Actividades conexas, BCH y Tabla de Salario Mínimo.
 *Incluye: Sueldo más tiempo extraordinario.
 r/Incluye: Sueldos y salarios, contribuciones, tiempo extraordinario, bonificaciones y vacaciones laborales, basado en 14 sueldos al año.
 r/ Cifras revisadas p/ Cifras preliminares, sujetas a revisión.

Para el año 2018 el salario mínimo fue de L. 7,085.61

y el salario promedio pagado por las empresas es de L. 12,020.25, lo que representa una brecha del 69.6%, que indica que las empresas acogidas a ZOLI muestran capacidad de pago superior al salario mínimo referencial.

V.6 Competencia de la Actividad Maquiladora con Relación a los Países de Centroamérica, incluidos República Dominicana y Panamá

En relación a la actividad maquiladora, los países del área centroamericana: Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica más República Dominicana y Panamá, representan para Honduras su competencia a nivel regional en cuanto a las oportunidades de comercio y negocios de textiles y prendas de vestir se refiere, por lo cual el presente análisis se enfoca a la revisión de las variables económicas de estos países, con el fin de compararlas con las generadas en nuestro País.

V.6.1 Porcentaje de ajuste al salario mínimo

El cuadro V.5 muestra el comportamiento de los porcentajes de ajuste para 2018 y 2019 de los países con las cuales la industria de la maquila hondureña compite a nivel internacional, observándose que para 2019 únicamente Honduras y Costa Rica, otorgaron ajustes salariales a los empleados sujetos al régimen fiscal en un 8.00% y 2.96%.

**Cuadro V.4 Porcentaje de ajuste al salario mínimo en Centroamérica, República Dominicana y Panamá
2017 - 2019**

Pais	Regimen Fiscal	2 0 1 7	2 0 1 8	2 0 1 9
Nicaragua	Industrias sujetas Régimen Fiscal	8.00%	8.25%	0.00%
Honduras	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	7.25%	8.00%	8.00%
República Dominicana	Zonas francas	15.00%	5.33%	0.00%
Guatemala	Exportadora de Maquilas	3.75%	3.75%	3.75%
Panamá	Zona Libre de Colón	2.98%	3.17%	0.00%
Costa Rica	Trabajadores calificados	1.14%	2.43%	2.96%
El Salvador	Maquila Textil y Confección	40.00%	1.39%	0.00%

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

Nota: Para 2019, únicamente Honduras y Costa Rica realizaron ajustes en el salario mínimo a las empresas sujetas al régimen fiscal.

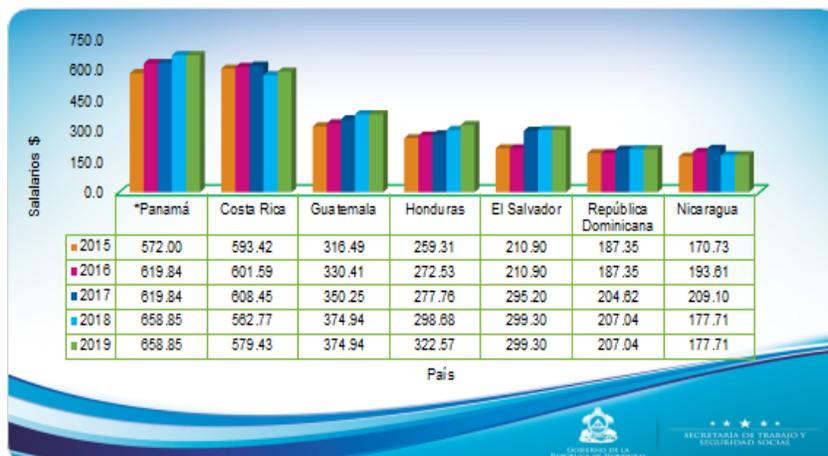
Los ajustes salariales más altos para 2018 se fijaron para Nicaragua con un 8.25% y Honduras con 8.00%; por su parte República Dominicana fijó ajuste del 5.33%, Guatemala 3.75%, Panamá 3.17%, Costa Rica 2.43% y El Salvador 1.39%.

Los países que han fijado ajustes con variaciones importantes, se encuentra El Salvador, que para 2017 fijó un ajuste del 40.00%, explicado en razón del cambio de la utilización de la moneda en dólares y la aplicación del ajuste en forma escalonada a partir de 2013; igualmente la República Dominicana que fijó ajuste de 15.00%.

V.6.2 Salarios mínimos

Analizando los países de la región, República Dominicana y Panamá se puede determinar que los países con salarios mínimos más altos en el 2019 son Panamá con \$658.85, seguido de Costa Rica con \$ 579.43 y Guatemala \$374.84.

**Gráfico V.4 Salario mínimo en la industria maquiladora de Centroamérica, República Dominicana y Panama.
2015 - 2019
(Valores en US\$)**



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.

Nota: Tipo de cambio a diciembre de cada año.

*Panamá : Artículo 174 del Código de Trabajo, establece que el SM será fijado periódicamente por lo menos cada dos (2) años.

Para efecto de análisis de competitividad salarial en la maquila hondureña, podemos determinar que los países que se constituyen como competencia directa son República Dominicana que tiene un salario de \$207.04, El salvador con \$ 299.30 y Nicaragua que tiene un salario de \$177.71, los cuales presentan un salario mínimo inferior al nuestro que es de \$322.58

V. 6.3 Costos laborales y Salario mínimo

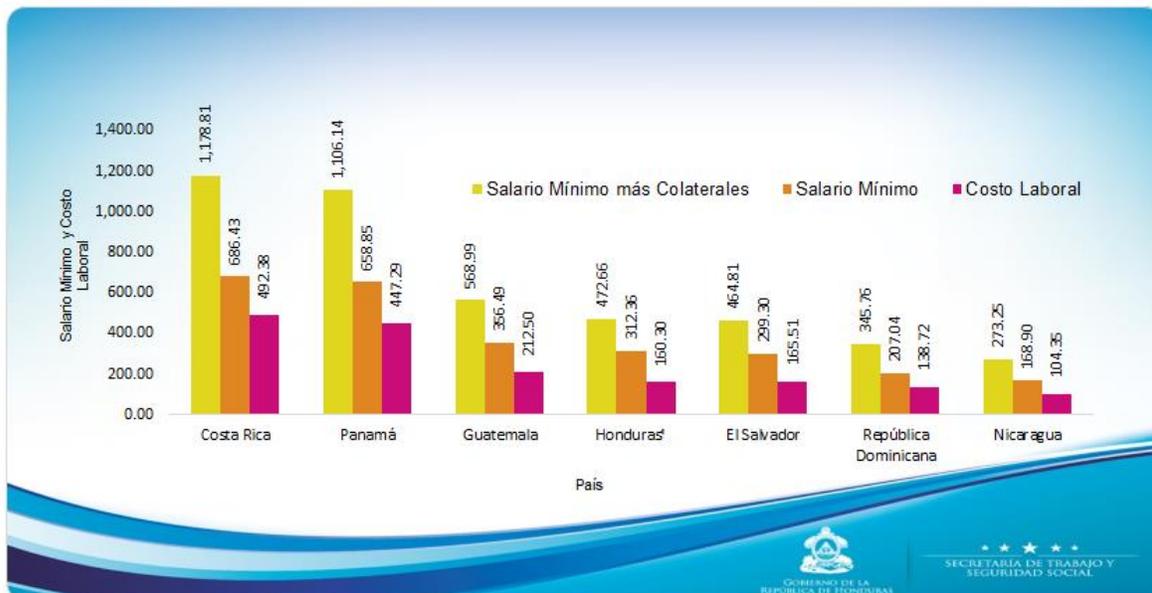
En lo que se refiere a los costos laborales, el principal componente lo constituye el salario mínimo, sumado con las cotizaciones obligatorias y voluntarias, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás costos colaterales, que en la mayoría de los países incluyen: séptimo día, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, cesantía, preaviso, seguridad social, fiesta nacional y capacitación profesional.

Con la finalidad de realizar un análisis comparativo de los costos laborales de Honduras con respecto a los países de la región incluyendo República Dominicana y Panamá, se elaboró el gráfico V.5 el cual muestra que Honduras para el año 2019 se posiciona en el cuarto lugar de los costos laborales más bajos con \$472.66, por encima de El Salvador con \$464.81, República Dominicana con \$345.76 y Nicaragua con \$273.25 que son los países, como se dijo anteriormente, Honduras compete en la industria maquiladora en materia de salarios.

Costa Rica tiene el costo más alto de la región, sumando \$1,178.81 que incluyen además de los indicados anteriormente otros beneficios sociales como ser: Instituto mixto de ayuda social, Banco popular, Fondo de desarrollo social y asignaciones familiares, Régimen obligatorio de pensiones complementarias y un fondo de capitalización laboral;

Panamá tiene el segundo costo laboral más alto con \$1,106.14 adicionando a sus costos, un bono educativo, fondo de cesantía y seguro de riesgos profesionales. Guatemala con \$568.99 es el tercer país con los costos laborales más altos.

Gráfico V.5 Salario mínimo y colaterales de Centroamérica, RD y Panama. 2019
(Valores den US\$.)



Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones de los Ministerios de Trabajo de cada país.
 Nota: Tipo de cambio a diciembre 2018.
 *No incluye: preaviso y cesantía.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al Programa Monetario, revisión agosto, 2019 elaborada por el Banco Central de Honduras, las proyecciones de crecimiento económico hondureño para los años 2018 y 2019 se ubican en un rango de 3.0% y 3.4% respectivamente; así mismo un rango meta de inflación entre 4.00% \pm 1.0 pp.
2. La serie original del IMAE refleja que, a octubre de 2019 creció en 2.7% (3.7% en igual período de 2018). y la serie de tendencia ciclo, reportó una variación interanual de 2.3% (3.7% en octubre de 2018).
3. Por su parte el costo de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para el mes de diciembre de 2019, el costo per cápita se ubicó en L.1,756.55, reflejando un incremento en valores absolutos de L. 10.17 con respecto al mes anterior (L. 1,746.38), lo que representa en términos porcentuales una variación del 0.58% a diciembre de 2019.
4. Según datos de la EPHPM, las personas promedios por hogar a nivel nacional en los años 2015-2019, lo integran 4 personas, donde solo 2 personas por hogar perciben ingresos. Para 2019, el ingreso promedio en el hogar se sitúa en un valor de L. 13,800.00 lo cual contribuye en los hogares a satisfacer las necesidades del costo de la CBA.
5. Según últimos datos sobre oferta y utilización, publicados por el Banco Central de Honduras, la estructura del gasto de los hogares para los años 2012-2016, detallan que las necesidades de las personas, enfocan sus gastos primordialmente en la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentos, que en promedio presentan valores relativos de 37.87%, seguido de la otra necesidad de otros gastos con el 14.87% y en tercer lugar, las necesidades de transporte 8.53%.
6. El Instituto Nacional de Estadística (INE) en base a la publicación de la EPHPM estimó para el 2019 una población total de 9,151,940 habitantes, de los cuales 4,416,020 (48.25%) son hombres y 4,735,920 (51.75%) son mujeres; la Población en Edad de Trabajar (PET) se situó en 7,360,067 personas y la Población Económicamente Activa (PEA) en 4.220,294 personas.
7. Del total de ocupados, 423,257 personas se encuentran en subempleo visible y en condiciones de Subempleo Invisible ascienden a 1,988,597 personas. La fuerza laboral hondureña es absorbida principalmente por la Microempresa (de 1 a 10 trabajadores) con el 56.4% y la Gran Empresa (de 151 y más trabajadores) con el 23.7%.
8. La Tasa de Desempleo Abierto (TDA) es del 5.7%, igual a la registrada el año anterior, en valores absolutos son 240,533 desempleados; 65.32% son personas menores de 30 años.
9. La Población Desalentada pasó de 121,995 personas en el 2018 a 124,977 en el 2019, reflejando una expansión del 2.44%, sin embargo, los grupos más afectados siguen siendo los jóvenes y las personas en edad avanzada.

10. Para el año 2019 el ingreso promedio de las mujeres es de L.7,860.00 y para los hombres de L.6,568.00 en el sector privado, lo cual indica que de acuerdo a la brecha salarial el ingreso promedio es favorable para la mujer, siendo este de 19.67% mayor.
11. De los 1,518,240 asalariados privados que declaran ingresos, el 45.6% trabajan una jornada completa de 44 horas y más, y no reciben el salario mínimo, lo que traduce en un incumplimiento de 692,198 ocupados en el sector privado, ubicados mayormente en el sector de las microempresas.
12. El cálculo de Productividad laboral, elaborado de acuerdo a la metodología aceptada por las partes, el cual se determina en términos de crecimiento anual del PIB por asalariado a nivel agregado, es de 2.89% para el año 2019.
13. La metodología para el cálculo del porcentaje de ajuste del salario mínimo se establece sumando el IPC (Pe) más la productividad, con la condicionante $sm \geq p-1$, (donde sm = salario mínimo y $p-1$ es la tasa de aumento de los precios en el período pasado), donde la proyección del ajuste para 2020 para el sector asalariado resultó de 6.89%, el cual satisface dicha condicionante.
14. De acuerdo al último informe 2019 elaborado por el Foro Económico Mundial en el cual se utilizó una nueva metodología para su medición, Honduras se ubica en la posición 101 del ranking general del ICG 4.0, lo que representó un estancamiento respecto al año 2018 (ranking 101), no obstante, fue el único país de Centroamérica que no retrocedió en el ranking mundial
15. El informe de bienes para transformación (maquila) y actividades conexas publicado por B.C.H al 2018, muestra un total de 339 empresas que operan bajo el régimen Zona Libre, siendo las empresas dedicadas a la fabricación de productos textiles y prendas de vestir las más representativas con 127 empresas con un valor relativo de 37.46%, seguido por la actividad de comercio con 112 que representan el 33.04%.
16. Para el 2018 el mercado laboral en la industria para bienes de transformación (Maquila) y Actividades Conexas es de 139,641 trabajadores, mostrando este año un incremento de 7,443 personas respecto al año 2017, que en términos relativos representa un 5.63%.
17. Para el año 2018 las remuneraciones pagadas por las empresas acogidas a la Ley ZOLI, son mayores en un 12.1% al salario promedio mensual y mayor al salario mínimo vigente en un 90.1%.
18. Para 2019, en Honduras, las empresas acogidas a la Ley ZOLI se posicionan en el cuarto lugar de los países del área Centroamericana, incluyendo Panamá, República Dominicana con los costos laborales más bajos de la región con \$472.66.

Anexos

Anexo 1
Honduras IPC: Variación porcentual interanual 2015-2019

Meses	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variaciones Interanuales				
							2015	2016	2017	2018	2019
Enero	268.60	278.90	287.50	297.40	311.00	323.30	3.83	3.08	3.44	4.57	4.0
Febrero	270.80	280.70	288.90	300.00	313.00	325.80	3.66	2.92	3.84	4.33	4.1
Marzo	272.40	282.60	289.60	301.00	314.10	327.10	3.74	2.48	3.94	4.35	4.1
Abril	273.50	283.30	290.20	302.10	314.80	330.10	3.58	2.44	4.10	4.20	4.9
Mayo	274.90	284.50	291.20	303.00	315.10	331.30	3.49	2.36	4.05	3.99	5.1
Junio	276.10	286.10	293.10	303.80	316.40	331.60	3.62	2.45	3.65	4.15	4.8
Julio	278.20	287.10	294.00	304.70	317.60	332.50	3.20	2.40	3.64	4.23	4.7
Agosto	278.60	287.20	294.40	305.70	319.00	332.70	3.09	2.51	3.84	4.35	4.3
Sept	278.90	286.60	294.90	305.70	319.10	333.20	2.76	2.90	3.66	4.38	4.4
Oct	279.70	286.80	294.90	306.60	320.90	334.00	2.54	2.82	3.97	4.66	4.1
Nov	280.70	286.60	295.30	308.10	322.60	335.00	2.10	3.04	4.33	4.71	3.84
Dic	280.00	286.60	296.10	310.10	323.20	336.40	2.36	3.31	4.73	4.22	4.08

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a publicaciones del BCH.

Anexo 2
Costo de la CBA familiar a nivel nacional 2014-2019

Meses	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variaciones Interanuales				
							2015	2016	2017	2018	2019
Enero	7,413.71	7,778.46	7,858.31	7,893.06	8,234.53	8,420.34	4.92	1.03	0.44	4.33	2.3
Feb.	7,409.06	7,802.22	7,864.09	7,939.79	8,306.22	8,444.14	5.31	0.79	0.96	4.62	1.7
Marzo	7,468.67	7,837.27	7,882.34	7,964.27	8,359.70	8,476.01	4.94	0.58	1.04	4.96	1.4
Abril	7,525.15	7,839.90	7,871.33	7,995.47	8,350.74	8,580.65	4.18	0.40	1.58	4.44	2.8
Mayo	7,619.45	7,845.54	7,881.67	8,008.34	8,326.06	8,597.34	2.97	0.46	1.61	3.97	3.3
Junio	7,650.02	7,869.63	7,910.70	8,033.05	8,366.03	8,617.49	2.87	0.52	1.55	4.15	3.0
Julio	7,771.74	7,914.25	7,935.80	8,048.51	8,376.79	8,625.41	1.83	0.27	1.42	4.08	3.0
Agost.	7,779.04	7,911.39	7,940.37	8,059.51	8,358.76	8,616.84	1.70	0.37	1.50	3.71	3.1
Sept	7,777.34	7,905.77	7,932.62	8,023.99	8,356.01	8,640.57	1.65	0.34	1.15	4.14	3.4
Oct.	7,819.64	7,895.57	7,912.27	8,042.67	8,370.91	8,677.15	0.97	0.21	1.65	4.08	3.7
Nov	7,934.80	7,848.72	7,904.36	8,105.50	8,432.62	8,731.90	-1.08	0.71	2.54	4.04	3.55
Dic	7,829.02	7,826.67	7,901.48	8,208.81	8,434.19	8,782.74	-0.03	0.96	3.89	2.75	4.13

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS.

Anexo 3
Costo de la CBA por persona a nivel nacional 2014-2019

Meses	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Variaciones Interanuales				
							2015	2016	2017	2018	2019
Enero	1,482.74	1,555.69	1,571.66	1,578.61	1,646.91	1,684.07	4.92	1.03	0.44	4.33	2.3
Feb.	1,481.81	1,560.44	1,572.82	1,587.96	1,661.24	1,688.83	5.31	0.79	0.96	4.62	1.7
Marzo	1,493.73	1,567.45	1,576.47	1,592.85	1,671.94	1,695.20	4.94	0.58	1.04	4.96	1.4
Abril	1,505.03	1,567.98	1,574.27	1,599.09	1,670.15	1,716.13	4.18	0.40	1.58	4.44	2.8
Mayo	1,523.89	1,569.11	1,576.33	1,601.67	1,665.21	1,719.47	2.97	0.46	1.61	3.97	3.3
Junio	1,530.00	1,573.93	1,582.14	1,606.61	1,673.21	1,723.50	2.87	0.52	1.55	4.15	3.0
Julio	1,554.35	1,582.85	1,587.16	1,609.70	1,675.36	1,725.08	1.83	0.27	1.42	4.08	3.0
Agost.	1,555.81	1,582.28	1,588.07	1,611.90	1,671.75	1,723.37	1.70	0.37	1.50	3.71	3.1
Sept	1,555.47	1,581.15	1,586.52	1,604.80	1,671.20	1,728.11	1.65	0.34	1.15	4.14	3.4
Oct.	1,563.93	1,579.11	1,582.45	1,608.53	1,674.18	1,735.43	0.97	0.21	1.65	4.08	3.7
Nov	1,586.96	1,569.74	1,580.87	1,621.10	1,686.52	1,746.38	-1.08	0.71	2.54	4.04	3.55
Dic	1,565.80	1,565.33	1,580.30	1,641.76	1,686.84	1,756.55	-0.03	0.96	3.89	2.75	4.13

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS.

Anexo 4
Población total según sexo
2019 y 2030

Edades quinquenales	2019			2030		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
00-04	493,415	475,654	969,069	518,232	499,090	1,017,322
05-09	491,706	474,605	966,311	509,533	491,715	1,001,248
10-09	496,690	487,832	984,522	494,111	477,459	971,570
15 - 19	470,873	483,610	954,483	479,251	465,934	945,185
20 - 24	430,129	457,364	887,493	473,747	471,632	945,379
25 - 29	391,858	425,004	816,862	446,699	468,437	915,136
30 - 34	345,016	379,102	724,118	412,193	448,836	861,029
35 - 39	281,231	313,041	594,272	379,885	421,122	801,007
40 - 44	232,865	261,260	494,125	338,579	380,847	719,426
45 - 49	191,671	215,606	407,277	279,382	319,015	598,397
50 - 54	158,693	178,876	337,569	226,917	262,765	489,682
55 - 59	130,789	147,017	277,806	185,107	216,574	401,681
60 - 64	105,821	119,568	225,389	148,391	176,252	324,643
65 - 69	83,066	95,455	178,521	117,245	141,629	258,874
70 - 74	61,001	71,084	132,085	88,649	110,015	198,664
75 - 79	43,868	51,652	95,520	61,599	80,640	142,239
80 - 84	50,504	62,419	112,923	72,040	103,149	175,189
Nacional	4,459,196	4,699,149	9,158,345	5,231,559	5,535,111	10,766,670

Fuente: Procesado con Redatam, 2015 - CEPAL/CELADE.

Anexo 5
Población ocupada y desocupada según sexo
2019

Rango de edad	PEA		Ocupados		Desocupados	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Nacional	2,617,848	1,602,446	2,507,324	1,472,437	110,524	130,009
De 10 a 11 años	19,931	8,344	19,931	8,344	-	-
De 12 a 14 años	92,029	25,710	91,709	25,710	320	-
De 15 a 18 años	227,737	92,036	213,583	77,160	14,153	14,876
De 19 a 24 años	458,343	245,419	418,104	199,504	40,239	45,915
De 25 a 29 años	296,906	207,222	281,740	180,766	15,165	26,456
De 30 a 35 años	304,855	226,279	291,628	206,913	13,228	19,366
De 36 a 44 años	405,569	299,854	394,125	283,261	11,443	16,593
De 45 a 59 años	492,866	357,132	481,330	350,917	11,535	6,215
De 60 años y más	319,613	140,450	315,173	139,863	4,440	588

Fuente: Elaboración propia, DGS, STSS, en base a datos de la EPHPM, INE, junio 2019.

ANEXO 6
DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS
TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2019
ACUERDO STSS-006-2019
AÑO 2019

No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO 2019 MENSUAL	SALARIO MÍNIMO 2019 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORABLES	SALARIO MÍNIMO 2019 POR HORA	
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca		De 1 a 10	6,440.66	214.69	26.84
			De 11 a 50	6,791.74	226.39	28.30
			De 51 a 150	7,179.88	239.33	29.92
			De 151 en adelante	7,674.11	255.80	31.98
2	Explotación de minas y canteras		De 1 a 10	8,799.15	293.31	36.66
			De 11 a 50	9,063.14	302.10	37.76
			De 51 a 150	10,214.45	340.48	42.56
			De 151 en adelante	11,089.46	369.65	46.21
3	Industria manufacturera		De 1 a 10	8,636.96	287.90	35.99
			De 11 a 50	9,188.42	306.28	38.29
			De 51 a 150	10,355.65	345.19	43.15
			De 151 en adelante	11,242.77	374.76	46.84
4	Electricidad, gas y agua		De 1 a 10	9,083.00	302.77	37.85
			De 11 a 50	9,355.48	311.85	38.98
			De 51 a 150	10,543.94	351.46	43.93
			De 151 en adelante	11,447.19	381.57	47.70
5	Construcción		De 1 a 10	8,920.80	297.36	37.17
			De 11 a 50	9,188.42	306.28	38.29
			De 51 a 150	10,355.65	345.19	43.15
			De 151 en adelante	11,242.77	374.76	46.84
6	Comercio al por mayor y menor, restaurantes y hoteles		De 1 a 10	8,920.80	297.36	37.17
			De 11 a 50	9,188.42	306.28	38.29
			De 51 a 150	10,355.65	345.19	43.15
			De 151 en adelante	11,242.77	374.76	46.84
7	Transporte, almacenamiento y comunicaciones		De 1 a 10	9,001.91	300.06	37.51
			De 11 a 50	9,271.95	309.06	38.63
			De 51 a 150	10,449.80	348.33	43.54
			De 151 en adelante	11,344.97	378.17	47.27
8	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas		De 1 a 10	9,164.09	305.47	38.18
			De 11 a 50	9,439.02	314.63	39.33
			De 51 a 150	10,638.09	354.60	44.33
			De 151 en adelante	11,549.39	384.98	48.12
9	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza		De 1 a 10	8,758.61	291.95	36.49
			De 11 a 50	9,021.37	300.71	37.59
			De 51 a 150	10,167.36	338.91	42.36
			De 151 en adelante	11,038.35	367.95	45.99
10	Actividades de hospitales		De 1 a 10	8,758.61	291.95	36.49
			De 11 a 50	9,021.37	300.71	37.59
			De 51 a 150	10,045.26	334.84	41.86
			De 151 en adelante	10,701.34	356.71	44.59
11	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres		De 1 en adelante	7,652.46	255.08	31.89
Salario Mínimo Promedio			9,443.24	314.77	39.35	

Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,840 del 09 de Enero del 2019.

 @STSSSalarios
  /STSSHN
  dgs@trabajo.gob.hn
  consulta.trabajo.gob.hn
  +504 2232 6025

Bibliografía

- Bancos Centrales de cada país de Centroamérica.
- Institutos Nacionales de Estadísticas de cada país de Centroamérica.
- Ministerios de Trabajo de cada país de Centroamérica
- Programa Monetario 2015-2019, BCH.
- Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHPM), Instituto Nacional de Estadísticas, (INE), mayo 2001 - 2019.
- Metodología del cálculo del costo de la CBA.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), La Transición Demográfica en Honduras.
- Comercio Exterior de Bienes para Transformación, III Trimestre 2016, BCH.
- Informe sobre el Trabajo en el Mundo 2014, OIT.
- Perspectivas laborales y sociales en el mundo – Tendencias en 2015: Resumen, OIT.
- Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
- Boletín CEPAL/OIT Número 8. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos en la medición del trabajo decente
- OIT, Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil, Estimaciones y tendencias mundiales entre 2000 y 2012.
- Ley del Salario Mínimo, Decreto 103.
- Acuerdo N° STSS-599-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 y publicado en el diario oficial la Gaceta 33,313 de fecha 26 de diciembre de 2013 y “Acuerdo Tripartito sobre la Revisión del Salario Mínimo para los años 2014-2015-2016” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,353 del 12 de Febrero de 2014.
- Acuerdo N° STSS-618-2014 de fecha 19 de diciembre de 2014, “Acuerdo para la Promoción de la Inversión, Protección del Empleo, La Salud y el Acceso a Vivienda de las y los Trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 33,615 del 24 de Diciembre del 2014.

- Acuerdo STSS-006-2019 de fecha 09 de enero de 2019, “Acuerdo para la promoción de la inversión, Generación, protección y desarrollo del empleo decente, la salud, el acceso al crédito, la consolidación de la deuda y el acceso a vivienda de las y los trabajadores del sector textil maquilador hondureño y demás empresas de Zona Libre.”
- Informe Mundial sobre Salarios 2012/13. Los salarios y el crecimiento equitativo, OIT.
- Informe Mundial sobre Salarios 2016 / 2017. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo. OIT.
- Consistencia de la Política Salarial con la Política Macroeconómica: Una Propuesta para Mejorar la Competitividad. Tegucigalpa Honduras mayo 2001.
- El Reajuste del Salario Mínimo, Honduras julio 2011.
- Informe sobre el trabajo en el mundo, OIT 2011.
- Foro Económico Mundial.
- Decreto No.356-76 del 19 de julio de 1976 y sus reformas, Ley de Zonas Libres.
- Acuerdo salarial en Honduras, Memoria comentada sector privado (COHEP) 2012.
- Banco de Información de los Sistemas de Seguridad Social Iberoamericanos, Edición año 2014.
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales –CIEN–, Políticas Laborales en Centroamérica. ¿Oportunidades o barreras para el desarrollo, 2004?
- Las trabajadoras(es) de la industria maquiladora en Centroamérica, Equipo de Investigaciones Laborales y la Red de Solidaridad de la Maquila, Junio 2016.
- Una aproximación al salario de vida en el sector maquila en Centroamérica Comisión para la Verificación de Códigos de Conducta (COVERCO) 2013. Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Glosario de Términos

Bono Demográfico: El término dividendo demográfico, bono demográfico o Ventana de Oportunidades, ha sido acuñado para describir el estado de la transición que alude a las posibilidades que se presentan por el aumento en la tasa de crecimiento económico per cápita y en el estándar de vida. Sin embargo, los beneficios asociados con la ventana demográfica de oportunidades no son automáticos. De hecho, el segundo estado de la transición demográfica usualmente se vincula al rápido crecimiento de la población joven quien necesita ser educada y provista de empleo.

Canasta Básica de Alimentos (CBA): Es un conjunto de alimentos básicos, expresados en cantidades apropiadas y suficientes, para satisfacer POR LO MENOS las necesidades energéticas y de proteínas de la familia u hogar de referencia

Cesantes: Aquellas personas que tenían una ocupación, la perdieron por una causa cualquiera y durante la semana de referencia estuvieron activos buscando trabajo o tratando de establecer un negocio o finca propia.

Desocupados: En esta categoría están agrupadas las personas afectadas por el desempleo abierto o sea los cesantes y los trabajadores nuevos (que buscan un empleo por primera vez).

Hogar: Es aquel formado por una sola persona ó grupo de dos ó más personas unidas ó no entre sí por vínculos familiares, que se asocian para ocupar total ó parcialmente una vivienda particular así como para proveer el presupuesto para la satisfacción de sus necesidades de alimento ó de otra índole.

Índice de precios al consumidor (IPC): Es una técnica estadística que permite medir el cambio que han tenido los precios, de un conjunto de bienes y servicios representativo de las compras de una familia, entre dos períodos determinados.

Inflación: Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizada de todos o casi todos los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía.

Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE): Es un indicador de Corto plazo que mide el comportamiento de la producción del país.

Jefe del Hogar: Es la persona a quien los demás miembros del hogar reconocen como tal, independientemente de su edad o sexo y su calidad de jefe no está definida por el aporte que proporcione a la economía familiar.

Ocupados: Son todas las personas de 10 años y más que en la semana anterior a la realización de la encuesta trabajaron una hora, por lo menos, en un empleo, negocio propio o como familiares no remunerados. Son ocupados también las personas que teniendo un empleo, negocio propio o finca propia de la cual estuvieron ausentes durante la semana de referencia por razones de: salud, permiso, vacaciones, huelga u otro motivo de fuerza mayor.

Producto Interno Bruto (PIB): Es una medida agregada de la producción, mide la producción creada en un período económico, valorada al costo de los factores de producción o a precios de mercado.

Población Total (PT): Está formada por todas las personas que habitan en el país. Para fines analíticos de la EPHPM, la población total se divide en personas menores de 10 años y las que tienen 10 años y más.

Población en Edad de Trabajar (PET): Es el conjunto de personas de 10 años y más que forman la Población en Edad de Trabajar o Población en Edad Activa.

Población Económicamente Activa (PEA): Son todas las personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo, o bien, no tenerlo pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez. (compuesta por ocupados y desocupados).

Población Económicamente Inactiva (PEI): Es el conjunto de personas de 10 años y más de edad no clasificados como ocupados durante un período de referencia. Dentro de esta población están los, potencialmente activos, desalentados y totalmente inactivos (estudiantes que no trabajan, rentistas, jubilados, etc.). Los potencialmente activos, los que esperan incorporarse a un trabajo antes de un mes o se encontraban a la espera de gestiones de resultados. Los desalentados son los que no buscan trabajo porque creen que no lo van a encontrar.

Productividad Laboral: Definida como el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) por asalariado a nivel agregado.

Tipo de cambio: Cumple un importante papel como orientador de recursos. Si bien existe una gran cantidad de pares de monedas para construir tipos de cambio, casi siempre se publica la relación de las monedas respecto al dólar de Estados Unidos

Trabajador Familiar no Remunerado: Son las personas que trabajan en una empresa, negocio o finca propiedad de un familiar, sin recibir ninguna remuneración en dinero por ello. Generalmente, los trabajadores familiares se alojan en la vivienda del jefe del hogar.

Trabajador por Cuenta Propia: Son los ocupados que desarrollan una actividad económica por su cuenta, o con la ayuda de familiares, que no tienen empleados remunerados permanentes pero que contratan mano de obra eventual en alguna época del año.

Salario Mínimo: Cabe entender la suma mínima que deberá pagarse al trabajador por el trabajo o servicios prestados, dentro de un lapso determinado, bajo cualquier forma que sea calculado, por hora o por rendimiento, que no puede ser disminuida, ni por acuerdo individual ni colectivo, que está garantizada por la ley y puede fijarse para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y de su familia, teniendo en consideración las condiciones económicas y sociales de los países.

Zonas Libres: Son áreas geográficas del territorio nacional sometidas bajo vigilancia fiscal y sin población residente, donde se pueden establecer y funcionar empresas comerciales e industriales básicamente de exportación, empresas de servicios y actividades conexas o complementarias y empresas de Servicios Internacionales por medio de Servicios Electrónicos.